República de Colombia Gobernación de Santander	CERTIFICACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS	CÓDIGO	ES-PE-RG-19
		VERSIÓN	14
		FECHA DE MODIFICACIÓN	12/02/2021
		PÁGINA	1 de 1

Certificación No. 838 No No No No No

LA SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

En cumplimiento del Decreto Departamental 143 de 2001 Art. 1º, Literal B, Numeral 14, y Decreto 303 de 2005, Artículo 15.

CERTIFICA

PLAN DE DESARROLLO "SANTANDER SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO 2020-2023"		
Nombre del Proyecto	FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DEL DRMI SERRANÍA DE YARIGUIES Y DEL PLAN DE MANEJO DEL PÁRAMO YARIGUIES COMO ESTRATEGIA DE CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EN 20 MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CAS – SANTANDER.	
Número SSEPI	20220680000083	
Número BPIN	2022004680090	
Línea Estratégica	EQUILIBRIO SOCIAL Y AMBIENTAL	
Sector PDD	SIEMPRE AMBIENTAL Y SOSTENIBLE	
Sector CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	
[illegible]igo Sector CATALOGO DE [illegible]ODUCTOS DNP MGA SUIFP	32	
Programa PDD	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	
Programa CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	
Código Programa CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP	3202	
Meta de producto CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP T	SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE ECOSISTEMAS	
Código Meta de producto CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP	3202012	
Indicador de producto CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP	ÁREAS DE ECOSISTEMAS PROTEGIDAS	
Código Indicador de producto CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP	320201200	
Valor Total del Proyecto	$ 3.891.469.690,47	
Valor Total de la Vigencia	$ 3.891.469.690,47	
Valor Solicitado Oficina Gestora	Obra:	$ 1.200.000.000,00
	Interventoría:	
	Otros:	
	Total:	$ 1.200.000.000,00

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS

Vigencia Actual		Vigencia Futura (Ordinaria – Excepcional) 20##		Vigencia Futura (Ordinaria – Excepcional) 20##	
Obra:	$ 1.200.000.000,00	Obra:		Obra:	
Interventoría:		Interventoría:		Interventoría:	
Otros:		Otros:		Otros	
Total:	$ 1.200.000.000,00	Total:		Total	

Fuente(s) de Financiación:	Código (s) PUC-CCPET
PRO REFORESTACIÓN INVERSIÓN REC BCE	2.3.2.02.02.008.32.3202.3202012.03

Solicitud realizada por:	**Nombre: MIGUEL MAURICIO SARMIENTO DURÁN** **Cargo: SECRETARIO AMBIENTAL**
Nota:	

LEILYN YAZMIN GOMEZ ORDOÑEZ
Vo. Bo. Secretario de Planeación

ARIEL CAVANZO TELLEZ
Coord. Grupo Proyectos e Inversión Pública

DIANA CRISTINA CASTAÑEDA MOGOLLÓN
Nombre de Profesional BPPIP

ASTRID XIMENA ORTIZ ALVARADO
Vo Bo Director de Proyectos

ORIGINAL

23 AGO 2022

Proyectó: : INGRID JOHANA CARDENAS AVILA
Profesional Grupo de Proyectos e Inversión Pública

	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CD	CÓDIGO	AP-GF-RG-162
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	06/01/2022
		PÁGINA	1 de 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:22002499
Expedido en Bucaramanga, en Agosto 23 de 2022

EL DIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO
En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia Actual, se registra una partida por valor de $1,200,000,000.00 (MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE.).

Vigencia : 2022
Unidad Gestora : SECRETARIA AMBIENTAL
Rubro presupuestal :2.3.2.02.02.008.32.3202.3202012.03 Cód.interno:225519
Detalle Rubro : Formulación del plan de manejo del DRMI Serrania de Yariguies y del plan de manejo del Paramo Yariguies como estrategia de conservación de los recursos naturales en 20 municipios de la jurisdicción de la CAS, Santander
Fuente de Financiación : PRO REFORESTACION INVERSION REC BCE
Acto Administrativo : DECRETO 409 DEL 18 DE AGOSTO DE 2022
Valor Rubro : $ 1,200,000,000.00

Cód. Proyecto Inversión : 20220680000083
Meta : 202377 $ 1,200,000,000.00
No BPIN : 2022004680090

Vigencia del Cdp : 130 días
Concepto del Cdp :

FORMULACION DEL PLAN DE MANEJO DEL DRMI SERRANIA DE YARIGUIES Y DEL PLAN DE MANEJO DEL PARAMO YARIGUIES COMO ESTRATEGIA DE CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES EN 20 MUNICIPIOS DE LA JURISDICCION DE LA CAS - SANTANDER /* FIN */

Observaciones :

Registrado por : VILLABONA SANCHEZ GLORIA ISABEL
Revisado por :

FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO
Director Técnico de Presupuesto

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:22-09126

EL JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO
CERTIFICA:

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fiscal, existe disponibilidad en los siguientes rubros:

Sección o Unidad Ejecutora	: CAS5 CAS INVERSION
Código de presupuesto	: 32.3202.320202.2.3.2.02.02.009.01.96422 Código rápido: 220282
Fondo / Fte de financiación	: R004 1.2.3.2.12 LEY PARAMOS-HIDRO
3	: TOTAL INVERSION
32	: SECTOR AMBIENTE
32.3202	: 3202-CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS
32.3202.320202	: 320202- Conservación, ordenamiento, control, aprovechamiento sostenible y protección de la biodivers
32.3202.320202.2.3.2	: Adquisición de bienes y servicios
32.3202.320202.2.3.2.02	: Adquisiciones diferentes de activos
32.3202.320202.2.3.2.02.02	: Adquisición de servicios
32.3202.320202.2.3.2.02.02.009	: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
32.3202.320202.2.3.2.02.02.009.01.96422	: Zonificar, establecer los regímenes de uso, elaborar Planes de Manejo e implementar acciones en los Páramos delimitados en la jurisdicción.

Valor CDP	$:	386,465,300.00			
Saldo antes del CDP	$:	386,465,300.00	Nuevo Saldo	$:	0.00

Sección o Unidad Ejecutora	: CAS5 CAS INVERSION
Código de presupuesto	: 32.3202.320202.2.3.2.02.02.009.02.96422 Código rápido: 220283
Fondo / Fte de financiación	: R010 1.2.3.2.15 TUA
3	: TOTAL INVERSION
32	: SECTOR AMBIENTE
32.3202	: 3202-CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS
32.3202.320202	: 320202- Conservación, ordenamiento, control, aprovechamiento sostenible y protección de la biodivers
32.3202.320202.2.3.2	: Adquisición de bienes y servicios
32.3202.320202.2.3.2.02	: Adquisiciones diferentes de activos
32.3202.320202.2.3.2.02.02	: Adquisición de servicios
32.3202.320202.2.3.2.02.02.009	: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
32.3202.320202.2.3.2.02.02.009.02.96422	: Zonificar, establecer los regímenes de uso, elaborar Planes de Manejo e implementar acciones en los Páramos delimitados en la jurisdicción.

Valor CDP	$:	23,493,455.00			
Saldo antes del CDP	$:	23,493,455.00	Nuevo Saldo	$:	0.00

Sección o Unidad Ejecutora	: CAS5 CAS INVERSION
Código de presupuesto	: 32.3202.320202.2.3.2.02.02.009.07.96422 Código rápido: 220288
Fondo / Fte de financiación	: R001 1.2.3.1.01 SOBRETASA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:22-09126

EL JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO
CERTIFICA:

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fiscal, existe disponibilidad en los siguientes rubros:

3	: TOTAL INVERSION
32	: SECTOR AMBIENTE
32.3202	: 3202-CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS
32.3202.320202	: 320202- Conservación, ordenamiento, control, aprovechamiento sostenible y protección de la biodivers
32.3202.320202.2.3.2	: Adquisición de bienes y servicios
32.3202.320202.2.3.2.02	: Adquisiciones diferentes de activos
32.3202.320202.2.3.2.02.02	: Adquisición de servicios
32.3202.320202.2.3.2.02.02.009	: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
32.3202.320202.2.3.2.02.02.009.07.96422	: Formular, Actualizar y adoptar Planes de manejo o Implementar actividades de los Planes de Manejo de áreas protegidas.

Valor CDP	$:	137,568,990.00			
Saldo antes del CDP	$:	139,331,417.00	Nuevo Saldo	$:	1,762,427.00

Sección o Unidad Ejecutora	: CAS5 CAS INVERSION
Código de presupuesto	: 32.3202.320202.2.3.2.02.02.009.03.96422 Código rápido: 221308
Fondo / Fte de financiación	: R006 1.2.3.2.07 TERMO
3	: TOTAL INVERSION
32	: SECTOR AMBIENTE
32.3202	: 3202-CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS
32.3202.320202	: 320202- Conservación, ordenamiento, control, aprovechamiento sostenible y protección de la biodivers
32.3202.320202.2.3.2	: Adquisición de bienes y servicios
32.3202.320202.2.3.2.02	: Adquisiciones diferentes de activos
32.3202.320202.2.3.2.02.02	: Adquisición de servicios
32.3202.320202.2.3.2.02.02.009	: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
32.3202.320202.2.3.2.02.02.009.03.96422	: Apoyar y cofinanciar la implementación y ejecución de medidas de manejo, protección y conservación de especies de flora amenazadas continentales

Valor CDP	$:	958,712,019.47			
Saldo antes del CDP	$:	1,349,695,397.00	Nuevo Saldo	$:	390,983,377.53

Sección o Unidad Ejecutora	: CAS5 CAS INVERSION
Código de presupuesto	: 32.3202.320202.2.3.2.02.02.009.07.96422 Código rápido: 221330
Fondo / Fte de financiación	: R006 1.2.3.2.07 TERMO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:22-09126

EL JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO
CERTIFICA:

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fiscal, existe disponibilidad en los siguientes rubros:

3	: TOTAL INVERSION
32	: SECTOR AMBIENTE
32.3202	: 3202-CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS
32.3202.320202	: 320202- Conservación, ordenamiento, control, aprovechamiento sostenible y protección de la biodivers
32.3202.320202.2.3.2	: Adquisición de bienes y servicios
32.3202.320202.2.3.2.02	: Adquisiciones diferentes de activos
32.3202.320202.2.3.2.02.02	: Adquisición de servicios
32.3202.320202.2.3.2.02.02.009	: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
32.3202.320202.2.3.2.02.02.009.07.96422	: Formular, Actualizar y adoptar Planes de manejo o Implementar actividades de los Planes de Manejo de áreas protegidas.

Valor CDP	$:	1,000,000,000.00			
Saldo antes del CDP	$:	1,000,000,000.00	Nuevo Saldo	$:	0.00

Sección o Unidad Ejecutora	: CAS5 CAS INVERSION
Código de presupuesto	: 32.3202.320202.2.3.2.02.02.009.01.96422 Código rápido: 221336
Fondo / Fte de financiación	: R003 1.2.3.2.07 HIDRO
3	: TOTAL INVERSION
32	: SECTOR AMBIENTE
32.3202	: 3202-CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS
32.3202.320202	: 320202- Conservación, ordenamiento, control, aprovechamiento sostenible y protección de la biodivers
32.3202.320202.2.3.2	: Adquisición de bienes y servicios
32.3202.320202.2.3.2.02	: Adquisiciones diferentes de activos
32.3202.320202.2.3.2.02.02	: Adquisición de servicios
32.3202.320202.2.3.2.02.02.009	: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
32.3202.320202.2.3.2.02.02.009.01.96422	: Zonificar, establecer los regímenes de uso, elaborar Planes de Manejo e implementar acciones en los Páramos delimitados en la jurisdicción.

Valor CDP	$:	185,229,926.00			
Saldo antes del CDP	$:	185,229,926.00	Nuevo Saldo	$:	0.00

Para : FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DEL DRMI SERRANÍA DE YARIGUIES Y DEL PLAN DE MANEJO DEL PARAMO YARIGUIES COMO ESTRATEGIA DE CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EN 20 MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CAS, SANTANDER

Por la suma de : DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS***** NOVENTA PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS m/cte. ($2,691,469,690.47)**********

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:22-09126

EL JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO
CERTIFICA:

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fiscal, existe disponibilidad en los siguientes rubros:

Dado en: Agosto 23 de 2022
Vence en: Noviembre 30 de 2022

Elaboró: MALAGON PORRAS JUAN CARLOS

Juan Carlos Malagón Porras
Jefe de la Unidad de Presupuesto

GOBIERNO DE COLOMBIA MINHACIENDA

GOBERNACION DE SANTANDER Folios: 1 ANEXOS: Si
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
Radicacion # 20180163325 Fecha: 2018-09-20 17:10 PRO 1461379
Tercero: (899.999.090-2) MINHACIENDA MINISTERIO DE HACIENC
Dependencia: SECRETARIA DE HACIENDA Cod.Postal:
Tramite: DE INFORMACIÓN

Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co
5a0x 6pgJ A/C ZzUJ 4qK/ +bG0 eDA=

7.2. Subdirección de Fortalecimiento Institucional Territorial

Asfelix Dir. Pto Ed & cr Gober Asesor Jrm.

Radicado: 2-2018-032581
Bogotá D.C., 17 de septiembre de 2018 14:21

21 SEP 2018

Doctora
ELSY CABALLERO OJEDA
Secretaria de Hacienda
Gobernación de Santander
Calle 37 No. 10 – 30 Palacio Amarillo
Bucaramanga, Santander
PBX: (57+7) 6339666

Radicado entrada 1-2018-086097
No. Expediente 17592/2018/RCO

Asunto: Consulta Radicada con el No. 1-2018-086097 del 10 de septiembre de 2018.

Respetada Doctora Elsy:

En atención a la consulta del asunto, relativa a establecer si los convenios interadministrativos que celebra el Departamento para aunar esfuerzos en los cuales la entidad no es el ejecutor y se pacte un único desembolso o pago en la vigencia que se firma el convenio, necesita autorización de vigencia futuras ordinarias por parte de la Honorable Asamblea Departamental?. Cabe anotar que el plazo del Convenio interadministrativo supera la vigencia pero aclarando que el Departamento no es el ejecutor, el desembolso es del 100% en la vigencia y los bienes y servicios que recibe a satisfacción el municipio contratante, no entran al Departamento financiera ni contablemente; al respecto, es necesario precisar que de acuerdo con el numeral 9 del artículo 43 y numeral 8 del artículo 45 del Decreto 4712 de 2008, entre algunas de las funciones que tiene asignadas esta Dirección, se encuentra la de emitir conceptos jurídicos sobre la aplicación de normas y temas relacionados con la administración financiera y tributaria territorial; así mismo, de conformidad con el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la respuesta ofrecida es general y no tiene carácter de obligatoria ni vinculante.

Esta Dirección no se pronunciará en cuanto a situaciones particulares y concretas relacionadas con la aplicación de actos administrativos, contratos, procesos contractuales o convenios interadministrativos, expedidos por las entidades territoriales o sus organismos descentralizados.

De acuerdo con el artículo 352 de la Constitución Política y los artículos 104 y 109 del Decreto 111 de 1996, las entidades territoriales deben expedir las normas que en materia presupuestal deben aplicar, tanto en el nivel central como en el descentralizado, respetando en todo caso los principios y las disposiciones contenidos en el ordenamiento constitucional, Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación,

21 Sept 2018
11:04 AM

Decreto 115 de 1996, Ley 617 de 2000, Ley 819 de 2003, ley 1416 de 2010 y Ley 1483 de 2011. En ausencia de normas particulares, aplicarán en lo que fuere pertinente las normas orgánicas de presupuesto Nacional.

Por lo tanto, la asesoría que solicita debe buscarla en principio en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del ente territorial respectivo; nuestra respuesta se soporta en el ordenamiento constitucional y nacional, el cual no debe diferir sustancialmente del ordenamiento propio de cada ente territorial.

En consecuencia, se remite copia de los Oficios No. 030850 y 016145 del 22 de septiembre de 2011 y 21 de mayo de 2018, emitidos por la Dirección General de Apoyo Fiscal.

De acuerdo con los documentos en mención, si un departamento firma un convenio interadministrativo con un municipio, para que este último sea el ejecutor del gasto en varias vigencias fiscales, pero el departamento se obliga a efectuar un único desembolso o pago en la vigencia que se firma el convenio, se infiere que para para efectuar esta operación el departamento no requiere solicitar autorización de vigencias futuras ordinarias a la asamblea departamental, como respaldo presupuestal de este proceso se debe expedir solamente certificado de disponibilidad y registro presupuestal.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO VILLOTA QUIÑONES
Subdirector de Fortalecimiento Institucional Territorial
Dirección General de Apoyo Fiscal
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Anexo: Oficios No. 030850 y 016145 en diez folios.

REVISÓ: Luis Fernando Villota Quiñones
ELABORÓ: Hernán Rico Barbosa

5a0x 6pgJ A/C ZzUJ 4qK/ +bG0 eDA=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Firmado digitalmente por:LUIS VILLOTA QUIÑONES
Subdirector De Fortalecimiento Institucional Territorial
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX (571) 381 1700
Atención al Ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co

Bucaramanga,

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con los lineamientos previstos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 1 del Decreto 399 de 2021 y demás normas que modifiquen, reglamenten o sustituyan, se procede a realizar el análisis de conveniencia y oportunidad para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la presente contratación.

A su vez el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1 modificado por el Art 1 del Decreto 399 de 2021 señala que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato, igualmente establece los elementos que debe contener los estudios y documentos previos.

AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR.

La competencia para adelantar el proceso de selección y contratación que nos ocupa, se fundamenta en las siguientes disposiciones:

a) La ordenanza No 070 del veintidós (22) de Diciembre de 2021, que autoriza al Gobernador del DEPARTAMENTO DE SANTANDER para celebrar todo tipo de convenio o contrato con entidades públicas y privadas de cualquier orden o nivel y con personas jurídicas y naturales, consorcios y uniones temporales y demás personas con capacidad jurídica para hacerlo por el periodo comprendido desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.

b) El Decreto Departamental No. 0621 del 16 de noviembre de 2021, por el cual se delega en los Secretarios de Despacho, la facultad de seleccionar, adjudicar, celebrar, suspender, liquidar, aclarar, adicionar el valor y el plazo de los contratos.

c) Resolución 9865 de julio 12 de 2012 – responsabilidad en la elaboración de estudios y documentos previos, proyectos, programas y sus respectivos presupuestos oficiales.

d) Resolución 012629 del 25 de junio de 2015, por la cual se expide el manual de contratación del Departamento de Santander.

e) Decreto 462 del 17 de septiembre de 2021 – "Por medio del cual se modifica el manual de funciones y/o actividades que deben cumplir los Interventores y/o Supervisores, para realizar en forma debida sus funciones como supervisor"

CONVOCATORIA DE VEEDORES

El DEPARTAMENTO DE SANTANDER CONVOCA a los VEEDORES CIUDADANOS para que realicen el control social en las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso de contratación.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

En la Serranía de los Yariguies se identifican dos grandes regiones naturales como la cordillera oriental, región que ocupa la mayor parte con un 65% del área del departamento y caracterizada por una variedad de climas que abarca desde los templados suaves hasta los fríos intensos y el típico clima de páramo.

De los diferentes relieves y climas que distinguen a la región, pueden identificarse tres zonas importantes como el Macizo de Santander, la Serranía de los Yariguíes (que forma una barrera con elevaciones de hasta 3000 m.s.n.m. separando el Valle Magdalena por el occidente del Valle del Suárez por el oriente) y zonas de relieves glaciares y periglaciares que representen

las partes más altas de los páramos con los más pintorescos y exóticos paisajes. (IGAC, 1992). Con rasgos geomorfológicos bien marcados.

Desde el punto de vista hidrológico, el área de estudio comprende las cuencas de ríos Magdalena, la subcuenca de río Sogamoso (formado por la confluencia de río Chicamocha y el río Suárez), las de los ríos Lebrija, Carare, Opón, Ermitaño, Chucurí, Cáchira, Suratá, Tona y Servitá. Las cuencas en la zona presentan una forma alargada donde se destaca una red de drenaje densa que se resume, o es afluente del río Magdalena.

El DRMI Serranía de Yariguies hace parte los municipios de Betulia, Zapatoca, Galán, Hato, La Aguada, Palmar, Chima, Contratación, El Guacamayo, San Vicente, El Carmen, Simacota, Barrancabermeja, Bolívar, Cimitarra, El Peñón, Santa Helena del Opón, Landázuri y Vélez; comprende un área total de 419.225 hectáreas, considerado como ecosistema estratégico, por la amplia red de drenajes y nacimientos que abastecen a una cantidad considerable de municipios del departamento.

La ejecución del proyecto tiene importancia para el cumplimiento de la normatividad ambiental (Decreto 2372 de 2010 y decreto 1076 de 2015), normas que indican la necesidad de formular los planes de manejo en las áreas protegidas, para el caso el DRMI y paramo Yariguies.

De otra parte, se requiere atender la necesidad de diferentes municipios que hacen parte del DRMI Yariguies, requiriéndose realizar la definición de usos, zonificación ambiental y redelimitación del Distrito Regional de Manejo Integrado.

ESTUDIO DE NECESIDADES:

Se identifican de esta manera de acuerdo a la Metodología General Ajustada (MGA), la cual actualmente se encuentra disponible en versión web en la dirección electrónica https://mgaweb.dnp.gov.co/, la serie histórica de la necesidad, compuesta por un año inicial a partir del cual iniciamos el estudio, un año final hasta donde tenemos datos ciertos y un último año proyectado, en el cual se calcula el déficit de acuerdo a la información de OFERTA y DEMANDA para cada una de las vigencias.

Por su parte, para el análisis de la demanda se tiene presente que esta refleja la magnitud de la necesidad de la población afectada por el problema respecto de los bienes y servicios definidos previamente, por lo que se calcula de acuerdo al total de hectáreas sin plan de manejo, de esta forma se toman 419.225 ha como la "DEMANDA" en la serie historia de la necesidad.

La cantidad demandada de un producto depende de la población que exhibe la necesidad y del consumo que esta realiza en un periodo de tiempo, por lo que la serie histórica está comprendida entre los años 2005 al 2022, debido a que en el 2005 se hace la declaratoria del DRMI, sin embargo la proyección abarca hasta el año final del horizonte de evaluación, en este caso 2028, debido a que los "Beneficios" que se calculan para el presente proyecto, tienen lugar durante 5 años en los cuales son válidos los estudios y planes elaborados..

En la MGA los valores proyectados para la oferta de cada producto deben corresponder a la situación sin proyecto, es decir que no deben incluir el incremento de la oferta generada como resultado de la ejecución, sin embargo, es importante mencionar que esta "OFERTA" es definida como la meta del producto principal "Servicio de protección de ecosistemas" que tiene como indicador las "Áreas de ecosistemas protegidas" y es medido a través de: "Hectáreas de áreas".

Tabla. Proyección del estudio de necesidades de la MGA web

AÑO	OFERTA	DEMANDA	DÉFICIT
2005	0	419.225,00	-419.225,00
2006	0	419.225,00	-419.225,00
2007	0	419.225,00	-419.225,00
2008	0	419.225,00	-419.225,00

2009	0	419.225,00	-419.225,00
2010	0	419.225,00	-419.225,00
2011	0	419.225,00	-419.225,00
2012	0	419.225,00	-419.225,00
2013	0	419.225,00	-419.225,00
2014	0	419.225,00	-419.225,00
2015	0	419.225,00	-419.225,00
2016	0	419.225,00	-419.225,00
2017	0	419.225,00	-419.225,00
2018	0	419.225,00	-419.225,00
2019	0	419.225,00	-419.225,00
2020	0	419.225,00	-419.225,00
2021	0	419.225,00	-419.225,00
2022	0	419.225,00	-419.225,00
2023	0	419.225,00	-419.225,00
2024	0	419.225,00	-419.225,00
2025	0	419.225,00	-419.225,00
2026	0	419.225,00	-419.225,00
2027	0	419.225,00	-419.225,00
2028	0	419.225,00	-419.225,00

Que se cuenta con el proyecto "**FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DEL DRMI SERRANÍA DE YARIGUIES Y DEL PLAN DE MANEJO DEL PARAMO YARIGUIES COMO ESTRATEGIA DE CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EN 20 MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CAS, SANTANDER.**" bajo SSEPI 20220680000083 según consta en Certificación de Banco de Programas y Proyectos del Departamento de Santander No. 838 de 23 de agosto de 2022

Por todo lo anteriormente expuesto se hace necesario realizar el proceso administrativo para la celebración de un convenio interadministrativo entre la administración departamental y la **Corporación Autónoma Regional de Santander.**

OBJETIVO GENERAL

Formular el Plan de Manejo del Distrito Regional de Manejo Integrado DRMI Serranía de los Yariguies y el plan de manejo del páramo de los Yariguies.

Meta: Apoyar la formulación de planes de manejo de áreas protegidas para 1000 hectáreas.

OBJETIVO ESPECIFICO 1

Formular el Plan de Manejo del DRMI Serranía Los Yariguies en sus tres componentes: Diagnostico, Ordenamiento y Estratégico.

OBJETIVO ESPECIFICO 2

Formular el Plan de Manejo del Páramo Yariguies de acuerdo con lo establecido en la Ley 1930 de 2018.

En virtud de lo anterior, se hace necesario la suscripción de un convenio interadministrativo cuyo objeto es **"FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DEL DRMI SERRANÍA DE YARIGUIES Y DEL PLAN DE MANEJO DEL PARAMO YARIGUIES COMO ESTRATEGIA DE CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EN 20 MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CAS, SANTANDER."**

2. JUSTIFICACIÓN

La Serranía de los Yariguies se localiza en la parte central del Departamento de Santander con jurisdicción sobre los municipios de Aguada, Barrancabermeja, Betulia, Bolívar, El Carmen, Chima, Cimitarra, Contratación, Galán, Guacamayo, El Hato, Landázuri, Palmar, La Paz, El Peñón, San Vicente de Chucuri, Santa Helena del Opón, Simacota, Vélez y Zapatoca, hace parte del ramal occidental de la Cordillera Oriental que cumple una importante función en términos de conservación de biodiversidad y la regulación hídrica del departamento así como también en la prestación de otros bienes y servicios ambientales.

El sistema montañoso conocido como Serranía de los Yariguies, comprende zonas físico-geográficas pertenecientes a la cordillera Oriental colombiana en su flanco occidental, la cual a la altura de los departamentos de Boyacá y Santander alcanza su ancho máximo. Esta importante serranía determina, en gran medida, la diversa gama de climas que caracterizan al departamento de Santander, al encontrarse en contacto directo con el costado oriental del valle medio del río Magdalena.

Con un rango altitudinal que abarca diferentes pisos climáticos, la serranía de los Yariguies contiene una amplia variedad de ecosistemas. Hacia el norte, en el municipio de Betulia, se encuentran las cotas más bajas que van desde los 200 metros sobre el nivel del mar, mientras que hacia la parte central, en los municipios de El Carmen y Simacota, se identifican algunos picos que alcanzan altitudes de hasta 3.200 m.s.n.m.

En el área de estudio se originan importantes ríos que drenan un gran sector del departamento, y cuyas aguas desembocan en el río Magdalena, constituyendo parte de las cuencas de los ríos Chicamocha, Suárez, Opón y el río Carare. De igual forma, en la serranía nacen los ríos Chucurí (tributario del Chicamocha), Honduras y Blanco (tributarios del Opón), y las quebradas La Aragua, Colorada, Negra de Armas, Las Delicias, El Ramo y Doradas; estos cuerpos de agua inciden en la recarga del complejo de humedales del valle medio del Magdalena santandereano, regulando el clima y drenando sus corrientes de agua hacia el dicho complejo.

La distribución poblacional de los municipios que se encuentran en el área de la serranía se concentra principalmente en la zona rural. Todos los municipios a excepción de Zapatoca y Contratación tienen mayor concentración de población en la zona rural, con porcentajes que oscilan entre 60 y 94% aproximadamente; Este hecho incide directamente en la intervención y aprovechamiento de los recursos naturales, así como en el desarrollo de las actividades socioeconómicas y culturales del ecosistema. El cual se encuentra principalmente por población campesina que tiene como actividad económica predominante, la agricultura por lo que requiere los recursos que este ecosistema le ofrece.

• Contribuir a la conservación y amortiguación del Parque Nacional Natural Serranía de los Yariguíes, manteniendo su estructura ecológica fundamental a través de zonas de recuperación, manteniendo las condiciones que garanticen la prestación de bienes y servicios ambientales para la región.

• Propender por la continuidad de la diversidad biológica y la conectividad biológica con corredores que permitan la interconexión entre el cerro de armas, los bosques de Betulia y con otras áreas protegidas próximas a la región como el Parque Nacional Natural Regional Serranía de las Quinchas y Distrito Regional de Manejo Integrado Rio Minero.

• Generar un modelo de desarrollo sostenible en donde el área protegida convoque entes territoriales, autoridades ambientales, comunidades, organizaciones de base y empresas de actividades productivas extractivas de la zona de uso sostenible.

El PMA del Distrito Regional de Manejo Integrado serranía de los Yariguies fue elaborado y formulado en el año 2008 mediante convenio interadministrativo 005-00619-2008; Sin embargo, este no fue aprobado por el consejo directivo de la CAS.

En la actualidad, el Distrito Regional de Manejo Integrado DRMI Y el páramo Yariguies hace parte del Sistema Nacional de áreas protegidas-SINAP, requiriéndose la formulación del Plan

de manejo como el principal instrumento de planificación que orienta su gestión de conservación d ellos recursos naturales y la interacción con los servicios ecosistémicos, siendo la oportunidad en la presente vigencia de aunar esfuerzos para el cumplimiento de metas establecidas en el Plan de Acción "Mejor Conectados Ambientalmente" de la Corporación Autónoma regional de Santander-CAS y el plan de desarrollo departamental "Santander Siempre Contigo y para el Mundo" para el periodo 2020-2023.

La ejecución del proyecto tiene gran relevancia y su necesidad está dada en desarrollar el plan de manejo para implementar instrumentos que mejoren la efectividad de manejo, se incremente la representatividad y se fortalezca la participación de los actores y grupos de interés de la región en la iniciativa de la conservación y aprovechamiento sostenible a lo largo de los municipios que hacen parte del DRMI Yariguies.

De otra parte, a los entes territoriales les asiste la necesidad de organizar el territorio, proyectar el desarrollo y lo más importante garantizar las condiciones productivas y económicas de las poblaciones que hacen parte de los municipios. Circunstancias que no las han podido ejecutar a cabalidad, ya que la delimitación del DRMI la consideran que no fue la más adecuada, y para ejecutar proyectos en estas áreas, deben contar con licencia ambiental, lo que limita la gestión. Hecho con el cual manifiestan inconformidad, considerando que en áreas de producción o de usos sostenible no había ninguna restricción para el desarrollo y producción agropecuaria, y hoy observan lo contrario, ya que el área protegida tiene otras connotaciones normativas del decreto 1076 de 2015, que a la fecha les ha traído problemas para cumplir con los planes de desarrollo y el deber institucional de velar por las condiciones dignas y calidad de vida de los habitantes.

En consecuencia, los representantes legales de algunos municipios han solicitado a la CAS, se estudie la posibilidad y se realice la realineación y definición de usos del territorio que hoy hace parte del DRMI Yariguies, considerando que muchos de los municipios como es el caso de Santa Helena del Opón, Contratación, Guacamayo, Hato, palmar, Galán, Zapatoca, Simacota y Betulia cubre al 100% del territorio, incluyendo los cascos urbanos y malla vial como el agravante para la ejecución de proyectos en áreas ya intervenidas.

Por lo anteriormente expuesto se justifica la suscripción del convenio interadministrativo de forma que se consoliden las acciones tendientes a formular del plan de manejo del DRMI Serranía de Yariguies y del plan de manejo del Páramo Yariguies como estrategia de conservación de los recursos naturales en 20 municipios de la jurisdicción de la CAS, Santander

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1. OBJETO.

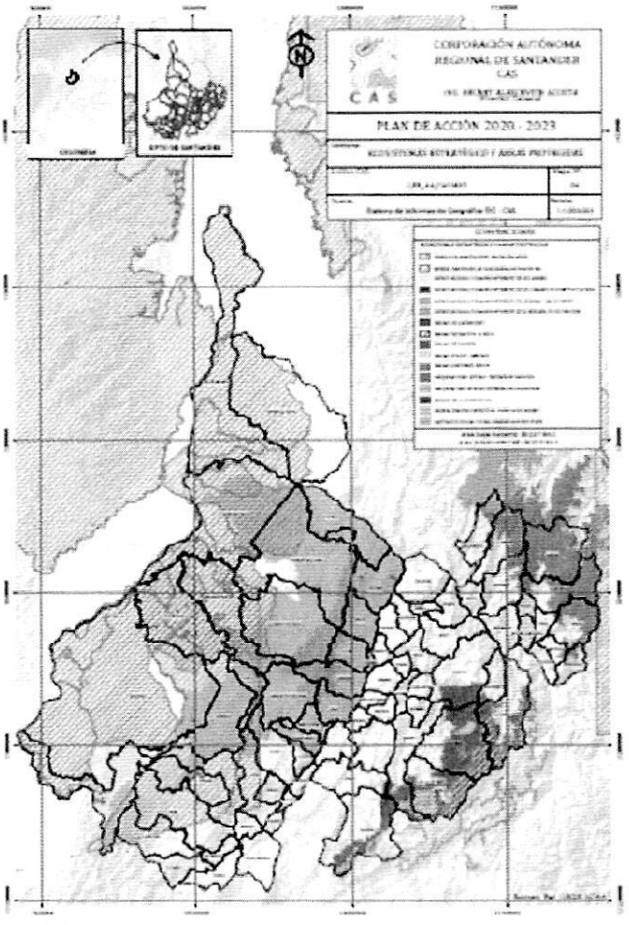
El objeto a contratar es **"FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DEL DRMI SERRANÍA DE YARIGUIES Y DEL PLAN DE MANEJO DEL PARAMO YARIGUIES COMO ESTRATEGIA DE CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EN 20 MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CAS, SANTANDER."**

3.2. ALCANCE DEL OBJETO.

La Serranía de los Yariguíes hace parte de las provincias: De Mares, Comunera y de Vélez, pertenecientes al departamento de Santander, en las coordenadas geográficas 6º 00' y 6º 55' de latitud norte; 73º 15' y 73º 35' de longitud al oeste del meridiano de Greenwich. Hace parte sustancial de los municipios de Betulia, Zapatoca, San Vicente de Chucurí, Galán, El Carmen, Hato, Simacota, Chima, Santa Helena del Opón, Guacamayo, Contratación, Vélez, Landázuri y Cimitarra (Mapa 1.), de los cuales El Carmen de Chucurí y Landázuri abarcan la mayor extensión en el área propuesta con un total de 34.229 ha. (18.77%) y 31.856 ha. (17.47%)

respectivamente. Además, en este último se localiza el Cerro de Armas, formación montañosa con atributos paisajísticos únicos y con alto potencial para la investigación.

Se encuentra localizado alrededor del Parque Natural Serranía de Yariguíes, hace parte los municipios de Betulia, Zapatoca, Galán, Hato, La Aguada, Palmar, Chima, Contratación, El Guacamayo, San Vicente, El Carmen, Simacota, Barrancabermeja, Bolívar, Cimitarra, El Peñón, Santa Helena del Opón, Landázuri y Vélez; comprende un área total de 419.225 hectáreas, hacen parte el Cerro de Armas, El Cerro de Andes, La Cuchilla del Ramo y el Cerro de la Paz, zona considerada como ecosistema estratégico, por la amplia red de drenajes y nacimientos que abastecen a una cantidad considerable de municipios del departamento.



La distribución poblacional de los municipios que se encuentran en el área de la serranía se concentra principalmente en la zona rural, todos los municipios a excepción de Zapatoca y Contratación tienen mayor concentración de población en la zona rural, con porcentajes que oscilan entre 60 y 94% aproximadamente.

Tabla. Población 2022 – Fuente Territata.

Municipios	Total
Aguada	1.902
Barrancabermeja	214.689
Betulia	6.175
Bolívar	11.186
Chima	2.920
Cimitarra	35.056
Contratación	3.769
El Carmen	22.230
El Guacamayo	2.124
El Peñón	5.610
Galán	2.945

Hato	2.415
Landázuri	10.787
La Paz	5.009
Palmar	1.433
San Vicente de Chucurí	34.224
Santa Helena	3.475
Simacota	10.418
Vélez	25.693
Zapatoca	9746
TOTAL	411.806

3.3. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

REALINDERACION Y FORMULACION DEL PLAN DE MANEJO DEL DISTRIRO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO DRMI SERRANIA DE YARIGUIES.

	TAREA	***SUBTAREA***	***ALCANCE DE LA ACTIVIDAD***	***PRODUCTOS***	***ENTREGABLE***
	1. Elaborar la fase de aprestamiento y definir la plataforma técnica, social y logística del DRMI Serranía de los Yariguies				
1.1	*Recopilar y analizar la información disponible.*	*Recopilación, organización y sistematización de la información existente.*	*Revisión de la información documental y cartográfica de soporte del Plan de Manejo actualizado entre 2014 y 2016.* *Identificación de vacíos de información y necesidades de actualización de la existente.* *Espacio para la recopilación de información de estudios e investigaciones desarrolladas en el área del DRMI de otros actores del área de estudio con los actores del área*	*Geodatabase con la información existente y disponible para el proceso de planificación del AP sistematizada.*	*Documento Resultado de la recopilación y análisis de la información y geodabase.*
1.2	*Promover y facilitar la articulación interinstitucional.*	*Identificación y caracterización de los actores estratégicos en el AP, con base en los cuales se debe como tal, ya diseñar el esquema que permita la articulación y sinergia interinstitucional.* *Definición de esquema que facilite la articulación interinstitucional entre entidades relacionadas*	*Generación de espacios de trabajo con actores institucionales y sectoriales estratégicos para el manejo del DRMI, que permita garantizar la participación de estos actores en el proceso.*	*Esquema para la articulación entre entidades relacionadas con la administración y manejo del AP establecido.*	*Documento informe sobre diseño y definición de actores para la articulación entre entidades relacionadas con la administración y manejo del Área Protegida.* *El esquema de trabajo y articulación interinstitucional.*

	TAREA	SUBTAREA	ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	PRODUCTOS	ENTREGABLE
		con el manejo del AP, incluyendo instancias y mecanismos de funcionamiento.			
1.3	*Elaborar Estrategia de Participación y Comunicación.*	*Análisis que permita identificar preliminarmente los actores sociales que puedan ser estratégicos para el proceso de planificación del manejo del AP y sus roles.* *Diseño de estrategia para interesar e involucrar a actores estratégicos en la administración y manejo del AP, incluye instancias y mecanismos de participación.* *Identificación de requerimientos de comunicación por grupos objetivo identificados.* *Generación de productos de divulgación del AP para dar a conocer sus aportes al bienestar de las comunidades y a la conservación de la biodiversidad.*	*Generación de espacios de socialización y sensibilización que propicien el interés de los actores sociales estratégicos de participar en el proceso.*	*Estrategia a actores sociales considerados estratégicos para la planificación del AP.*	*Estrategia revisada y aprobada con su respectivo cronograma.* *Productos de divulgación del AP generados para diferentes públicos.*
1.4	*Analizar los aprendizajes y generar capacidades.*	*Sistematización y análisis de los aprendizajes obtenidos en procesos anteriores en el AP y otras AP afines.* *Revisión y análisis de los objetivos de conservación.* *evaluación a partir un análisis o diagnóstico del área (Caracterización integral del AP y su contexto ecológico, socioeconómico, cultural, institucional-administrativo y jurídico, a las escalas adecuadas, por las unidades de análisis definidas.), ya que de acuerdo al resultado de este análisis pueden llegar a tomarse decisiones en relación a los objetivos de conservación, que van o no cambiar las decisiones tomadas a*	*Ajuste de los Objetivos específicos de conservación (OEC) del DRMI, de acuerdo con la revisión y análisis, teniendo en cuenta la relación de los sistemas productivos con el estado de conservación de niveles de biodiversidad.* *Generación de espacios de formación y capacitación a actores sociales e institucionales que faciliten su participación en el proceso.*	*Documento Diagnóstico de las capacidades de los actores estratégicos para adelantar el proceso de planificación del AP.* *Estrategia para generar, fortalecer y consolidar capacidades en los actores estratégicos para adelantar el proceso de planificación del AP.* *Objetivos de Conservación ajustados con su respectiva justificación.*	*Objetivos de conservación ajustados con su respectiva justificación.* *Documento resultado del Diagnóstico de capacidades de actores – con soportes.*

	TAREA	SUBTAREA	ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	PRODUCTOS	ENTREGABLE
		partir de la participación social.			
		Identificación de capacidades (operativas, técnicas, financieras, logísticas, etc.) al interior de las autoridades relacionadas con la administración y manejo del AP.			
		Definición de necesidades de fortalecimiento de capacidades (operativas, técnicas, logísticas, financieros, etc.).			
		Gestión de apoyos requeridos para la generación de capacidades.			
	2. Elaborar la fase de formulación del DRMI serranía de los Yariguies				
2.1	*Elaborar participativamente el Componente Diagnóstico.*	*Revisión de la coherencia entre los Objetivos de Conservación específicos del AP, la categoría de manejo y el polígono delimitado*	*Realineación o ajuste de los límites del DRMI, de acuerdo con la revisión y análisis, teniendo en cuenta la relación de los sistemas productivos y actividades presentes con el estado de conservación de niveles de biodiversidad.*	*Área Protegida redelimitada o re alinderada a partir del análisis de coherencia entre los objetivos de conservación, la categoría de manejo.*	*Documento análisis y soporte redelimitacion o realinderacion del AP.*
		Definición de los Valores de Conservación (VCBH) a partir de los objetivos específicos de conservación del AP.	*Revisión y ajuste de los VCBH, a partir del ajuste de los OEC del DRMI.*	*VCBH definidos, a partir de criterios ecológicos, socioeconómicos y culturales*	*Documento componente Diagnostico revisado y aprobado por la interventoría y el equipo de Supervisión de la CAS.*
		Caracterización integral del AP y su contexto ecológico, socioeconómico, cultural, institucional-administrativo y jurídico, a las escalas adecuadas, por las unidades de análisis definidas.	*Actualización de la caracterización del DRMI y su contexto, especialmente la caracterización sistémica de los sistemas productivos (incluyendo factores de insostenibilidad).*	*Capítulos Biofísico, Socioeconómico, Cultural, Institucional-Administrativo y Jurídico del Componente Diagnóstico del PM.*	
		Definición de Prioridades de Manejo, a partir de la	*Actualización de las prioridades de manejo.*	*Síntesis del Componente Diagnóstico del*	

	TAREA	SUBTAREA	ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	PRODUCTOS	ENTREGABLE
		Caracterización integral del AP y su contexto ecológico, sociocultural, económico, institucional-administrativo y jurídico, a las escalas adecuadas.	*Definición de línea base a partir de Análisis de Efectividad. Elaboración de Síntesis Diagnóstica.*	*PM, con las Prioridades de Manejo y la Línea Base de Efectividad del Manejo del AP.*	
		Elaboración de la Síntesis diagnóstica, como línea base de la Efectividad del Manejo.			
		Análisis de coherencia al interior del componente Diagnóstico.	*Revisión de la coherencia del Componente Diagnóstico.*	*Documento Componente Diagnóstico revisado en su coherencia.*	
2.2	*Elaborar participativamente el Componente Ordenamiento.*	*Formulación de los Objetivos estratégicos o y visión de largo plazo para el manejo del AP.*	*Actualización de los Objetivos estratégicos para el DRMI*	*Objetivos estratégicos (Visión de Largo Plazo del AP) con sus respectivas Estrategias de Manejo formuladas.*	*Documento componente Ordenamiento revisado y aprobado.* *Con todo los anexos, incluyendo la gdb y cartografía de la zonificación.*
		Zonificación para el manejo del AP.	*Definición de criterios para la zonificación prospectiva del manejo (arreglo espacio-temporal). Armonización de los criterios de zonificación con el estado actual del área protegida de acuerdo al Diagnostico.*	*Zonas de manejo definidas y delimitadas.*	
		Determinación de los usos y las actividades principales., compatibles, condicionadas y permitidas para cada una de las zonas de manejo establecidas.	*Establecimiento de la regulación de usos y actividades, en el marco de la zonificación de manejo.*	*Reglamentación específica de los Usos y Actividades en el AP.*	
		Establecimiento y formalización de acuerdos de uso y manejo con actores relacionados directamente con el AP.	*Formalización de acuerdos con actores estratégicos para la administración y manejo del DRMI, que viabilicen el cumplimiento de la regulación establecida.*	*Acuerdos de uso y manejo del AP formalizados con actores directamente relacionados con el AP.*	
		Definición de acciones para la articulación al ordenamiento en	*Actualizar los análisis de conectividad del*	*Acciones definidas en sectores*	

	TAREA	SUBTAREA	ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	PRODUCTOS	ENTREGABLE
		sectores circunvecinos y colindantes con el AP para cumplir la función amortiguadora y generar la conectividad necesaria con los paisajes circundantes.	*DRMI en su contexto regional.*	*circunvecinos y colindantes al AP para la articulación al ordenamiento local y regional.*	
		Análisis de coherencia al interior del componente Ordenamiento y de este con los otros componentes del Plan de Manejo.	*Revisión de la coherencia del Componente Ordenamiento y de este con el Diagnóstico.*	*Componente Ordenamiento revisado en su coherencia interna y con el Diagnóstico.*	
2.3	*Elaborar participativamente el Componente Estratégico.*	*Formulación de objetivos de gestión de mediano plazo y sus indicadores, a partir de los Objetivos estratégicos de largo plazo y la zonificación de manejo definida.* *Definición de metas de corto, mediano y largo plazo, a partir de los indicadores de los objetivos de gestión, con sus requerimientos para lograrlas (financieros, técnicos, logísticos, etc.).*	*Actualización de los Objetivos de Gestión de mediano plazo (5 años) y sus indicadores.* *Elaboración de las hojas metodológicas de los indicadores.* *Actualización de las metas de mediano plazo y sus requerimientos (financieros, técnicos, logísticos, administrativos, etc.).*	*Objetivos de gestión de corto mediano y largo plazo formulados con sus respectivos indicadores.* *Hojas metodológicas de cada indicador.* *Metas de corto, mediano y largo plazo con sus requerimientos (financieros, técnicos, logísticos, administrativos, etc.) definidos.*	*Documento componente Estratégico revisado y aprobado.* *Hojas metodológicas de cada indicador.*
		Formulación de perfiles de proyecto.	*Elaboración de perfiles de proyectos de acuerdo a los resultados del componente de ordenamiento del área protegida.*	*Perfiles de proyectos formulados.*	
		Análisis de coherencia al interior del componente Estratégico y de este con los otros componentes del Plan de Manejo.	*Revisión de la coherencia del Componente Estratégico y de este con los otros dos componentes del Plan de Manejo.*	*Plan de Manejo revisado en su coherencia entre componentes.*	
2.4	*Diseñar y conformar el Esquema de Gobernanza para la administración y manejo del AP.*	*Análisis de competencias, funciones e intereses de los actores estratégicos para la administración y manejo del AP.* *Análisis de posibles instancias, mecanismos o instrumentos para la administración y manejo del AP.*	*Construcción conjunta del esquema de gobernanza para la administración y manejo del DRMI.*	*Esquema de Gobernanza para la administración y manejo del AP diseñado y en conformación.*	*Documento Esquema de Gobernanza revisado y aprobado.*

	TAREA	SUBTAREA	ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	PRODUCTOS	ENTREGABLE
		Diseño, concertación y conformación del esquema de gobernanza para la administración y manejo del AP.			
2.5	*Editar documento final de PM.*	*Conformación de equipo editor.* *Elaboración de documento técnico de PM con sus tres componentes.* *Edición, diagramación y corrección de estilo del documento final de PM (de ser necesario).*	*Preparación y entrega de documento técnico de Plan de Manejo con sus tres componentes, cartografía y anexos requeridos.*	*Documento técnico de PM con sus tres componentes, cartografía y anexos requeridos.*	*Plan de Manejo revisado y aprobado.*
	3. Elaborar la fase de formalización del DRMI Serranía de los Yariguies y su estructura ecológica principal.				
3.1	*Elaborar Acto Administrativo para Adoptar el PM y formalizar el Esquema de Gobernanza.*	*Proyección propuesta del acto administrativo de adopción del PM y formalización del Esquema de Gobernanza. (Propuesta)*	*Elaboración de proyecto de acto administrativo para la adopción del PM.*	*Acto administrativo de adopción del Plan de Manejo y formalización del Esquema de Gobernanza.*	*Propuesta Acto administrativo proyectado, revisado y aprobado. El cual debe ser socializado para la aprobación del consejo directivo*
	4. Elaborar la fase de seguimiento y monitoreo al plan de manejo del DRMI serranía de los Yariguies				
4.1	*Elaborar el plan operativo, a partir del Componente Estratégico del PM.*	*Formulación conjunta de las metas anuales con compromisos concretos por parte de los actores para su ejecución.* *Definición de actividades, cronograma y asignación de recursos para cada meta anual.*	*Preparación de Plan Operativo para el primer año de ejecución del PM del DRMI.*	*Plan Operativo elaborado.*	*Documento Plan Operativo. Revisado y aprobado.*
4.2	*Generar acuerdos para la ejecución del plan operativo, el seguimiento y el monitoreo del AP.*	*Definición de sistema de seguimiento conjunto a la ejecución del plan operativo.* *Definición de programa participativo de monitoreo para el AP.* *Concreción de los compromisos para la asignación de recursos y ejecución del plan operativo.* *Análisis y evaluación de los indicadores establecidos (eficacia: integridad VCBH, objetivos estratégicos, objetivos de gestión; y eficiencia de la administración y manejo), de acuerdo con sus hojas*	*Definición de alianzas estratégicas que viabilicen la ejecución del Plan Operativo del DRMI.*	*Alianzas estratégicos para la ejecución del plan operativo establecidas y formalizadas.*	*Plan Operativo y de seguimiento elaborado y aprobado*

	TAREA	SUBTAREA	ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	PRODUCTOS	ENTREGABLE
		metodológicas.			
		Identificación, sistematización y divulgación de aprendizajes (éxitos y errores) en la administración y manejo del AP.			
	5. Elaborar de retroalimentación al plan de manejo del DRMI serranía de los Yariguies				
5.1	*Evaluar la efectividad del manejo del AP.*	*Análisis de la efectividad de corto y mediano plazo con participación de los actores estratégicos para la administración y manejo del AP.*	*Realización de análisis de efectividad que permita generar línea base del manejo del DRMI.*	*Instrumento para el análisis de la efectividad del manejo diligenciado.*	*Resultado Análisis de efectividad.*
		Análisis de la efectividad de largo plazo con participación de actores estratégicos y expertos temáticos.			

FORMULAR PLAN DE MANEJO DEL PÁRAMO YARIGUIES DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1930 DE 2018.

TAREA	DESCRIPCIÓN PRODUCTOS
Elaborar la fase de aprestamiento y definir la plataforma técnica, social y logística del manejo del páramo Yariguies	
Arreglos institucionales parala implementación metodológica	• *Consolidación de documentos en las diferentes fases, comunicación con el Cliente.* • *Conformación de equipos profesionales y técnicos locales. Acta de reunión (define responsabilidades y alcances)* • *Arreglos intra e interinstitucionales (mesas de trabajo, definición aspectos metodológicos y conceptuales) Acta de reunión - reconocimiento inicial del equipo de trabajo (Directrices - metodología - compromisos)* • *Reconocimiento inicial y caracterización de los actores sociales. Documento con identificación y mapeo de actores* • *Preparación metodológica de equipos interdisciplinarios para propiciar la participación incidente con enfoque diferencial y de derechos. Acta de reunión (metodología - registro de capacitación)*
Acopio de información	• *Recolección, clasificación y análisis de la información desde su contribución a la comprensión Socio-ecosistémica del territorio.* • *Títulos y licenciamiento ambiental - solicitud de información a las entidades competentes de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2372 de 2010, Artículo 2.2.2.1.5.4. Solicitud de información a otras entidades. Documento de análisis de información secundaria* • *Análisis Cobertura de la Tierra* • *Recopilación de información secundaria Clima - Hidrología – Hidrogeología* • *Recopilación de información secundaria Fauna - Flora - Ecosistemas - Conflicto de suelos - Análisis espacio-temporal de la cobertura vegetal presente en el Páramo Yariguies - Conectividad ecológica.* • *Recolección, clasificación y análisis de la información: Geología temática - Geología estructural - Geomorfología - Suelos agrológicos* • *Estructuración de Cartografía, GDB y Metadatos*
	• *Documento y Cartografía, GDB y Metadatos tomando como referencia la cada unode los ítems según corresponda*
Elaborar la fase de diagnóstico manejo del páramo Yariguies y su estructura ecológica principal.	

Lectura compartida del territorio para construcción de línea base	• *Revisión conjunta de información secundaria. Documento de socialización y verificación de la información - acta de reunión.* • *Establecimiento de procesos de poblamiento y relaciones con el territorio (levantamiento de información primaria - Caracterización total de comunidades flotantes - diligenciamiento de la encuesta socio-económica - levantamiento de información catastral - georreferenciación y levantamiento de información primaria de toda la infraestructura presente - cartografía con los criterios de vulnerabilidad arraigo y dependencia).* • *Expediciones conjuntas sobre el territorio.* • *Identificación de potencialidades y alternativas frente a los conflictos sobre el territorio* • *Documento y Cartografía Social, construida en conjunto con la comunidad, identificando las potencialidades y alternativas - (Acta de reunión - Análisis de instrumentos de recolección de información)*
Construcción conjunta de la zonificación	• *Identificación de espacialidades, análisis y validación de insumos técnicos desde el conocimiento de las comunidades locales.* • *Trabajo de campo, verificación, análisis cobertura de la Tierra* • *Recopilación de información Primaria Clima - Hidrología – Hidrogeología* • *Recopilación de información primaria, Fauna - Flora - Ecosistemas - Conflicto de suelos - Análisis espacio-temporal de la cobertura vegetal presente en el Páramo Yariguies - Conectividad ecológica.* • *Geología temática (Presentación cartográfica y documental): Se describen las formaciones geológicas con su respectivo perfil la representación estratigráfica del Complejo de Paramo Yariguies a partir de información primaria y secundaria.* • *Estructuración de Cartografía, GDB y Metadatos tomando como referencia la información primaria.* • *Documento y Cartografía, GDB y Metadatos tomando como referencia la cada unode los ítems según corresponda.* • *Evidencias de trabajo en campo (actas de visita de campo - evidencia fotográfica)* • *Identificación de proyectos a partir de trabajo de campo y trabajo con comunidades de conocimiento.*
Elaborar la fase de apropiación del conocimiento sobre el territorio del páramo Yariguies	
Propuesta para superar los desajustes territoriales	• *Análisis de conflicto sobre el territorio. Documento de análisis de conflictos.* • *Propuesta de estrategias y estructuras de manejo. Definición de estrategias y estructura de manejo - marco programático (programas y proyectos).* • *Formulación de programas y proyectos desde intereses institucionales y comunitarios. Marco programático (programas y proyectos)* • *Concertación de manejo según tipología de actores. Actas de Concertación de acuerdo a las comunidades de conocimiento con base a sus problemáticas.* • *Concertación de agenda participativa y plan de acción. Actas de Concertación de acuerdo a las comunidades de conocimiento con base a sus problemáticas.* • *Establecimiento de mecanismos de control social para la implementación del plan. Definir el instrumento de seguimiento y control, con la participación de actores.*

ID	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	*Documento técnico en medio físico y magnético con los diferentes componentes temáticos.*	*Libro/CD*	*1*	• *Documento técnico del plan de manejo ambiental del páramo de Yariguies en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, en el marco de lo establecido en la ley 1930de 2018*
2	*Cartografía básica y temática escala 1:25.000 en medio físico y magnético de acuerdo a los requisitos mínimos establecidos por el Sistema Ambiental (SIAT) de la Corporación.*	*Mapas*	*15*	• *Actualización y generación de cartografía temática de los componentes biofísicos plan de manejo ambiental del páramo de Yariguies en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, en el marco de lo establecido en la ley 1930 De 2018.*

3	*Espacios de socializaciones, participación, concertación y construcción de territorio con los actores caracterizados en el proceso: institucionales, sociales, económicos, académicos, prestadores de servicio público, gestión del riesgo, etc.*	*Reuniones*	*3*	• *Actas de reuniones, documento síntesis con la percepción de los actores sobre el manejo del páramo, registro fotográfico, registro audiovisual y listados de asistencia* • *Incluir registros fotográficos, Listados de Asistencia y actas de trabajo.*

REALIZAR EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y JURÍDICO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 82, numeral 1 de la ley 80 de 1993: "los contratos sobre los cuales se va a ejercer interventoría o supervisión han sido resultado de un proceso de licitación o concurso público, ésta deberá ser realizada por una persona independiente de la CAS y del contratista".

Por lo anterior y teniendo en cuenta que los proyectos requieren la realización del seguimiento continuo de las actividades a desarrollar, se hace estrictamente necesaria la contratación de una interventoría técnica, financiera y administrativa, que se encargue de verificar las acciones que se desarrollaran en el marco de los proyectos y contratos sometidos a Licitación pública.

La Corporación Autónoma Regional de Santander realizará la contratación de una interventoría TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA que verifique las actividades desarrolladas en el marco del proyecto para el desarrollo de ejecución de las actividades previstas en el presente proyecto.

La interventoría es el complemento técnico y detallado en la formulación, ejecución y supervisión de un contrato público y privado, ejercido por entidades que son conformadas por personas naturales o jurídicas para exigir, verificar y controlar los recursos que son destinados al proyecto. La interventoría será desarrollada por personas especializadas sobre el área de supervisión, siempre y cuando el contrato lo requiera, justificando su seguimiento tanto jurídico, administrativo, contable y financiero para generar y brindar información a la entidad estatal que ayuda al cumplimiento del contrato.

La interventoría realizará todas las actividades que sean necesarias y que estén enfocadas a mediar y prever oportunamente la ejecución de actividades dentro del cronograma pactado y la coordinación a tiempo entre la CAS, el contratista e interventoría para resolver inquietudes legales, administrativas, financieras y técnicas que se pudieren derivar de la ejecución de las obras, entregando dos informes, uno en el quinto mes y un informe final,

Las obligaciones de la interventoría son las definidas en la Resolución DGL No. 181 de marzo 22 de 2018-, por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCION.

Los fundamentos jurídicos del presente convenio Interadministrativo, son las siguientes disposiciones:

1.- Artículo 209 de la Constitución Nacional, que determina:

"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con

fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley"

2.- Artículo 95 de la ley 489 de 1998, que establece que las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de contrato s interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.

Artículo 95º.- Asociación entre entidades públicas. Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de contratos interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.

3.- Que los convenios interadministrativos de asociación a que se refiere el citado artículo se deben suscribir atendiendo los principios señalados en el artículo 209 de la C.N.

Que demostrado como está la competencia del Departamento de Santander para cumplir con sus funciones y obligaciones, es viable la celebración de un convenio Interadministrativo de acuerdo con la modalidad de contratación directa.

Que para la escogencia del contratista se debe justificar previamente de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.1. del decreto 1082 de 2015 en concordancia con el literal c, numeral 4 y el parágrafo 1º, del artículo 2 de las leyes 1150 de 2007.

Que la causal invocada para optar por la modalidad de selección del contratista mediante contratación directa en la celebración de "Contrato Interadministrativo" a que se refiere el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 95 de la Ley 489 de 1998. Dispone como una de las causales de contratación directa.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto.

Cuando la totalidad del presupuesto de una Entidad Estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las Entidades Estatales.

Que el artículo 113 de la C.N, establece que "Los diferentes órganos del estado tiene funciones separadas pero deben colaborar armónicamente para la realización de sus fines".

Asi mismo la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, ARTICULO 2o: Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...).

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (...)

5. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y LA JUSTIFICACON DEL MISMO.

5.1. VALOR.

El valor total del convenio es de **$3.891.469.690,47** de los cuales el Departamento aportará la suma de **$1.200.000.000,00** y la Corporación Autónoma Regional de Santander aportará **$2.691.469.690,47**. Los cuales están soportados de la siguiente manera:

APORTE DEL DEPARTAMENTO

La Secretaría Ambiental del Departamento de Santander aportara económicamente (Dinero) la suma de $ 1.200.000.000 distribuidos en los siguientes componentes y/o categorías de inversión:

• Formular el plan de manejo del DRMI serranía los Yariguies en sus tres componentes: Diagnostico, Ordenamiento y Estratégico.

• Formular el plan de manejo del páramo Yariguies de acuerdo con lo establecido en la Ley 1930 de 2018

APORTE DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS)

La Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS) aportara económicamente (Dinero) la suma de $ 2.691.469.690,47 distribuidos en los siguientes componentes y/o categorías de inversión:

• Formular el plan de manejo del DRMI serranía los Yariguies en sus tres componentes: Diagnostico, Ordenamiento y Estratégico.

• Formular el plan de manejo del páramo Yariguies de acuerdo con lo establecido en la Ley 1930 de 2018

6. FORMA DE PAGO:

Se cancelará mediante UN UNICO DESEMBOLSO previa presentación de la factura o cuenta de cobre y la certificación de cumplimiento por parte del supervisor designado por el DEPARTAMENTO.

NOTA 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del convenio

PARAGRAFO PRIMERO. Para el desembolso la Corporación Autónoma Regional de Santander "CAS" deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.

PARAGRAFO SEGUNDO. DEDUCCIONES- la Corporación Autónoma Regional de Santander "CAS" autoriza al Departamento, para que por conducto de la Tesorería Departamental, efectúe los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

7. **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**

Para respaldar económicamente el aporte a realizar que corresponde al valor del convenio, el Departamento de Santander cuenta con el **certificado de disponibilidad presupuestal número 22002499 de fecha 23 de agosto de 2022** con cargo al Rubro Presupuestal 2.3.2.02.02.008.32.3202.3202012.03 Detalle del Rubro – formulación del plan de manejo del

DRMI serranía de yariguies y del plan de manejo del páramo yariguies como estrategia de conservación de los recursos naturales en 20 municipios de la jurisdicción de la CAS, Santander . Fuente de Financiación: pro forestación inversión REC BCE por valor de **MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($1.200.000.000,00)**

Igualmente, se cuenta con Certificación de Banco de Programas y Proyectos del Departamento de Santander No. 838 de 23 de agosto de 2022. "bajo SSEPI 20220680000083 según consta en Certificación de Banco de Programas y Proyectos del Departamento de Santander.

8. **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO**.

El Convenio tendrá un plazo de ejecución de 10 meses

NOTA:1 teniendo en cuenta que este proyecto no se presentó para autorización de vigencias futuras toda vez que el Departamento solicito un concepto al MINISTERIO DE HACIENDA, donde nos indica que si el Departamento firma un convenio y la forma de pago es un único desembolso y se realizara en la misma vigencia fiscal no requiere autorización.

9. **LUGAR DE EJECUCIÓN.**

El objeto del convenio se ejecutará en el Departamento de Santander

10. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

10.1. <u>OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER:</u>

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Cabal cumplimiento de los aspectos y /o actividades señalados en el alcance del convenio.
2. DESTINAR O CREAR UNA CUENTA BANCARIA la cual será para el uso exclusivo del manejo de los recursos que sean girados en ejecución del presente CONVENIO.
3. Utilizar los recursos en la forma indicada en los alcances del contrato.
4. Aportar su experiencia administrativa, operativa técnica y tecnológica e infraestructura en la ejecución del Convenio.
5. Aceptar la supervisión por parte del Departamento.
6. Acreditar estar al día en el sistema de seguridad social y parafiscales cuando corresponda, según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y Decreto 510 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
7. Presentar informes al DEPARTAMENTO del uso dado a los recursos girados en ejecución del presente CONVENIO, en forma mensual, sobre la utilización de los recursos.
8. Llevar registros contables separados y detallados sobre los recursos pagados, discriminando cada uno de los pagos que se realicen de conformidad con las instrucciones impartidas por escrito por la oficina gestora.
9. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este convenio, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.
10. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presente peticiones o amenazas.
11. Organizar un archivo independiente donde se consolide la totalidad de la información relacionada con el CONVENIO y adoptar las medidas necesarias para su conservación acorde con las leyes que rigen la materia.
12. Las demás obligaciones que sean del carácter del objeto del convenio y que se consideren necesarias para el adecuado cumplimiento.

10.2. **<u>OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:</u>**

1.) Aportar el dinero estipulado en el presente convenio.
2.) Verificar a través del SUPERVISOR, el cumplimiento del presente convenio.

11. **TIPO DE CONTRATO**:

Convenio interadministrativo

12. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

6 Riesgo	Fuente	Etapa	Tipo	Identificación del riesgo (Posibilidad de que [impacte] por [causa] debido a [descripción del riesgo])	Consecuencias de la ocurrencia del riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
												Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				
General	Interno	ejecución	operacional	Información errón desactualizada sumi por la entidad	Demora y/o incumpl de obligaciones contractuales	posible	Moderado	3	bajo	Departament	evitar el riesg	2	menor	2	bajo	si	Departamento (se gestora	20/09/2022	20/09/2023
General	interno	planeación	económico	Estimación inadecu los costos	Desequilibrio econ	improbable	Menor	2	bajo	CAS	evitar el riesg	1	insignificante	1	bajo	si	CAS	20/09/2022	20/09/2023
General	Interno	ejecución	operacional	Negligencia, imprud temeridad en los ma	Demora y/o incumpl de obligaciones contractuales	posible	Moderado	3	bajo	CAS	evitar el riesg	2	menor	2	bajo	si	CAS	20/09/2022	20/09/2023
General	Interno	ejecución	operaciona	Uso indebido información	Incumplimiento clausula de confidencialid	raro	Insignificant	1	bajo	CAS	transferir el rie	2	insignificant	1	bajo	si	CAS	20/09/2022	20/09/2023
General	Interno	ejecución	operaciona	Accidentes de tra enfermedad profesionale	Disminución c capacidad labor TRO	posible	Menor	2	bajo	CAS	transferir el rie	1	insignificant	1	bajo	si	CAS	20/09/2022	20/09/2023
General	externo	ejecución	operaciona	Falta de calidad servicio presta	Incumplimiento c obligaciones contra	posible	Menor	2	bajo	Departamen	transferir el rie	1	insignificant	1	bajo	si	Departamento (se gestora	20/09/2022	20/09/2023
General	interno	planeació	económic	Financiamient convenio	Desequilibrio ec	raro	Insignificar	1	bajo	CAS	evitar el ries	1	insignificar	1	bajo	si	CAS	20/09/2022	20/09/2023
Genera	externo	planeacio	regulator	Incremento impuestos que a todos l contribuyent todas las activ	Desequilib económi	posible	Moderad	3	bajo	CAS	evitar el rie	2	menor	2	bajo	si	CAS	20/09/2022	20/09/2023

13. **LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD PRETENDE EXIGIR.**

El presente Convenio no se le exigirá las garantías a **la Corporación Autónoma Regional de Santander "CAS"** teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, el cual indica: "*en la contratación directa las exigencias de garantías establecidas en la sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos*".

Teniendo en cuenta lo anterior y soportado tanto en la forma de desembolso de los recursos como de la naturaleza de la contratación a realizar, esto es un convenio interadministrativo, no se exigirán garantías

14. INDICACION SI EL CONVENIO ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

Atendiendo la naturaleza del convenio y su objeto, este numeral no aplica.

Por lo expuesto,

SE CONCLUYE QUE:

Se considera viable la celebración del convenio interadministrativo cuyo objeto es "**FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DEL DRMI SERRANÍA DE YARIGUIES Y DEL PLAN DE MANEJO DEL PARAMO YARIGUIES COMO ESTRATEGIA DE CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EN 20 MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CAS, SANTANDER** de conformidad con las políticas trazadas por el Gobernador de Santander en el Plan de Desarrollo 2020 – 2023. Para la celebración y ejecución del convenio, se deberá atender lo aquí señalado.

MIGUEL MAURICIO SARMIENTO DURAN
Secretario Ambiental

Proyecto: Ing. Marcela Rodríguez _CPS
Revisó: M.SC Mercedes Camargo Comisionada para protección de los ecosistemas estratégicos-CPS
Revisó: Elkin Quiroz García, Director Técnico Asuntos Ambientales
Reviso: Alexander Cornejo – CPS Oficina de Contratación
V.B: Liliana Navas Ferreira Jefe Oficina de Contratación

ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACION DIRECTA

FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DEL DRMI SERRANÍA DE YARIGUIES Y DEL PLAN DE MANEJO DEL PARAMO YARIGUIES COMO ESTRATEGIA DE CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EN 20 MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CAS, SANTANDER

2022

1. ANALISIS DEL MERCADO

La Serranía de los Yariguíes ha representado a lo largo de los años un área de especial interés para las autoridades, tanto del orden municipal como regional y nacional, que se encuentran comprometidas con su manejo y administración, y que demandan la realización de estudios que permitan vislumbrar, desde un punto de vista técnico - científico, el potencial ecosistémico que esta región posee.

Cinco tipos diferentes de biomas caracterizan la región, acompañados de una gran variedad de especies que adornan estos majestuosos bosques. Asimismo, 19 formaciones vegetales son testimonio de la multiplicidad de climas y vegetación que se desarrolla en la serranía.

Sin embargo, las actividades pecuarias intensivas desarrolladas principalmente en los municipios de Betulia y Zapatoca han causado un detrimento significativo de los recursos en el área, comprometiendo la estabilidad y adecuada regulación hídrica indispensable para el sostenimiento de importantes poblaciones de fauna y flora.
A pesar de la fuerte presión que las actividades humanas insostenibles ejercen en el área, aún persisten especies faunísticas de relevancia nacional, como es el caso del jaguar (Panthera onca), el mono araña (Ateles hybridus hybridus) y el hormiguero (Myrmecophaga tridáctila). A su vez, en el reconocido "Cerro de Armas" (localizado en el municipio de Landázuri) también se han registrado especies de montaña con amplio rango altitudinal como el oso de anteojos (Tremarctos ornatus) y el puma (Puma concolor) presentes de igual manera en la Serranía.

Pero existen otros factores que comprometen la estabilidad de las poblaciones de fauna como la cacería de animales, que son considerados perjudiciales para el desarrollo de actividades humanas. El tigrillo, el puma, el jaguar, las chuchas o faras, el zorro, los venados, el oso hormiguero, son algunos de los animales objeto de cacería. Del mismo modo, se reporta la comercialización de pieles de tigrillo, jaguar, puma y oso de anteojos obtenidas en la zona.

Es así como la Serranía de Yariguíes constituye una barrera natural que regula la dinámica climática de la región y es estratégica para la generación de bienes y servicios ambientales de Santander. Como reconocimiento a su importancia y diversidad biológica, esta zona fue incluida dentro del acuerdo de Canje de Deuda por Naturaleza bajo el Acta de Conservación de Bosques Tropicales (TFCA) ya que fue identificada como un área prioritaria para la conservación dentro de la visión eco-regional de los Andes del Norte; acuerdo que fue firmado por los gobiernos de Estados Unidos y Colombia en abril de 2004, con la participación de Conservación Internacional (CI), The Nature Conservancy (TNC) y WWF, tres organizaciones conservacionistas internacionales que aportaron fondos para la firma de dicho acuerdo.

Bajo esta perspectiva la CAS, identificó la serranía de los Yariguíes como un área prioritaria para conservación dado el nivel de amenaza que enfrentan especies de flora y fauna singulares, sumada a los bienes y servicios ambientales que presta la serranía, ante todo en la regulación de importantes caudales hídricos que proveen de agua a buena parte del departamento de Santander, cuyos ricos ecosistemas brindan importantes escenarios para la recreación, la educación ambiental e investigación científica, además de ser una fuente importante de bienes para el desarrollo productivo de trece importantes municipios de Santander.

Siendo así que La Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS mediante Acuerdo No. 00007-05 del consejo directivo, declaró y alinderó el Distrito de Manejo Integrado DMI de los recursos Naturales Renovables Serranía de los Yariguíes en mayo 16 de 2.005.

Posteriormente mediante Acuerdo 096 del 30 de octubre de 2008, se modifica parcialmente el Acuerdo No. 00007-05 que declara y alinda el DMI, modificando lo relacionado con el límite interno.

En el año 2011 mediante Acuerdo No. 180 se homologa la denominación de un área protegida, declarada mediante acuerdo No. 00007-05, asignando el nombre de Distrito Regional De Manejo integrado (DRMI) Serranía de los Yariguíes.

Según el "Acuerdo 180 de 2011" se modifica la clasificación del tipo de área protegida, como se expresa en los siguientes artículos:
ARTICULO PRIMERO. Denominación. Modificar el Artículo Primero del Acuerdo 007-05 en cuanto a la denominación del área protegida pública del Acuerdo No. A0007-05, asignando el nombre de Distrito Regional de Manejo integrado (DRMI) Serranía de los Yariguíes en los municipios de Aguada, Barrancabermeja, Betulia, Bolívar, Carmen de Chucuri, Chima, Cimitarra, Contratación, Galán, Guacamayo, el Hato, Landázuri, palmar, La Paz, El Peñón, San Vicente de Chucurí, Santa Helena del Opón, Simacota, Vélez y Zapatoca, en el departamento de Santander.
ARTICULO SEGUNDO. Definición. Para efectos del presente Acuerdo, defínase como DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO, se define como ESPACIO geográfico, en el que los paisajes y ecosistemas mantienen su composición y función, aunque su estructura haya sido modificada y cuyos valores naturales y culturales asociados se ponen al alcance de la población humana para destinarlos a su uso sostenible, preservación, restauración, conocimiento y disfrute.

En el año 2014, mediante acuerdo No. 254 de fecha 22 de mayo, el Consejo Directivo de la CAS, se hacen precisiones cartográficas en el DRMI de los Yariguies y se dictan otras disposiciones.

En el DRMI Yariguies se definió como unidad de análisis el territorio del municipio de Galán que se beneficia directa e indirectamente de los servicios ambientales del Páramo de Yariguies y que mantienen una dinámica socio económica relacionada con el ecosistema del páramo.

El entorno de este ecosistema estratégico se definió teniendo en cuenta los servicios ecosistémicos que ofrecen los páramos, de forma indirecta, ya que la población de éste municipio se beneficia de diversas formas del recurso físico y biótico proveniente del Complejo de Páramo de Yariguies. Cabe resaltar que debido a la mínima extensión del complejo en jurisdicción de la CAS solo se maneja un Entorno General en relación al área específica de Páramo.

El Entorno del Complejo de Páramo objeto de estudio se encuentra entre los 425 y 3.200 metros de altura sobre el nivel del mar (m.a.s.n.m).

La extensión del Entorno General es de 20.570,49 Hectáreas, correspondientes al 0,791% de la jurisdicción de la CAS (2´601.295 Has.); siendo, La extensión del Área del Complejo de Páramo es de 173,032 Hectáreas, correspondientes al 0,0066% de la jurisdicción de la CAS (2´601.295 Has.).

El concepto de área protegida ingresa al ordenamiento jurídico colombiano a través de la aprobación del Convenio de Diversidad Biológica -Ley 165 de 1994-. Este convenio plantea tres objetivos fundamentales: la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización.

Este instrumento reconoce que la conservación in situ de los ecosistemas y hábitats naturales y el mantenimiento y la recuperación de poblaciones viables de especies en sus entornos naturales, son exigencias fundamentales para la conservación de la diversidad biológica, por lo que plantea dentro de las medidas idóneas, entre otras, el establecimiento de un sistema de áreas protegidas y la definición de directrices para la selección, establecimiento y ordenamiento de las áreas protegidas.

La definición de directrices en el marco de un sistema de áreas protegidas para la selección, el establecimiento y el ordenamiento de las áreas, tiene razón de ser en el reconocimiento de multiplicidad de actores, intereses y visiones en torno a la conservación de la naturaleza. Sin embargo, en tanto apunten en concreto a la conservación in situ de la diversidad biológica, tales actores, intereses y visiones deben garantizar un aporte efectivo al cumplimiento de metas nacionales e internacionales en la materia, para lo cual resulta necesaria confluir en la estandarización de ciertos parámetros que permitan agregar los esfuerzos a nivel global.

Para el caso del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Colombia, la regulación, gestión, administración y manejo de las áreas protegidas se concreta, como se mencionó antes, en un instrumento denominado Plan de Manejo, el cual, de conformidad con la

definición contenida en el Art. 2.2.2.1.6.5. del Decreto 1076 de 2015, es el instrumento de planificación que orienta la gestión en un periodo de cinco años, de manera que en este tiempo se evidencien los resultados frente al logro de los objetivos específicos de conservación definidos para el área protegida.

Este instrumento, además de contener un diagnóstico sobre la condición actual del área, regula su manejo a partir de la zonificación y las reglas para el uso de los recursos naturales y el desarrollo de las actividades permitidas, al tiempo que define las estrategias, metas y actividades que se desarrollarán para alcanzar los objetivos específicos de conservación del área protegida.

Entre las problemáticas de la Serranía de los Yariguies se encuentra la alteración progresiva de los ecosistemas naturales que comprometen a diario sus riquezas naturales y atractivos especiales donde las actividades pecuarias intensivas desarrolladas en varios municipios han causado un detrimento significativo de los recursos en el área, comprometiendo la estabilidad y adecuada regulación hídrica indispensable para el sostenimiento de importantes poblaciones de fauna y flora.

Esta situación permite hacer una contextualización del área de estudio y parte de su problemática, pero todos estos aspectos son muy dinámicos; situación ésta que hace necesario realizar la formulación de los planes de manejo con el propósito de tomar las decisiones correctas en cuanto al direccionamiento estratégico que se le debe dar a la formulación de las diferentes acciones que permitan el adecuado manejo, la preservación y la conservación de los recursos naturales de la Serranía de los Yariguies.

Con el desarrollo del proyecto de Realinderacion y formulación del plan de manejo ambiental del Distrito Regional de Manejo Integrado -DRMI- Serranía de los Yariguies, se pretende reconstruir la relación Comunidad-Estado-Recursos Naturales, planear y regular el uso y manejo adecuado de los recursos naturales renovables para la conservación de los bienes y servicios ambientales, con participación activa de las organizaciones, las instituciones y la comunidad.

El DRMI Yariguies tiene extensión territorial en el departamento de Santander en 20 municipios correspondientes a Aguada, Distrito de Barrancabermeja, Betulia, Bolívar, Carmen de Chucuri, Chima, Cimitarra, Contratación, Galán, Guacamayo, el Hato, Landázuri, Palmar, La Paz, El Peñón, San Vicente de Chucurí, Santa Helena del Opón, Simacota, Vélez y Zapatoca, los cuales han presentado conflictos con la delimitación, ya que muchos de estos cubre el 100% del área territorial, lo que no les permite una planificación adecuada y desarrollar y gestionar proyectos de inversión en forma articulada con los panes de desarrollo municipal, departamental y nacional.

ALCANCE

ITEM	ACTIVIDAD	VALOR TOTAL
1.	**FORMULAR EL PLAN DE MANEJO DEL DRMI SERRANÍA LOS YARIGUIES EN SUS TRES COMPONENTES: DIAGNOSTICO, ORDENAMIENTO Y ESTRATÉGICO**	**$ 2.693.887.298,92**
1.1.	ELABORAR LA FASE DE APRESTAMIENTO Y DEFINIR LA PLATAFORMA TÉCNICA, SOCIAL Y LOGÍSTICA DEL DRMI SERRANÍA DE LOS YARIGUIES	$ 164.910.860,36
1.2.	ELABORAR LA FASE DE FORMULACIÓN DEL DRMI SERRANÍA DE LOS YARIGUIES	$ 2.390.831.339,70
1.3.	ELABORAR LA FASE DE FORMALIZACIÓN DEL DRMI SERRANÍA DE LOS YARIGUIES Y SU ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL.	$ 20.643.746,81
1.4.	ELABORAR LA FASE DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO AL PLAN DE MANEJO DEL DRMI SERRANÍA DE LOS YARIGUIES	$ 71.951.268,60
1.5.	ELABORAR DE RETROALIMENTACIÓN AL PLAN DE MANEJO DEL DRMI SERRANÍA DE LOS YARIGUIES	$ 45.550.083,44
2.	**FORMULAR EL PLAN DE MANEJO DEL PÁRAMO YARIGUIES DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1930 DE 2018**	**$ 334.022.513,15**
2.1.	ELABORAR LA FASE DE APRESTAMIENTO Y DEFINIR LA PLATAFORMA TÉCNICA, SOCIAL Y LOGÍSTICA DEL MANEJO DEL PÁRAMO YARIGUIES	$ 92.307.618,94
2.2.	ELABORAR LA FASE DE DIAGNÓSTICO MANEJO DEL PÁRAMO YARIGUIES Y SU ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL.	$ 108.861.450,83
2.3.	ELABORAR LA FASE DE APROPIACIÓN DEL CONOCIMIENTO SOBRE EL TERRITORIO DEL PÁRAMO YARIGUIES	$ 132.853.443,39
	SUBTOTAL PROYECTO CONSULTORIA	**$ 3.027.909.812,07**
	IVA (19%)	$ 575.302.864,29
	TOTAL, COSTOS CONSULTORIA	**$ 3.603.212.676,37**

REALIZAR EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y JURÍDICO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO (8%)	$ 288.257.014,11
TOTAL COSTO PROYECTO (CONSULTORIA + INTERVENTORIA)	**$ 3.891.469.690,47**

PRESUPUESTO ELABORADO POR LA SECRETARIA DE AMBIENTE DEPARTAMENTAL

La Serranía de los Yariguies se localiza en la parte central del Departamento de Santander con jurisdicción sobre los municipios de Aguada, Barrancabermeja, Betulia, Bolívar, El Carmen, Chima, Cimitarra, Contratación, Galán, Guacamayo, El Hato, Landázuri, Palmar, La Paz, El Peñón, San Vicente de Chucuri, Santa Helena del Opón, Simacota, Vélez y Zapatoca, hace parte del ramal occidental de la Cordillera Oriental que cumple una importante función en términos de conservación de biodiversidad y la regulación hídrica del departamento así como también en la prestación de otros bienes y servicios ambientales.

El sistema montañoso conocido como Serranía de los Yariguies, comprende zonas físico-geográficas pertenecientes a la cordillera Oriental colombiana en su flanco occidental, la cual a la altura de los departamentos de Boyacá y Santander alcanza su ancho máximo. Esta importante serranía determina, en gran medida, la diversa gama de climas que caracterizan al departamento de Santander, al encontrarse en contacto directo con el costado oriental del valle medio del río Magdalena.

Con un rango altitudinal que abarca diferentes pisos climáticos, la serranía de los Yariguies contiene una amplia variedad de ecosistemas. Hacia el norte, en el municipio de Betulia, se encuentran las cotas más bajas que van desde los 200 metros sobre el nivel del mar, mientras que hacia la parte central, en los municipios de El Carmen y Simacota, se identifican algunos picos que alcanzan altitudes de hasta 3.200 m.s.n.m.

En el área de estudio se originan importantes ríos que drenan un gran sector del departamento, y cuyas aguas desembocan en el río Magdalena, constituyendo parte de las cuencas de los ríos Chicamocha, Suárez, Opón y el río Carare. De igual forma, en la serranía nacen los ríos Chucurí (tributario del Chicamocha), Honduras y Blanco (tributarios del Opón), y las quebradas La Aragua, Colorada, Negra de Armas, Las Delicias, El Ramo y Doradas; estos cuerpos de agua inciden en la recarga del complejo de humedales del valle medio del Magdalena santandereano, regulando el clima y drenando sus corrientes de agua hacia el dicho complejo.

La distribución poblacional de los municipios que se encuentran en el área de la serranía se concentra principalmente en la zona rural. Todos los municipios a excepción de Zapatoca y Contratación tienen mayor concentración de población en la zona rural, con porcentajes que oscilan entre 60 y 94% aproximadamente; Este hecho incide directamente en la intervención y aprovechamiento de los recursos naturales, así como en el desarrollo de las actividades socioeconómicas y culturales del ecosistema. El cual se encuentra principalmente por población campesina que tiene como actividad económica predominante, la agricultura por lo que requiere los recursos que este ecosistema le ofrece.

Contribuir a la conservación y amortiguación del Parque Nacional Natural Serranía de los Yariguíes, manteniendo su estructura ecológica fundamental a través de zonas de recuperación, manteniendo las condiciones que garanticen la prestación de bienes y servicios ambientales para la región.

Propender por la continuidad de la diversidad biológica y la conectividad biológica con corredores que permitan la interconexión entre el cerro de armas, los bosques de Betulia y con otras áreas protegidas próximas a la región como el Parque Nacional Natural Regional Serranía de las Quinchas y Distrito Regional de Manejo Integrado Rio Minero.

Generar un modelo de desarrollo sostenible en donde el área protegida convoque entes territoriales, autoridades ambientales, comunidades, organizaciones de base y empresas de actividades productivas extractivas de la zona de uso sostenible.

El PMA del Distrito Regional de Manejo Integrado serranía de los Yariguies fue elaborado y formulado en el año 2008 mediante convenio interadministrativo 005-00619-2008; Sin embargo, este no fue aprobado por el consejo directivo de la CAS.

En la actualidad, el Distrito Regional de Manejo Integrado DRMI Y el páramo Yariguies hace parte del Sistema Nacional de áreas protegidas-SINAP, requiriéndose la formulación del Plan de manejo como el principal instrumento de planificación que orienta su gestión de conservación d ellos recursos naturales y la interacción con los servicios ecosistémicos, siendo la oportunidad en la presente vigencia de aunar esfuerzos para el cumplimiento de metas establecidas en el Plan de Acción "Mejor Conectados Ambientalmente" de la Corporación Autónoma regional de Santander-CAS y el plan de desarrollo departamental "Santander Siempre Contigo y para el Mundo" para el periodo 2020-2023.

La ejecución del proyecto tiene gran relevancia y su necesidad está dada en desarrollar el plan de manejo para implementar instrumentos que mejoren la efectividad de manejo, se incremente la representatividad y se fortalezca la participación de los actores y grupos de interés de la región en la iniciativa de la conservación y aprovechamiento sostenible a lo largo de los municipios que hacen parte del DRMI Yariguies.

De otra parte, a los entes territoriales les asiste la necesidad de organizar el territorio, proyectar el desarrollo y lo más importante garantizar las condiciones productivas y económicas de las poblaciones que hacen parte de los municipios. Circunstancias que no las han podido ejecutar a cabalidad, ya que la delimitación del DRMI la consideran que no fue la más adecuada, y para ejecutar proyectos en estas áreas, deben contar con licencia ambiental, lo que limita la gestión. Hecho con el cual manifiestan inconformidad, considerando que en áreas de producción o de usos sostenible no había ninguna restricción para el desarrollo y producción agropecuaria, y hoy observan lo contrario, ya que el área protegida tiene otras connotaciones normativas del decreto 1076 de 2015, que a la fecha les ha traído problemas para cumplir con los planes de desarrollo y el deber institucional de velar por las condiciones dignas y calidad de vida de los habitantes.

Teniendo en cuenta la situación del área de estudio y su problemática, que en todos sus aspectos son muy dinámicos; se hace necesario realizar la formulación de los planes de manejo tanto del DRMI Serranía de los Yariguies, como del Páramo de Yariguies que se encuentra al interior de esta área protegida, con el propósito de tomar las decisiones correctas en cuanto al direccionamiento estratégico que se le debe dar a la formulación de las diferentes acciones que permitan el adecuado manejo, la preservación y la conservación de los recursos naturales de la Serranía de los Yariguies; razón por la cual se determina como única alternativa ya que es una obligación normativa para el adecuado manejo de las áreas.

Alternativa que permite la realinderación y formulación del plan de manejo ambiental del Distrito Regional de Manejo Integrado -DRMI- Serranía de los Yariguies, y del Plan de Manejo del Páramo Yariguies; con el cual se pretende reconstruir la relación Comunidad-Estado-Recursos Naturales, planear y regular el uso y manejo adecuado de los recursos naturales renovables para la conservación de los bienes y servicios ambientales, con participación activa de las organizaciones, las instituciones y la comunidad.

En la Serranía de los Yariguies se identifican dos grandes regiones naturales como la cordillera oriental, región que ocupa la mayor parte con un 65% del área del departamento y caracterizada por una variedad de climas que abarca desde los templados suaves hasta los fríos intensos y el típico clima de páramo.

De los diferentes relieves y climas que distinguen a la región, pueden identificarse tres zonas importantes como el Macizo de Santander, la Serranía de los Yariguíes (que forma una barrera con elevaciones de hasta 3000 m.s.n.m. separando el Valle Magdalena por el occidente del Valle del Suárez por el oriente) y zonas de relieves glaciares y periglaciares que representen las partes más altas de los páramos con los más pintorescos y exóticos paisajes. (IGAC, 1992). Con rasgos geomorfológicos bien marcados.

Desde el punto de vista hidrológico, el área de estudio comprende las cuencas de ríos Magdalena, la subcuenca de río Sogamoso (formado por la confluencia de río Chicamocha y el río Suárez), las de los ríos Lebrija, Carare, Opón, Ermitaño, Chucurí, Cáchira, Suratá, Tona y Servitá. Las cuencas en la zona presentan una forma alargada donde se destaca una red de drenaje densa que se resume, o es afluente del río Magdalena.

El DRMI Serranía de Yariguies hace parte los municipios de Betulia, Zapatoca, Galán, Hato, La Aguada, Palmar, Chima, Contratación, El Guacamayo, San Vicente, El Carmen, Simacota, Barrancabermeja, Bolívar, Cimitarra, El Peñón, Santa Helena del Opón, Landázuri y Vélez; comprende un área total de 419.225 hectáreas, considerado como ecosistema estratégico, por la amplia red de drenajes y nacimientos que abastecen a una cantidad considerable de municipios del departamento.

Los suelos tardan milenios de años para formarse, pero se deterioran en pocos años, aún en meses y días por su mal manejo. Uno de los efectos más negativos sobre el suelo es el pastoreo y mucho más el sobre pastoreo, puesto que ocasionan: Compactación, que es la pérdida de la forma del suelo, debido al peso de los animales y a sus pezuñas, lo que contribuye a la destrucción de la capa vegetal o superficial del suelo y al aumento de la presión sobre la tierra, produciendo endurecimiento; Terracetas o Pata de Vaca, que es la formación de caminos en zigzag o surcos, especialmente en suelos pendientes, cuya profundidad y tamaño aumenta con las lluvias y el sobrepastoreo. A la vez causan Erosión, que consiste en pérdida de suelo, en especial cuando se encuentra sin vegetación (suelo desnudo) y cuando los suelos son pendientes.

LÍNEA DE TIEMPO MEMORIA INSTITUCIONAL CAS

- ✓ 1993: Creación del Sistema Nacional Ambiental SINA y mandato para la conformación de Corporaciones Autónomas Regionales (Ley 99 de diciembre 22 de 1993).
- ✓ 1993: Declaratoria Santuario de Fauna y Flora Guanentá Alto Rio Fonce. (Acuerdo 027 del 10 de agosto de 1993 INDERENA).
- ✓ 1993: Declaratoria Reserva Forestal Protectora Cuchilla del Minero. (Acuerdo INDERENA 017 de 1993 Y Resolución Ejecutiva 123 de 1993 Ministerio de Agricultura).
- ✓ 1994: Disposiciones sobre los órganos de dirección y administración de las Corporaciones Autónomas Regionales. (Decreto 632 de 1994).
- ✓ 1994: Disposiciones sobre el establecimiento, organización o reforma de las CARs creadas o transformadas por la Ley 99 de 1993. (Decreto 1768 de 1994).
- ✓ 1995: Designación del Abogado JOSELÍN DÍAZ AGUILLÓN, Especialista en Derecho Administrativo, como primer Director de la CAS. Toma posesión del cargo el 2 de mayo de 1995.
- ✓ 1995: Establecimiento de la primera estructura interna de la CAS mediante Acuerdos del Consejo Directivo No. 02 (10 de abril) y 015B de 1995.
- ✓ 1995: Adopción de los estatutos de la CAS (Acuerdo No. 02 de 1995, Consejo Directivo CAS y aprobación Ministerio de Medio Ambiente Resolución 1720 de 1995).
- ✓ 1995-1996: Primer Manual de Funciones CAS (Resolución No. 233 de noviembre 17 de 1995, refrendado por el Departamento Administrativo de la Función Pública en febrero de 1996).
- ✓ 1996: Segunda estructuración interna de la CAS mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 015 de 1996.
- ✓ 1996: Primera Planta de Personal compuesta de 24 funcionarios.
- ✓ 1996: Primeros manuales de procedimientos de las dependencias, incluido el de auditoría de Control Interno, Auditoría financiera y operacional, procedimientos contables.
- ✓ 1997: Nueva modificación de la estructura interna de la CAS. (Acuerdo 007 del 29 de mayo de 1997).
- ✓ 1998: Segunda Planta de Personal compuesta de 37 funcionarios.
- ✓ 1998: Posesión Segundo Director de la CAS, HÉCTOR LAMO GÓMEZ (Q.E.P.D.), Ingeniero Agrónomo Especialista en Ingenieríaa Ambiental. Del 24 de diciembre de 1998, hasta el 31 de diciembre de 2000.
- ✓ 1999: Convenio CAS, CDMB, COPOPMNOR y CORPOCHIVOR sobre "Desarrollo de estrategias de conservación y restauración de los páramos y selvas andinas del nororiente colombiano".
- ✓ 2001: Posesión de REYNALDO BAUTISTA QUINTERO, Abogado Especialista en Contratación Estatal como Tercer Director de la CAS, Desde el 1° de enero de 2001 hasta el 24 de octubre de 2002.
- ✓ 2001: Creación de las subsedes regionales de la CAS de Barrancabermeja, Málaga, San Vicente y Vélez, y Oficina de Enlace Bucaramanga.
- ✓ 2001: Creación de la Oficina de Educación Ambiental de la CAS.
- ✓ 2002: Inicio revisión de Planes de Ordenamiento Territorial a 26 municipios de la jurisdicción de la CAS, generando la aprobación de 11 de estos planes.

- ✓ 2002: Posesión del Director CAS, SEGUNDO EFRAÍN PARDO ARCINIEGAS, Abogado Especialista en Derecho Público, desde el 25 de octubre de 2002 hasta el 2 de diciembre de 2002.
- ✓ 2002: Posesión del Director CAS, ÁLVARO PRADA PRADA, Ingeniero Agrónomo desde diciembre de 2002, hasta diciembre 31 de 2006.
- ✓ 2002: Inicio del primer proceso de modernización tecnológica de la CAS que contribuyó a cambios administrativos.
- ✓ 2005: Logro primera certificación de calidad otorgada por ICONTEC Miembro de la Organización Internacional NTC-ISO 9001:2015, recibida el 24 de agosto de 2005. Vigencia hasta el 2 de febrero de 2021.
- ✓ 2005: Declaratoria del Parque Nacional Natural Serranía de los Yariguies, PNNSEYA Resolución 603 de 13 de mayo de 2005 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- ✓ 2005: Declaratoria del Distrito de Manejo Integrado DMI Serranía de los Yariguies, así como los Cerros La Paz y de Armas. (Acuerdo 07 de mayo 16 de 2005 del Consejo Directivo CAS).
- ✓ 2006: Declaratoria del Distrito de Manejo Integrado de los Recursos Naturales DMI Humedal San Silvestre en los municipios Barrancabermeja y San Vicente de Chucuri. (Acuerdo No. 058 de 2006).
- ✓ 2007: Posesión del Director CAS, HÉCTOR MURILLO, Contador Público Especialista en Gerencia Publica desde el 1° de enero de 2007 hasta el 21 de mayo de 2012.
- ✓ 2007: Promulgación del Plan de Acción Trienal, PAT 2007- 2009 consistente en 6 programas.
- ✓ 2007: Inicio de los trabajos para la construcción de la Sede Administrativa de la CAS en San Gil.
- ✓ 2007: Formulación del Plan de conservación de los Frailejones (espeletia y espelletiopsis) para la jurisdicción de la CAS.
- ✓ 2007: Plan de conservación del Cóndor andino para la jurisdicción de la CAS.
- ✓ 2007: Implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI 100:2005 para la CAS.
- ✓ 2007: Estudios evaluados en su parte técnica para: 1) Declaratoria Corredor Guantiva La Rusia, 2) Plan de Manejo DMI Yariguíes, Estudio del Estado Actual de Páramos Santurbán – Almorzadero. Plan de Manejo Páramo de Almorzadero, Declaratoria de Área Única Natural Cañón del Chicamocha, Declaratoria Serranía Agataes, Declaratoria Serranía de las Quinchas y Cuchilla del Minero.
- ✓ 2007: Certificación OHSAS 18001:2007 OS-CERTIFICADO 168456.
- ✓ 2008: Declaratoria del DRMI Guantiva La Rusia (Acuerdo 095 de octubre 30 de 2008).
- ✓ 2008: Inicio de la Fase I del Plan de ordenación forestal en la jurisdicción de la Corporación Autónoma regional de Santander CAS.
- ✓ 2009: Certificación NTCGP 1000:2009 Gestión de la Calidad Sector Público.
- ✓ 2009: Con se declararon Ordenadas las Subcuencas de las quebradas la Gómez, Santos Gutiérrez, Pescado, Islitas y caño Peruetano en el municipio Sabana de Torres. Resolución 217 de marzo 4 de 2009
- ✓ 2009: Con Resolución 512 de junio 1° de 2009 se declaró ordenada la microcuenca hidrográfica de la quebrada La Cañada en el municipio Los Santos.
- ✓ 2009: Con Resolución 577 de junio de 2009 se adoptó el Plan de Contingencia para Incendios Forestales que se ocasionen en municipios de la jurisdicción.
- ✓ 2009: Con resolución 576 de junio 9 de 2009 se adoptó el Plan de Prevención y Atención de Desastres y Restauración de Áreas Afectadas para los 74 municipios de la jurisdicción.
- ✓ 2009: Declaratoria del Parque Natural Regional Serranía de las Quinchas (Acuerdo No. 116 de julio de 2009).
- ✓ 2009: Declaratoria de Distrito de Manejo Integrado DMI del Río Minero y sus zonas aledañas (Acuerdo No. 017 de julio 29 de 2009).
- ✓ 2010: Certificación de Auditoria IQNET ICONTEC ISO 14001:2015 (Sistema de Gestión Ambiental). Registro No. CO-SA367-1. Dada el 20 de enero de 2010 con vigencia hasta el 2 de febrero de 2021.
- ✓ 2010: Reglamentación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. (Decreto 2372 de 2010).
- ✓ 2010: Plan Operativo del DMI Guantiva La Rusia. (Acuerdos 161 y 162 de octubre 14 de 2010).
- ✓ 2011: Definición del DRMI Serranía de los Yariguies, (Acuerdo No 180 de 2011 del Consejo Directivo de la CAS).

- ✓ 2011: Definición del DRMI del Humedal San Silvestre. (Acuerdo No 181 de 2011 del Consejo Directivo de la CAS).
- ✓ 2011: Definición del DRMI de los Páramos Guantiva - La Rusia (Acuerdo No 182 de 2011 del Consejo Directivo de la CAS).
- ✓ 2011: Definición del Parque Regional Natural Serranía de las Quinchas. Zona de Amortiguación del PNR (Acuerdo No 183 de 2011 del Consejo Directivo de la CAS).
- ✓ 2011: Definición del DRMI del Rio Minero, Acuerdo No 184 de 2011 del Consejo Directivo de la CAS.
- ✓ 2011: Inauguración de la Sede Principal de la Corporación en el Barrio la Playa de San Gil, el 18 de noviembre de 2011.
- ✓ 2011: CAS como primera CAR en Colombia en modificar el Plan de Acción para incluir la línea estratégica de Gestión del Riesgo.
- ✓ 2011: Aprobación del Plan de Gestión Ambiental Regional 2012-2021. En la práctica condujo a la creación del Grupo de Prevención y Atención de Desastres. (Acuerdo No. 187 de diciembre 19 de 2011).
- ✓ 2011: Culminación del Plan General de Ordenación Forestal de la CAS. (Resolución 1271 de 2011).
- ✓ 2012: Certificación ICONTEC OHSAS 18001:2007. Aprobada el 3 de febrero de 2012 hasta el 2 de febrero de 2021, con modificación realizada el 5 de enero de 2018.
- ✓ 2012: Nombramiento de EDWIN ALBERTO ÁVILA RAMOS Especialista en Derecho Público financiero, desde el 22 de mayo de 2012 hasta el 14 de junio del mismo año (23 días) como Director de la CAS.
- ✓ 2012: Posesión Directora de la CAS, FLOR MARÍA RANGEL GUERRERO Administradora de Empresas, Especialista en Gerencia Pública y en Ingeniería Ambiental, desde el 15 de junio de 2012 hasta 2016.
- ✓ 2012: Aprobación del Plan de Acción 2012-2015 "RESPONSABILIDAD AMBIENTAL COMPROMISO DE TODOS", con 6 Programas y 28 Proyectos.
- ✓ 2012: Veda para cuatro especies forestales: Cedro caoba (Swietenia macrophylla), Punte Comino (Aniba perutilis), Abarco (Cariniana pyriformis) y Yumbé (Caryodaphnopsis cogolloi) en la jurisdicción de la CAS. (Resolución 00469 de 2012).
- ✓ 2013: Formulación, actualización e incorporación del riesgo en los POMCA para las cuencas Río Carare (Minero), Río Opón, Río Lebrija medio, Río Medio y Bajo Suarez, Río Sogamoso y Rio Chitagá. (Contrato Marco 085 de 2013 ASOCARS, Fondo de Adaptación y CAS).
- ✓ 2013: Participación de la CAS como beneficiaria de regalías directas del Sistema General de Regalías. El 12 de julio de 2013, instalación Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD.
- ✓ 2013: Transferencia a la CAS, del inmueble denominado "centro de capacitación y recreación el Cucharo" en Pinchote. (Resolución INCODER No. 12326 de diciembre 10 de 2013).
- ✓ 2014: Restructuración Administrativa de la CAS al organigrama actual.
- ✓ 2014: Creación del programa "La CAS es Red", para apoyar estrategia de Educación ambiental, Participación Ciudadana, y Red de Jóvenes de Ambiente de la CAS. (Resolución 437 de mayo 29 de 2014).
- ✓ 2014: Convenio Fondo de Adaptación – ASOCARS – CAS No. 20 de 2014, para formular los POMCA de los Ríos Carare (minero), Opón, afluentes directos Lebrija Medio y Sogamoso.
- ✓ 2014: Suscripción Convenio No. 13-13-014-298CE, con el Instituto Alexander Von Humboldt, para la delimitación a escala 1:25.000 de los ecosistemas de páramos y humedales de la jurisdicción de la CAS.
- ✓ 2015: Delimitación de la Ciénaga de Chucurí en el municipio de Barrancabermeja.
- ✓ 2015: Convenios CAS con la ESSA e ISAGEN para la implementación del pago por servicios ambientales BanCO2.
- ✓ 2015: Formación a la comunidad indígena Uwua sobre manejo y cuidado de los recursos naturales y prevención de la pérdida de identidad cultural en los Cabildos menores de Támara, Agua Blanca y Tauretes.
- ✓ 2015: Construcción de las PTAR de los municipios de San Miguel y Guapotá.
- ✓ 2015: Celebración de los 20 años de la CAS.
- ✓ 2016: Inicio del proceso de Formulación del POMCA del río Lebrija Medio en los municipios de Rionegro y El Playón.
- ✓ 2017: Posesión del Director de la CAS, JUAN GABRIEL ÁLVAREZ GARCÍA, Abogado. Tiempo de gestión de 2017 a 2019.

- ✓ 2017: Formulación y puesta en marcha del Plan de Acción 2016-2019, "Responsabilidad Ambiental, Compromiso que nos Une", se trabajó en seis (6) programas y 16 proyectos
- ✓ 2017: Certificación ICONTEC Evaluación NORSOK S-006:2003 sobre Salud, Seguridad y Ambiente. Código de evaluación NK-884-1. Emitida el 1 de diciembre de 2017.
- ✓ 2018: Actualización del Plan General de Ordenación Forestal en área efectiva de 1.723.072 ha (66.27% del área de jurisdicción CAS).
- ✓ 2018: Aprobación del POMCA de los afluentes del Río Lebrija Medio. (Resolución 490 del 25 de julio de 2018).
- ✓ 2018: Aprobación del POMCA del Río Opón. (Resolución 489 del 25 de julio de 2018).
- ✓ 2018: Aprobación del POMCA del Río Sogamoso. (Resolución DGL 835 del 23 de octubre de 2018).
- ✓ 2018: Contratos para la identificación, caracterización y estado actual de las especies Manatí Antillano (*trichechus manatus*), Marimonda del Magdalena *(ateles hybridus*) y ceiba barrigona *(cavanillesia chicamochae).*
- ✓ 2019: Adopción del POMCA del Río Carare-Minero Resolución CAS: No. 0186 del 04 de Marzo de 2019.
- ✓ 2019: Convenio CAS y Transportadora de Gas Internacional TGI para implementar la estrategia BanCO2.
- ✓ 2019: Zonificación y regímenes del uso del suelo en el Páramo Iguaque-Merchan y construcción participativa de lineamientos para su gestión, en jurisdicción de la CAS y CORPOBOYACÁ.
- ✓ 2019: Estrategias para la protección y conservación del Jaguar (Panthera Onca) en los municipios de Cimitarra y Puerto Parra; y de Oso Andino (Tremarctos Ornatus) y el Puma (Puma Concolor) en el corredor
- ✓ del Páramo Guantiva – la Rusia.
- ✓ 2020: Posesión del Director de la CAS, HECNEY ALEXCEVITH ACOSTA SANCHEZ, Ingeniero Civil. Nombrado para el periodo 2020-2023.
- ✓ 2020: Director de la CAS, HECNEY ALEXCEVITH ACOSTA SANCHEZ, es elegido vicepresidente de ASOCARS (Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible).
- ✓ 2020: Formulación participativa y puesta en marcha del Plan de Acción 2020-2023 *"Más cerca y mejor conectados ambientalmente"* que contiene 4 programas y 10 proyectos estratégicos.
- ✓ 2020: La CAS se vincula como miembro y Punto Focal Institucional de la Red Global de Sustentabilidad Alimentaria de América Latina.

OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LA CAS

OBJETIVOS

Todas las Corporaciones Autónomas Regionales tendrán por objeto la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio del Medio Ambiente.

FUNCIONES

Las Corporaciones Autónomas Regionales ejercerán las siguientes funciones:

- ✓ Ejecutar las políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental definidos por la ley aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Nacional de Inversiones o por el Ministerio del Medio Ambiente, así como los del orden regional que le hayan sido confiados conforme a la ley, dentro del ámbito de su jurisdicción;
- ✓ Ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente;
- ✓ Promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables;
- ✓ Coordinar el proceso de preparación de los planes, programas y proyectos de desarrollo medioambiental que deban formular los diferentes organismos y entidades integrantes del Sistema Nacional Ambiental (SINA) en el área de su jurisdicción y en especial, asesorar a los Departamentos, Distritos y Municipios de

su comprensión territorial en la definición de los planes de desarrollo ambiental y en sus programas y proyectos en materia de protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, de manera que se asegure la armonía y coherencia de las políticas y acciones adoptadas por las distintas entidades territoriales;

- ✓ Participar con los demás organismos y entes competentes en el ámbito de su jurisdicción, en los procesos de planificación y ordenamiento territorial a fin de que el factor ambiental sea tenido en cuenta en las decisiones que se adopten;
- ✓ Celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones, cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas;
- ✓ Promover y realizar conjuntamente con los organismos nacionales adscritos y vinculados al Ministerio del Medio Ambiente, y con las entidades de apoyo técnico y científico del Sistema Nacional Ambiental (SINA), estudios e investigaciones en materia de medio ambiente y recursos naturales renovables;
- ✓ Asesorar a las entidades territoriales en la formulación de planes de educación ambiental formal y ejecutar programas de educación ambiental no formal, conforme a las directrices de la política nacional;
- ✓ Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la Ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. Otorgar permisos y concesiones para aprovechamientos forestales, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para la caza y pesca deportiva;
- ✓ Fijar en el área de su jurisdicción, los límites permisibles de emisión, descarga, transporte o depósito de sustancias, productos, compuestos o cualquier otra materia que puedan afectar el medio ambiente o los recursos naturales renovables y prohibir, restringir o regular la fabricación, distribución, uso, disposición o vertimiento de sustancias causantes de degradación ambiental. Estos límites restricciones y regulaciones en ningún caso podrán ser menos estrictos que los definidos por el Ministerio del Medio Ambiente.
- ✓ Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de las actividades de exploración, explotación, beneficio, transporte, uso y depósito de los recursos naturales no renovables, incluida la actividad portuaria con exclusión de las competencias atribuidas al Ministerio del Medio Ambiente, así como de otras actividades, proyectos o factores que generen o puedan generar deterioro ambiental. Esta función comprende la expedición de la respectiva licencia ambiental. Las funciones a que se refiere este numeral serán ejercidas de acuerdo con el artículo 58 de esta Ley.
- ✓ Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos;
- ✓ Recaudar, conforme a la ley, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas por concepto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, fijar su monto en el territorio de su jurisdicción con base en las tarifas mínimas establecidas por el Ministerio del Medio Ambiente;
- ✓ Ejercer el control de la movilización, procesamiento y comercialización de los recursos naturales renovables en coordinación con las demás Corporaciones Autónomas Regionales, las entidades territoriales y otras autoridades de policía, de conformidad con la ley y los reglamentos; y expedir los permisos, licencias y salvoconductos para la movilización de recursos naturales renovables;
- ✓ Administrar, bajo la tutela del Ministerio del Medio Ambiente las áreas del Sistema de Parques Nacionales que ese Ministerio les delegue. Esta administración podrá hacerse con la participación de las entidades territoriales y de la sociedad civil.
- ✓ Reservar, alinderar, administrar o sustraer, en los términos y condiciones que fijen la Ley y los reglamentos, los distritos de manejo integrado, los distritos de conservación de suelos, las reservas forestales y parques naturales de carácter

regional, y reglamentar su uso y funcionamiento. Administrar las Reservas Forestales Nacionales en el área de su jurisdicción.

- ✓ Imponer y ejecutar a prevención y sin perjuicio de las competencias atribuidas por la ley a otras autoridades, las medidas de policía y las sanciones previstas en la ley, en caso de violación a las normas de protección ambiental y de manejo de recursos naturales renovables y exigir, con sujeción a las regulaciones pertinentes, la reparación de los daños causados;
- ✓ Ordenar y establecer las normas y directrices para el manejo de las cuencas hidrográficas ubicadas dentro del área de su jurisdicción, conforme a las disposiciones superiores y a las políticas nacionales;
- ✓ Promover y ejecutar obras de irrigación, avenamiento, defensa contra las inundaciones, regulación de cauces y corrientes de agua, y de recuperación de tierras que sean necesarias para la defensa, protección y adecuado manejo de las cuencas hidrográficas del territorio de su jurisdicción, en coordinación con los organismos directores y ejecutores del Sistema Nacional de Adecuación de Tierras, conforme a las disposiciones legales y a las previsiones técnicas correspondientes; Cuando se trate de obras de riego y avenamiento que de acuerdo con las normas y los reglamentos requieran de Licencia Ambiental, esta deberá ser expedida por el Ministerio del Medio Ambiente.
- ✓ Ejecutar, administrar, operar y mantener en coordinación con las entidades territoriales, proyectos, programas de desarrollo sostenible y obras de infraestructura cuya realización sea necesaria para la defensa y protección o para la descontaminación o recuperación del medio ambiente y los recursos naturales renovables;
- ✓ Adelantar en coordinación con las autoridades de las comunidades indígenas y con las autoridades de las tierras habitadas tradicionalmente por comunidades negras, a que se refiere la Ley 70 de 1993, programas y proyectos de desarrollo sostenible y de manejo, aprovechamiento, uso y conservación de los recursos naturales renovables y del medio ambiente;
- ✓ Implantar y operar el Sistema de Información Ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente;
- ✓ Realizar actividades de análisis, seguimiento, prevención y control de desastres, en coordinación con las demás autoridades competentes, y asistirlas en los aspectos medioambientales en la prevención y atención de emergencias y desastres; adelantar con las administraciones municipales o distritales programas de adecuación de áreas urbanas en zonas de alto riesgo, tales como control de erosión, manejo de cauces y reforestación;
- ✓ Transferir la tecnología resultante de las investigaciones que adelanten las entidades de investigación científica y de apoyo técnico del nivel nacional que forman parte del Sistema Nacional Ambiental, SINA, y prestar asistencia técnica a entidades públicas y privadas y a los particulares, acerca del adecuado manejo de los recursos naturales renovables y la preservación del medio ambiente, en la forma que lo establezcan los reglamentos y de acuerdo con los lineamientos fijados por el Ministerio del Medio Ambiente;
- ✓ Imponer, distribuir y recaudar las contribuciones de valorización con que haya de gravarse la propiedad inmueble, por razón de la ejecución de obras públicas por parte de la Corporación; fijar los demás derechos cuyo cobro pueda hacer conforme a la ley;
- ✓ Asesorar a las entidades territoriales en la elaboración de proyectos en materia ambiental que deban desarrollarse con recursos provenientes del Fondo Nacional de Regalías o con otros de destinación semejante;
- ✓ Adquirir bienes de propiedad privada y los patrimoniales de las entidades de derecho público y adelantar ante el juez competente la expropiación de bienes, una vez surtida la etapa de negociación directa, cuando ello sea necesario para el cumplimiento de sus funciones o para la ejecución de obras o proyectos requeridos para el cumplimiento de las mismas, e imponer las servidumbres a que haya lugar, conforme a la ley;
- ✓ Promover y ejecutar programas de abastecimiento de agua a las comunidades indígenas y negras tradicionalmente asentadas en el área de su jurisdicción, en coordinación con las autoridades competentes;
- ✓ Apoyar a los concejos municipales, a las asambleas departamentales y a los consejos de las entidades territoriales indígenas en las funciones de planificación que les otorga la Constitución Nacional;

- ✓ Las demás que anteriormente estaban atribuidas a otras autoridades, en materia de medio ambiente y recursos naturales renovables, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, en cuanto no pugnen con las atribuidas por la Constitución Nacional a las entidades territoriales, o sean contrarias a la presente Ley o a las facultades de que ella inviste al Ministerio del Medio Ambiente.
- ✓ Sin perjuicio de las atribuciones de los municipios y distritos en relación con la zonificación y el uso del suelo, de conformidad por lo establecido en el artículo 313 numeral séptimo de la Constitución Nacional, las Corporaciones Autónomas Regionales establecerán las normas generales y las densidades máximas a las que se sujetarán los propietarios de vivienda en áreas sub-urbanas y en cerros y montañas, de manera que se protejan el medio ambiente y los recursos naturales. No menos del 70% del área a desarrollar en dichos proyectos se destinará a la conservación de la vegetación nativa existente.

Para la economía mundial, el año 2022 arranca en condiciones más débiles de lo esperado. A medida que avanza la nueva variante ómicron del virus que provoca la COVID-19, los países han vuelto a instituir restricciones a la movilidad. A raíz del encarecimiento de la energía y de los trastornos en el suministro, la inflación es más alta y más generalizada de lo previsto, sobre todo en Estados Unidos y en numerosas economías de mercados emergentes y en desarrollo. Además, la contracción que está experimentando el sector inmobiliario de China y la lentitud imprevista de la recuperación del consumo privado han limitado las perspectivas de crecimiento.

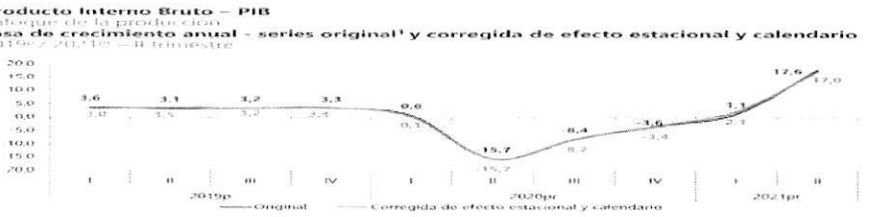
Se prevé que el crecimiento mundial se modere de 5,9% en 2021 a 4,4% en 2022; es decir, medio punto porcentual menos en 2022 de lo previsto en la edición de octubre de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO), en gran medida a causa del recorte de las proyecciones de las dos economías más grandes. Un supuesto revisado que elimina de la proyección de base el programa de política fiscal denominado Build Back Better, el repliegue anticipado de la política monetaria acomodaticia y los continuos trastornos del suministro generaron una revisión a la baja de 1,2 puntos porcentuales en el caso de Estados Unidos. En el de China, los trastornos atribuibles a la pandemia en el contexto de una política de tolerancia cero de la COVID-19 y las prolongadas tensiones financieras entre los urbanizadores se tradujeron en un recorte de las proyecciones de 0,8 puntos porcentuales. Se prevé que el crecimiento mundial se ralentizará a 3,8% en 2023. Si bien esa cifra es 0,2 puntos porcentuales más alta que el pronóstico anterior, la corrección al alza refleja más que nada un repunte mecánico una vez que desaparezcan los actuales lastres del crecimiento en el segundo semestre de 2022. El pronóstico depende de que los indicadores de una mala situación sanitaria desciendan a niveles bajos en la mayoría de los países para fines de 2022, suponiendo que las tasas de inmunización mejorarán a escala internacional y que aparecerán terapias más eficaces.

Se prevé que la inflación elevada continuará más de lo contemplado en la edición de octubre y que los cortes en las cadenas de suministro y los altos precios de la energía persistirán en 2022. Suponiendo que las expectativas inflacionarias se mantengan bien ancladas, la inflación debería disminuir poco a poco a medida que se disipen los desequilibrios entre la oferta y la demanda en 2022 y que responda la política monetaria de las grandes economías.

Los riesgos para las proyecciones de base mundiales se inclinan a la baja. La aparición de nuevas variantes del virus causante de la COVID-19 podría prolongar la pandemia y volver a plantear problemas económicos. Además, las perturbaciones de las cadenas de suministro, la volatilidad de los precios de la energía y presiones salariales específicas generan gran incertidumbre en torno a la trayectoria de la inflación y de las políticas. A medida que suban las tasas de política monetaria de las economías avanzadas, podrían surgir riesgos para la estabilidad financiera, así como para los flujos de capital, las monedas y la situación fiscal de las economías de mercados emergentes y en desarrollo, especialmente teniendo en cuenta que los niveles de deuda se incrementaron significativamente en los dos últimos años. Podrían materializarse otros riesgos mundiales dado que las tensiones geopolíticas siguen siendo agudas, y la actual emergencia climática sigue arrastrando una fuerte probabilidad de grandes catástrofes naturales.

En vista de que la pandemia continúa azotando, el énfasis en una estrategia sanitaria mundial es más destacado que nunca. El acceso mundial a vacunas, pruebas de detección y tratamientos es fundamental para conjurar el riesgo de nuevas variantes

peligrosas del virus. Eso requiere una mayor producción de suministros, así como mejores sistemas de entrega dentro de los países y una distribución internacional más equitativa. La política monetaria de muchos países tendrá que continuar endureciéndose para contener las presiones inflacionarias, en tanto que la política fiscal —con un margen de maniobra más limitado que en otros momentos de la pandemia— tendrá que priorizar el gasto sanitario y social, centrando el apoyo en los más afectados. En este contexto, la cooperación internacional será esencial para preservar el acceso a la liquidez y agilizar reestructuraciones ordenadas de la deuda cuando sean necesarias. Sigue siendo imperativo invertir en políticas climáticas para alejar el riesgo de un cambio climático catastrófico.



FUENTE DANE



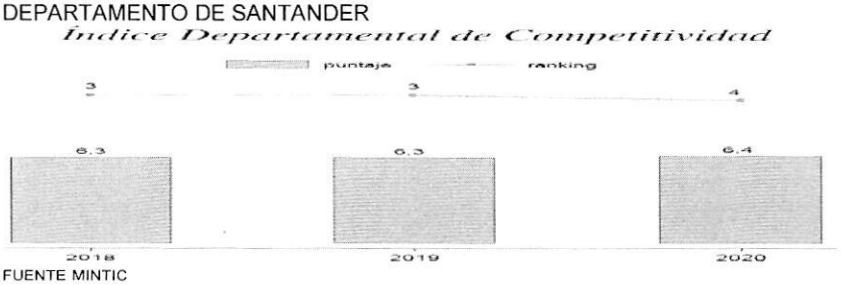
FUENTE DANE
1 SERIES ORIGINALES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2015

TASA DE CRECIMIENTO ANUAL EN VOLUMEN VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

Actividad económica	Serie original Tasa de crecimiento anual (%)		Serie original Contribución* al valor agregado
	2020pr - II / 2019r - II	2021p - II / 2020r - II	2021p - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-0,2	3,8	0,3
Explotación de minas y canteras	-21,4	7,1	0,4
Industrias manufactureras	-24,9	32,5	3,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	-8,5	9,1	0,4
Construcción	-36,9	17,3	0,9
Comercio al por mayor y al por menor; transporte, alojamiento y servicios de comida	-34,1	40,3	6,1
Información y comunicaciones	-5,3	10,0	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,0	3,3	0,2
Actividades inmobiliarias	1,7	2,1	0,3
Actividades profesionales, científicas y técnicas	-10,6	14,4	1,1
Administración pública y defensa; educación y salud	-2,3	9,0	1,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	-32,7	33,8	1,9

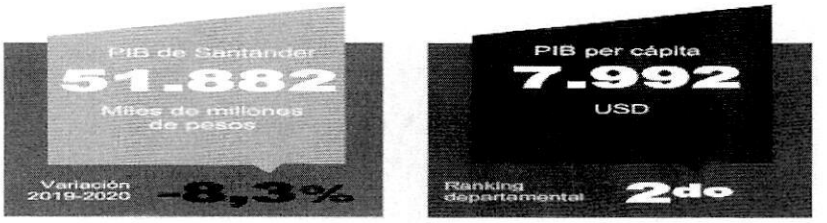
FUENTE DANE

DEPARTAMENTO DE SANTANDER



FUENTE MINTIC

PIB SANTANDER



FUENTE COMPITE 360

PRODUCCION INDUSTRIAL 2021 SANTANDER



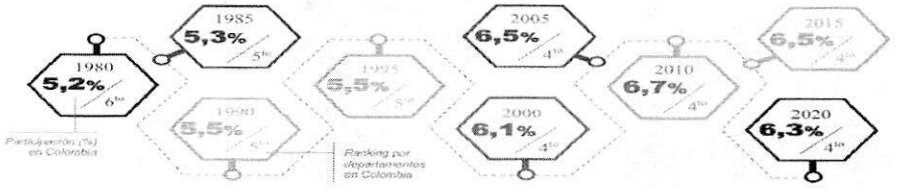
FUENTE MINTIC

La economía colombiana sigue mostrando señales de rápida recuperación económica y continúa rompiendo los pronósticos de crecimiento de los diferentes analistas y entidades especializadas como Fedesarrollo o el Banco Mundial, que durante el año han actualizado sus predicciones constantemente al alza. Según la última publicación del DANE, el Indicador de Seguimiento de la Economía (ISE) experimentó una variación en septiembre respecto al mismo mes del año inmediatamente anterior de 12,93 %. Esta cifra es incluso positiva respecto al mismo mes del año 2019 (prepandemia), con un 5,82 %, hecho que muestra la continuidad del dinamismo registrado en el tercer trimestre del año. Todo lo anterior ratifica las proyecciones alcistas por diferentes analistas respecto al crecimiento económico del 2021, que muy probablemente tocará el techo del 10 %.

Por otro lado, el ritmo de vacunación ha perdido fuerza en Colombia, especialmente por el desinterés y desinformación que hay en la población. En esta línea, el Gobierno marcó un objetivo de 35 millones de personas (70 % de la población total del país) con el esquema completo de vacunación contra la COVID-19. A corte de 28 de noviembre del 2021 se llegó a superar la barrera de los 54 millones de dosis aplicadas, con más de 24 millones de personas con el esquema completo de vacunación (el 47,55 % de la población total) y la vacunación en su tercera dosis ya está en planes su inicio.

De acuerdo con lo anterior, algunas medidas que podrían darle el último empujón al crecimiento de la economía este año son la programación de tres días sin IVA, de los que ya van dos y, el próximo 3 de diciembre se cumple el último; la llegada de la época decembrina y la reapertura total de las ciudades, aunque con nuevas restricciones. En este marco, para medir cuantitativamente el estado de la economía colombiana, es necesario el cálculo de un indicador proxy de la actividad económica, que hemos denominado Nowcast_GT EAFIT, que cuenta con una frecuencia mensual y trimestral, construido a partir de los principales indicadores líderes y del motor de búsquedas de Google Trends Colombia.

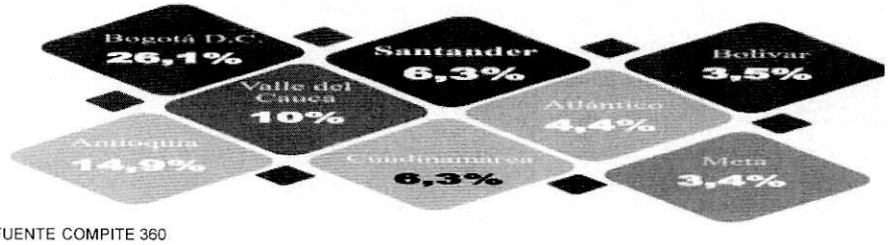
PARTICIPACION DE SANTANDER EN COLOMBIA



FUENTE COMPITE 360

Santander logró aumentar 1,1 puntos porcentuales su participación en el PIB nacional entre 1980 y 2020, hecho que le permitió mejorar dos posiciones en el ranking por departamentos en el país durante este periodo.

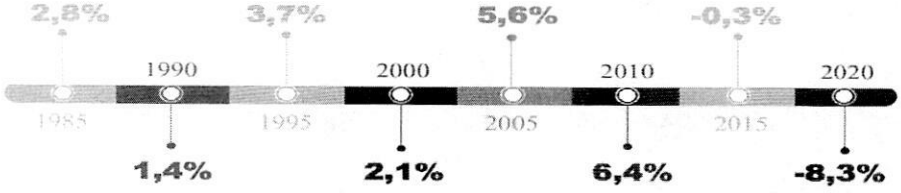
PARTICIPACION EN DEPARTAMENTOS POR COLOMBIA



FUENTE COMPITE 360

Santander se mantiene como la cuarta economía más grande por departamentos en Colombia, posición que ha logrado sostener desde el año 1998. El departamento representa el 6,3% del PIB del país, superado solo por Bogotá D.C., Antioquia y Valle del Cauca. Entre los cinco principales departamentos, Santander es el que más aumentó en el valor de su participación en el PIB de Colombia.

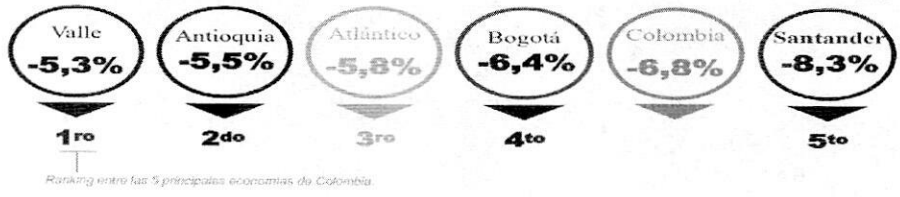
VARIACION HISTORICA DEL PIB DE SANTANDER



FUENTE COMPITE 360

En las últimas décadas, la economía regional ha tenido que enfrentar diversas situaciones que han impactado la base productiva de la región, sin embargo, ninguna ha sido similar a la vivida en el 2020 a causa de las afectaciones de la pandemia, de los confinamientos obligatorios y de las demás restricciones a la actividad económica que tuvo como consecuencia un impacto negativo en la economía del departamento, un decrecimiento de –8,3%, frente a 2019.

VARIACION DEL PIB PRINCIPALES ECONOMIAS EN COLOMBIA ENTRE 2019 Y 2020



FUENTE COMPITE 360

VARIACION PROMEDIO ANUAL DE PRINCIPALES ECONOMIAS EN COLOMBIA ENTRE 1980 Y 2020



FUENTE COMPITE 360

Al calcular el crecimiento promedio anual entre 1980 y 2020 se aprecia que Santander es el departamento con mayor incremento del PIB entre las cinco principales economías de Colombia. Este hecho significa que Santander aumentó cuatro veces el valor de su PIB en los últimos cuarenta años, demostrando con ello un importante avance en materia de desarrollo productivo y empresarial.

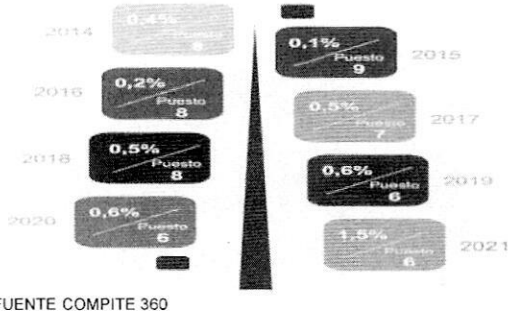
COMPORTAMIENTO SECTORIAL DEL PIB DE SANTANDER



FUENTE COMPITE 360

Las afectaciones de la pandemia con el aislamiento obligatorio y las restricciones a la actividad económica en el país durante el año 2020 hicieron que algunos sectores se vieran más golpeados que otros. Sin embargo, hubo sectores que, por la coyuntura, lograron resultados positivos. Tal es el caso del sector agropecuario, que, a pesar del cierre de restaurantes, colegios y empresas, logró crecer atendiendo la demanda de los hogares. Es evidente que la economía santandereana ha logrado expandirse considerablemente en las últimas décadas. Todos los sectores, excluyendo servicios, han logrado avanzar posiciones en el ranking por departamentos en Colombia, entre los que se destacan el sector agropecuario (mejorando cuatro posiciones), le siguen en orden de importancia la construcción y el comercio (escalando tres posiciones cada uno). Se puede concluir que a pesar de los efectos adversos de la COVID-19, la economía empieza a mostrar repuntes en algunos indicadores durante el primer semestre de 2021, con una mayor confianza para la inversión, como son los 8.522 nuevos emprendimientos y con ello la generación de 10.419 puestos de trabajo. En los próximos meses se espera aumentar y mejorar las expectativas de la economía y el consumo de los hogares, en la medida que avance el Plan Nacional de Vacunación.

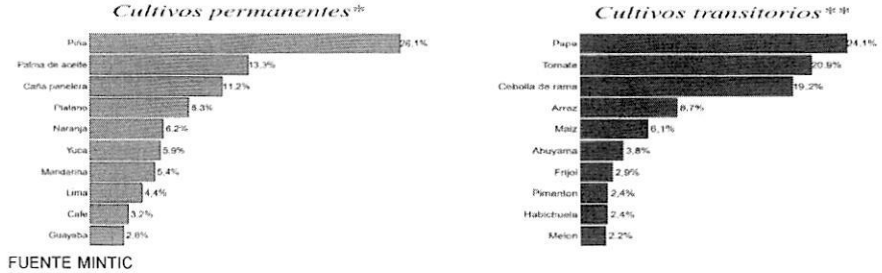
PARTICIPACION DE SANTANDER EN COLOMBIA



FUENTE COMPITE 360

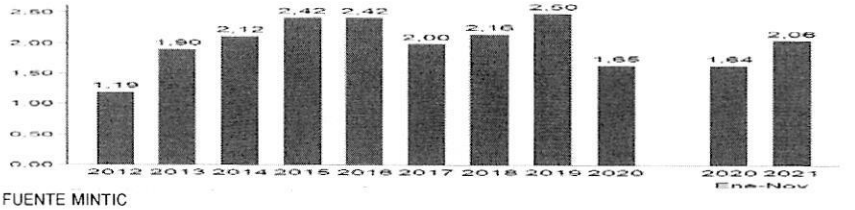
Santander ocupa el sexto lugar por departamentos en Colombia, de acuerdo a su participación en el valor de exportaciones de servicios. Entre 2014 y 2021, el departamento casi logró triplicar el valor de las ventas de servicios al exterior (2,7 veces). De esta forma, consiguió avanzar 2 posiciones en el ranking nacional

CULTIVOS PERMANENTES Y TRANSITORIOS SANTANDER



FUENTE MINTIC

PARTICIPACIÓN EN LAS EXPORTACIONES TOTALES DEPARTAMENTO DE SANTANDER



FUENTE MINTIC

Las exportaciones de Santander representaron en promedio 2 % de las exportaciones nacionales entre 2012 y 2020. A noviembre de 2021, el departamento registró una participación superior respecto al mismo periodo del año anterior.

SANTANDER VALOR AGREGADO SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDADES ECONÓMICAS	2016	2017	2018	2019P	2020Pr
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	3.928	4.191	4.301	4.432	4.519
Explotación de minas y canteras	2.145	2.166	2.341	2.219	1.880
Industrias manufactureras	9.276	9.535	9.850	9.951	8.859
Construcción	6.027	5.593	4.822	5.020	3.577
Electricidad, gas y agua[1]	1.091	1.136	1.158	1.180	1.139
Comercio; Reparación; Transporte y alojamiento[2]	6.807	6.996	7.212	7.449	6.386
Actividades financieras, inmobiliarias, empresariales y comunicaciones[3]	8.854	9.095	9.400	9.692	9.525
Administración pública, Educación y Salud; Actividades artísticas y de entretenimiento; Actividades de los hogares individuales[4]	5.663	5.826	6.094	6.494	6.424
Valor agregado bruto	**43.792**	**44.568**	**45.230**	**46.460**	**42.427**
Impuestos	9.384	9.498	9.714	10.148	9.488
PIB DEPARTAMENTAL	**53.175**	**54.065**	**54.942**	**56.593**	**51.882**

PRODUCTO INTERNO BRUTO POR DEPARTAMENTOS

DEPARTAMENTOS	2016	2017	2018	2019P	2020Pr
COLOMBIA	**863.782**	**920.471**	**987.791**	**1.061.119**	**1.002.922**
Amazonas	661	710	759	805	763
Antioquia	126.022	132.369	141.680	153.379	149.666
Arauca	4.152	4.367	5.091	5.664	5.148
Atlántico	38.575	40.875	43.369	46.668	44.923
Bogotá D.C.	221.456	236.786	253.941	273.941	260.775
Bolívar	30.918	33.394	35.410	38.373	34.501
Boyacá	23.671	24.782	26.884	28.696	27.214
Caldas	13.798	14.749	15.711	17.025	17.034
Caquetá	3.666	3.866	4.072	4.301	4.181
Casanare	11.667	13.145	15.507	16.382	13.121
Cauca	16.070	16.739	17.479	18.777	18.245
Cesar	16.992	19.551	21.263	20.796	16.812
Chocó	4.222	3.958	3.777	4.185	4.526
Córdoba	14.662	15.793	16.800	18.294	18.167
Cundinamarca	53.516	55.731	59.085	63.423	61.644
Guainía	332	339	364	410	395
Guaviare	718	758	783	831	817
Huila	14.693	15.222	15.989	17.356	16.810
La Guajira	9.442	10.785	11.882	11.147	8.093
Magdalena	11.692	12.422	13.233	14.183	13.760
Meta	26.335	30.239	35.331	38.272	31.363
Nariño	13.893	14.062	14.835	15.998	15.838
Norte de Santander	13.811	14.445	15.443	16.339	15.798
Putumayo	3.298	3.613	4.033	4.059	3.331
Quindío	7.133	7.633	7.951	8.573	8.303
Risaralda	13.891	14.922	15.877	17.125	16.605

San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago)	1.341	1.439	1.531	1.641	1.312
Santander	55.182	59.463	63.776	69.248	62.570
Sucre	7.186	7.702	8.123	8.736	8.444
Tolima	18.863	19.988	21.002	22.407	21.621
Valle del Cauca	85.102	89.766	95.894	103.097	100.169
Vaupés	251	263	281	303	288
Vichada	574	597	635	683	686

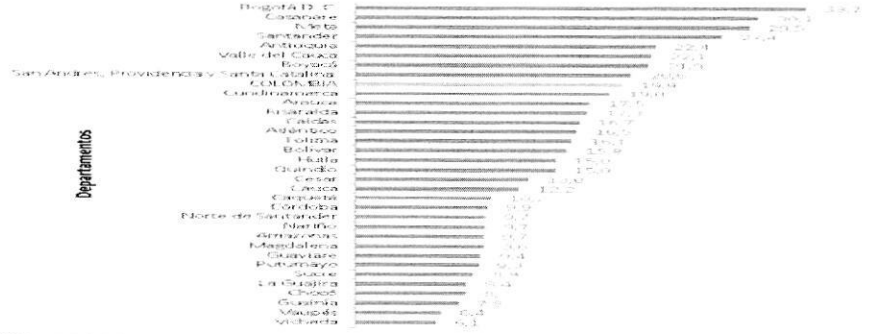
PRODUCTO INTERNO BRUTO POR REGIONES

DEPARTAMENTOS	2016	2017	2018	2019[p]	2020[pr]
COLOMBIA	**40.999**	**47.538**	**57.788**	**58.183**	**41.063**
BOGOTÁ D.C.	**370**	**370**	**382**	**388**	**264**
CARIBE	**11.684**	**14.331**	**16.377**	**14.218**	**7.932**
Atlántico	110	117	123	137	104
Bolívar	704	742	873	1.082	890
Cesar	6.651	8.455	9.573	8.257	4.619
Córdoba	247	254	308	451	751
La Guajira	3.898	4.679	5.405	4.187	1.484
Magdalena	42	42	44	44	33
San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago)	2	1	1	1	1
Sucre	31	40	49	59	50
ORIENTAL	**15.677**	**18.959**	**24.337**	**25.571**	**17.359**
Boyacá	1.694	1.904	2.258	2.114	1.599
Cundinamarca	528	599	628	527	411
Meta	11.344	13.803	17.880	19.575	13.089
Norte de Santander	405	486	587	450	374
Santander	1.706	2.168	2.983	2.905	1.886
CENTRAL	**4.344**	**4.229**	**4.776**	**5.360**	**6.970**
Antioquia	2.827	2.430	2.675	3.151	5.032
Caldas	232	216	196	233	421
Caquetá	17	15	16	15	13
Huila	700	839	1.068	1.092	805
Quindío	28	28	28	27	19
Risaralda	59	53	55	60	82
Tolima	481	647	738	782	598
PACÍFICA	**2.508**	**1.430**	**904**	**1.115**	**1.381**
Cauca	370	262	202	219	190
Chocó	1.192	759	398	553	930
Nariño	778	264	147	170	135
Valle del Cauca	168	146	156	174	126
AMAZONÍA - ORINOQUÍA	**6.416**	**8.219**	**11.013**	**11.530**	**7.157**
Amazonas					

	1	1	1	1	1
Arauca	1.157	1.390	1.959	2.263	1.676
Casanare	4.315	5.635	7.623	7.955	4.788
Guainía	35	25	23	44	41
Guaviare	3	3	3	3	2
Putumayo	902	1.162	1.401	1.261	646
Vaupés	1	1	1	1	1
Vichada	2	2	2	2	2

PRODUCTO INTERNO BRUTO DEPARTAMENTAL POR HABITANTE

Para el año 2020pr, el PIB nacional por habitante es 19,9 millones de pesos. Los departamentos que registraran un PIB por habitante mayor al nacional son: Bogotá D.C., Casanare, Meta, Santander, Antioquia, Valle del Cauca, Boyacá, San Andrés, Providencia, y Santa Catalina



FUENTE DANE

En Bogotá D.C., las actividades económicas que explican el comportamiento registrado son comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida (-14,7%); construcción (-28,2%) e industria manufacturera (-12,1%). En la región Central, las actividades económicas que explican el comportamiento registrado son comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida (-13,8%); construcción (-25,7%) e industria manufacturera (-7,9%). En la región Oriental6 , las actividades económicas que explican el comportamiento registrado son comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida (- 14,6%); construcción (-26,0%); explotación de minas y canteras (-10,9%) e industria manufacturera (-8,0%). En la región Caribe, las actividades económicas que explican el comportamiento registrado son comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida9 (- 19,7%); explotación de minas y canteras (-37,2%); construcción (-24,9%) e industria manufacturera (-6,0%). En la región Pacífica, las actividades económicas que explican el comportamiento registrado son comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida (-14,4%); construcción (-24,3%) e industria manufacturera (-3,6%). En la región Amazonía - Orinoquía12, las actividades económicas que explican el comportamiento registrado son explotación de minas y canteras (-14,8%); comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida13(-12,7%) y construcción (-19,0%)

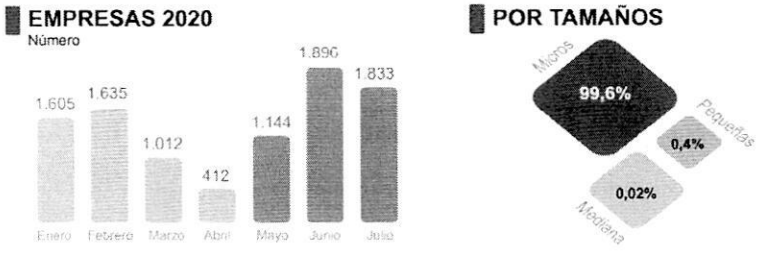
Según la división administrativa por provincias de Santander sin tener en cuenta a Mares, las de mayor contribución fueron Soto y Vélez con el 81% y 7,3%, respectivamente. Siguieron en su orden Guanentá con 6,2%, Comunera con 3,5% y García Rovira con 2%. Uno de los mayores retos que tienen las nuevas compañías consiste en pasar el umbral de los tres primeros años de vida. De las empresas creadas en el 2015 la provincia que tuvo la proporción más alta de empresas activas al finalizar el 2018 fue García Rovira, con una tasa de supervivencia de 70,7%. Aunque el 99% de los emprendimientos se clasificaron en el tamaño de las micro, no se puede desconocer que estas también tienen la capacidad de generar un volumen importante de empleo en las diferentes regiones de Santander.

Por otra parte, las inversiones de mayor tamaño no sólo se ubicaron en la provincia de Soto con su capital Bucaramanga, sino también en la región de Guanentá con 3.600 millones de pesos, García Rovira con 1.400 millones y Comunera con 500 millones. Asimismo, estos capitales se localizaron en buena parte en el sector servicios en la provincia de Soto, comercio en Guanentá, transporte en la Comunera y comercio en García Rovira.

PRINCIPALES RESULTADOS SANTANDER 2020

El nuevo escenario económico en Colombia ha cambiado drásticamente por las medidas del gobierno nacional de aislamiento preventivo obligatorio a raíz de la pandemia de la COVID19. La actividad empresarial ha sido afectada, pero en medio de las dificultades el emprendimiento está marcando una dinámica importante, determinado por la continua necesidad de la población de buscar alternativas en una región que ofrece condiciones para ello. De esta manera, en lo corrido del año se han creado 9.537 empresas en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Bucaramanga. Sin embargo, se aprecia que el emprendimiento tuvo en los meses de mayo, junio y julio un comportamiento notable. En esta última etapa se matricularon 4.873 compañías frente a 3.965 del mismo periodo de 2019, para un crecimiento de 23%. En el acumulado de este año las microempresas continuaron dominando con el 99,6% de los nuevos negocios. Por actividades económicas, el comercio concentró el mayor número de empresas, seguido por los servicios, industria, transporte y construcción, principalmente. En términos de volumen de inversión las compañías aportaron a la economía local una cifra aproximada a los 98 mil millones de pesos en activos.

EMPRESAS Y TAMAÑOS 2020 SANTANDER



FUENTE CAMARA DIRECTA

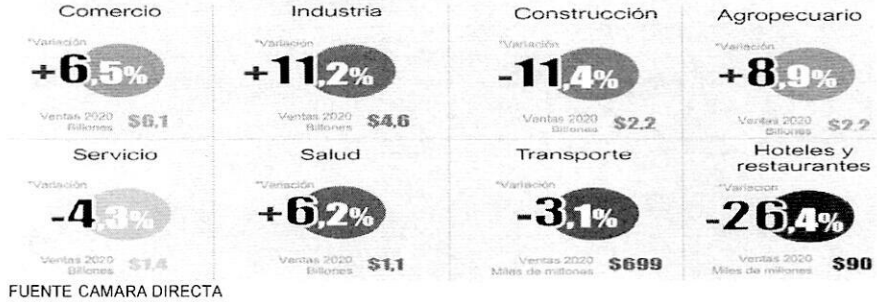
PRINCIPALES INVERSIONES POR ACTIVIDADES EN EL 2020

Obras de ingeniería civil	11.062
Carga por carretera	8.417
Inmobiliarias	6.548
Expendio de comidas preparadas	3.982
Arquitectura e ingeniería	3.903
Comercio de alimentos	3.372
Cría de ganado bovino	2.515
Otros productos minerales	2.500
Ferretería	2.327
Carretera	1.586

Cifras en millones de pesos corrientes.

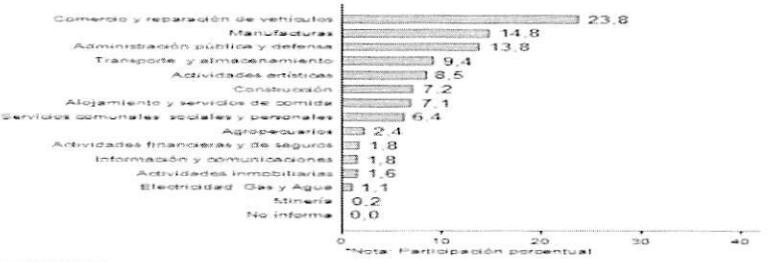
FUENTE CAMARA DIRECTA

PRINCIPALES SECTORES SANTANDER



FUENTE CAMARA DIRECTA

PARTICIPACIÓN OCUPADOS SEGÚN RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA EN SANTANDER



FUENTE MINCOMERCIO

% POBLACIÓN EN EDAD DE TRABAJAR, TASA GLOBAL DE PARTICIPACIÓN, DE OCUPACIÓN, DE DESEMPLEO (ABIERTO Y OCULTO) Y DE SUBEMPLEO

TOTAL NACIONAL SERIE MENSUAL 2021								
Concepto	2021							
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago
% población en edad de trabajar	80,7	80,7	80,8	80,8	80,8	80,8	80,8	80,8
TGP	60,1	61,6	60,3	59,9	60,2	59,7	60,4	61,2
TO	49,8	51,8	51,7	50,8	50,8	51,1	51,8	53,7
TD	17,3	15,9	14,2	15,1	15,6	14,4	14,3	12,3
T.D. Abierto	16,4	15,2	13,4	14,2	14,7	13,8	13,6	11,9
T.D. Oculto	0,9	0,6	0,7	0,8	0,9	0,6	0,7	0,5
Tasa de subempleo subjetivo	25,6	24,6	25,8	24,0	25,6	25,1	23,9	25,6
Insuficiencia de horas	8,6	7,9	7,6	8,4	8,4	8,5	7,3	8,4
Empleo inadecuado por competencias	13,2	13,6	14,2	12,8	14,2	13,6	13,2	14,0
Empleo inadecuado por ingresos	22,5	21,8	22,9	20,8	22,6	22,2	21,2	22,6
Tasa de subempleo objetivo	10,9	10,4	10,1	10,5	10,4	10,6	10,3	10,7
Insuficiencia de horas	4,3	4,0	3,6	4,2	4,2	4,4	3,9	4,3
Empleo inadecuado por competencias	6,2	6,2	6,0	6,2	5,9	6,1	5,9	6,0
Empleo inadecuado por ingresos	9,2	8,8	8,6	8,9	8,8	9,0	8,8	8,8
Población total	49.706	49.749	49.792	49.835	49.878	49.922	49.965	50.009
Población en edad de trabajar	40.125	40.167	40.209	40.251	40.293	40.335	40.377	40.419
Población económicamente activa	24.135	24.749	24.238	24.092	24.260	24.099	24.387	24.744
Ocupados	19.968	20.818	20.801	20.465	20.467	20.628	20.902	21.692
Desocupados	4.167	3.931	3.437	3.626	3.792	3.471	3.485	3.051
Abiertos	3.959	3.771	3.260	3.433	3.566	3.319	3.314	2.937
Ocultos	208	160	177	194	226	152	171	114
Inactivos	15.990	15.418	15.970	16.159	16.033	16.236	15.990	15.675
Subempleados Subjetivos	6.169	6.088	6.257	5.774	6.212	6.061	5.817	6.333
Insuficiencia de horas	2.065	1.953	1.843	2.023	2.046	2.052	1.780	2.079
Empleo inadecuado por competencias	3.181	3.370	3.437	3.086	3.445	3.282	3.222	3.459
Empleo inadecuado por ingresos	5.437	5.407	5.558	5.017	5.488	5.342	5.172	5.581
Subempleados Objetivos	2.640	2.580	2.440	2.521	2.533	2.556	2.517	2.652
Insuficiencia de horas	1.030	992	884	1.023	1.021	1.063	955	1.067
Empleo inadecuado por competencias	1.493	1.536	1.444	1.482	1.438	1.469	1.428	1.487
Empleo inadecuado por ingresos	2.230	2.167	2.079	2.137	2.125	2.157	2.145	2.172

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL

Concepto	2021					
	Ene - Mar	Feb - Abr	Mar - May	Abr - Jun	May - Jul	Jun - Ago
Ocupados Total Nacional	20.529	20.695	20.578	20.520	20.666	21.074
Obrero, empleado particular	7.902	8.126	8.152	8.005	8.072	8.114
Obrero, empleado del gobierno	789	812	831	849	833	840
Empleado doméstico	584	547	536	521	566	559
Trabajador por cuenta propia	9.147	9.059	9.076	9.112	9.299	9.517

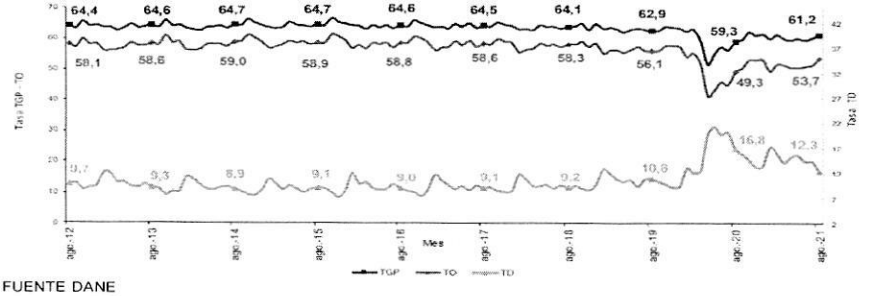
Patrón o empleador	667	700	667	648	580	588
Trabajador familiar sin remuneración	610	622	603	591	503	543
Trabajador sin remuneración en empresas de otros hogares	71	73	71	75	72	90
Jornalero o Peón	753	748	635	714	739	818
Otro	6	8	8	5	4	5

CABECERAS						
Concepto	2021					
	Ene - Mar	Feb - Abr	Mar - May	Abr - Jun	May - Jul	Jun - Ago
Ocupados Cabeceras	16.108	16.243	16.178	16.126	16.320	16.610
Obrero, empleado particular	7.006	7.200	7.201	7.130	7.193	7.265
Obrero, empleado del gobierno	740	763	779	799	778	776
Empleado doméstico	485	459	445	432	463	468
Trabajador por cuenta propia	6.870	6.791	6.785	6.777	6.956	7.103
Patrón o empleador	511	529	517	519	478	484
Trabajador familiar sin remuneración	338	333	314	315	292	303
Trabajador sin remuneración en empresas de otros hogares	35	31	29	28	29	29
Jornalero o Peón	119	129	102	121	128	178
Otro	4	6	6	5	4	4

CENTROS POBLADOS Y RURAL DISPERSO						
Concepto	2021					
	Ene - Mar	Feb - Abr	Mar - May	Abr - Jun	May - Jul	Jun - Ago
Ocupados Centros poblados y rural disperso	4.421	4.452	4.400	4.394	4.346	4.464
Obrero, empleado particular	896	926	952	875	879	850
Obrero, empleado del gobierno	49	49	51	50	55	63
Empleado doméstico	99	88	92	90	103	91
Trabajador por cuenta propia	2.277	2.268	2.291	2.335	2.343	2.414
Patrón o empleador	156	171	150	129	101	104
Trabajador familiar sin remuneración	271	288	289	276	211	240
Trabajador sin remuneración en empresas de otros hogares	36	42	42	47	44	61
Jornalero o Peón	634	619	532	592	611	640
Otro	2	2	2	0	0	0

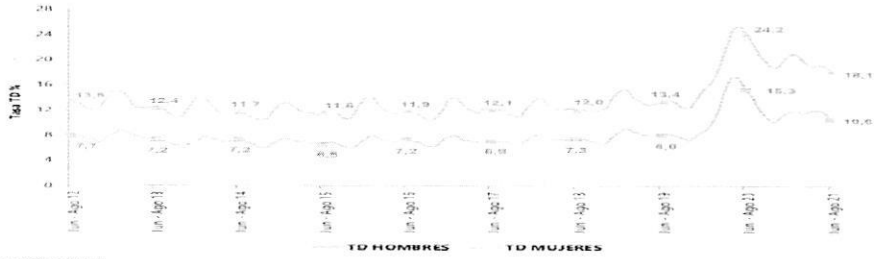
Para el mes de agosto de 2021, la tasa de desempleo fue 12,3%, lo que representó una reducción de 4,5 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (16,8%). La tasa global de participación se ubicó en 61,2%, lo que significó un aumento de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del 2020 (59,3%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 53,7%, lo que representó un aumento de 4,4 puntos porcentuales comparado con agosto de 2020 (49,3%).

TASA GLOBAL DE PARTICIPACIÓN, OCUPACIÓN Y DESEMPLEO
TOTAL NACIONAL
AGOSTO (2012– 2021)



FUENTE DANE

TASA DESEMPLEO SEGÚN SEXO
TOTAL NACIONAL
AGOSTO (2012– 2021)



FUENTE DANE

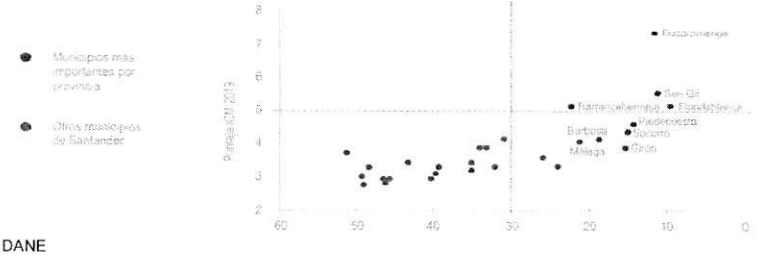
TASA GLOBAL DE PARTICIPACIÓN, OCUPACIÓN, DESEMPLEO Y SUBEMPLEO
CIUDADES IMPORTANTES
AGOSTO (2012– 2021)

Junio - agosto 2021							
Dominio	TGP	TO	TS (subj)	TS (obj)	TD (2021)	TD (2020)	Variación TD
Cúcuta AM	59,6	47,5	28,6	13,1	20,3	37,9	-
Florencia	59,5	47,9	15,9	9,0	19,5	27,4	-
Quibdó	47,0	32,8	13,9	4,4	29,4	20,6	-
Riohacha	58,1	47,2	33,5	21,0	18,8	22,9	-
Valledupar	61,0	49,7	28,5	13,1	18,5	24,0	-
Neiva	55,9	45,4	16,8	8,7	18,1	23,0	-
Ibagué	59,2	48,4	19,7	9,9	18,3	32,7	-
Popayán	56,0	45,7	13,6	6,7	18,3	28,2	-
Armenia	61,2	50,2	21,7	10,9	18,0	26,0	-
Tunja	59,0	48,5	17,2	8,6	17,7	25,8	-
Cali AM	67,1	55,3	31,2	13,6	17,6	25,2	-
Montería	54,5	45,5	17,3	8,6	16,5	23,5	-
Bogotá DC	65,1	54,6	17,6	8,3	16,1	24,1	-
Pereira AM	59,0	49,8	9,6	6,8	15,7	20,7	-
***Total 23 ciudades y AM**	**62,9**	**53,1**	**22,0**	**10,3**	**15,6**	**23,2**	-
Santa Marta	57,2	48,8	24,4	11,0	15,4	21,6	-
Total 13 ciudades y AM	**63,5**	**53,7**	**21,9**	**10,2**	**15,4**	**23,0**	-
Medellín AM	64,0	54,2	23,2	10,1	15,3	22,6	-
Villavicencio	63,2	53,7	19,1	10,0	15,3	25,1	-
Sincelejo	59,5	50,7	29,7	14,4	14,8	25,6	-
Manizales AM	55,5	47,4	9,9	3,2	14,7	25,1	-
Pasto	66,1	56,9	29,4	12,2	14,0	19,6	-
Bucaramanga AM	65,4	57,4	21,9	12,1	12,3	22,1	-
Barranquilla AM	60,9	54,2	27,5	14,5	11,0	13,2	-
Cartagena	55,7	50,1	26,3	9,5	10,0	18,9	-
San Andrés*	65,7	55,8	2,2	1,0	15,0	16,5	-

FUENTE DANE

REALIDAD SANTANDERENANA
El Consejo Privado de Competitividad ha venido realizando mediciones anuales para entender lo que pasa en las diferentes regiones de Colombia. La última medición para el periodo 2019-2020 ubicó a Santander como el tercer departamento con mayor competitividad del país, en un territorio que cuenta con 87 municipios de los cuales cuatro de ellos conforman el área metropolitana de Bucaramanga con una población que supera el millón de habitantes y representa el 55,2%3 del departamento.

INDICE DE COMPETITIVIDAD MUNICIPAL VS. NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS SANTANDER



FUENTE DANE

Existen diferencias económicas y de calidad de vida muy marcadas entre la mayoría de sus ciudades, iniciando con el hecho de una alta concentración de habitantes en pocos centros urbanos. En términos de generación de valor agregado, la disparidad es más evidente, ya que dos municipios (Bucaramanga y Barrancabermeja) concentran el 52% de lo que se produce en el departamento, diez el 35% y el restante 13% tienen origen en setenta y cinco pequeñas ciudades dispersas por todo el territorio departamental y con un alto componente rural.

Un indicador esencial para percibir el nivel de desarrollo social de los municipios santandereanos es analizar el índice de necesidades básicas insatisfechas (Gráfico 2). Se

debe entender por NBI toda aquella fracción de la población que al menos presenta alguna característica en temas como vivienda inadecuada, hacinamiento crítico, inasistencia escolar, alta dependencia económica y vivienda sin servicios básicos. En el caso del departamento existen muchas diferencias entre la capital santandereana y la mayoría de los municipios del departamento, desigualdades que pueden explicarse por la condición de ruralidad de gran parte de las ciudades y por contar con bajos promedios poblacionales, que hacen que su estructura de ingresos públicos corrientes tengan una pequeña proporción sobre los ingresos totales, lo que crea una fuerte dependencia hacia los recursos provenientes de transferencias de la nación, con consecuencias negativas para su autonomía fiscal. Este escenario limita el rápido desarrollo de sus condiciones básicas y por consiguiente de un mejor nivel de competitividad en el corto plazo.

Si bien es cierto que la competitividad es algo inherente a la sociedad, para realizar el trabajo de cuantificarla, es necesario contar con información relevante y que esté disponible para cada uno de los municipios participantes. Cuando hablamos de medir pequeñas ciudades o municipalidades la tarea es retadora, ya que la disponibilidad de indicadores se reduce considerablemente si lo comparamos con departamentos o países. Se incluyen 3 factores que se trabajaron el año anterior relacionados con condiciones básicas, eficiencia de mercados y ecosistema innovador, y se adicionó un cuarto factor llamado capital humano. Finalmente, se logró un aumento de 5 indicadores para un total de 47, lo que se puede considerar como un buen avance con respecto a la primera versión.

Los cambios descritos anteriormente permiten dar una interpretación diferente a los resultados, sin embargo, la modificación de mayor trascendencia en este estudio es la eliminación de la clasificación de municipios por niveles de desarrollo, esto implica que cada uno de los pilares tienen ahora la misma incidencia en el puntaje total del ICM, teniendo en cuenta que cada una de las temáticas tratadas son igualmente importantes para la competitividad de los territorios. Asimismo, la distribución porcentual que se asignó a cada uno de los indicadores y sub-pilares es resultado de una ponderación equitativa.

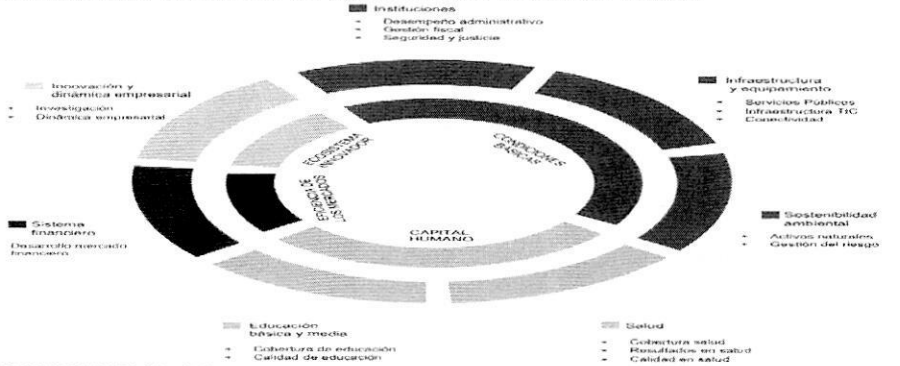
La infraestructura es un catalizador de la productividad y de la calidad de vida de sus habitantes, ya sea a través de la buena prestación de servicios públicos como también el acceso a herramientas digitales. En esta edición se incluyó el indicador de cobertura de alcantarillado ya que este permite dar un mejor tratamiento al agua, recurso natural que cada día toma más importancia dentro del contexto del calentamiento global. Al igual que el año anterior, se incluyeron mediciones de los demás servicios básicos como electricidad, acueducto y gas natural.

En materia de tecnología nuevamente se mide el acceso a internet y el promedio de ancho de banda, aspectos que adquieren cada vez más relevancia en el ámbito económico, debido a la llegada de la cuarta revolución industrial, etapa actual que cambiará la forma cómo se realizan procesos productivos e inclusive la vida cotidiana de las personas, gracias a avances en campos como la robótica, inteligencia artificial, internet de las cosas y biotecnología, entre otros. En el tercer sub pilar se agregó un segundo indicador afín con el costo de transporte terrestre medido en dólares por cada tonelada transportada, información valiosa para regiones que deseen competir tanto en el ámbito local como en el internacional. La temática medio ambiental ha cobrado fuerza día a día por causa de los cambios que el planeta ha presentado en las últimas décadas, acciones como la prevención de la deforestación, cuidados de bosques y parques naturales contribuyen a la mitigación del impacto causado por la contaminación, por esta razón el primer sub pilar refleja este tipo de aspectos relacionados con el cuidado de nuestros recursos naturales.

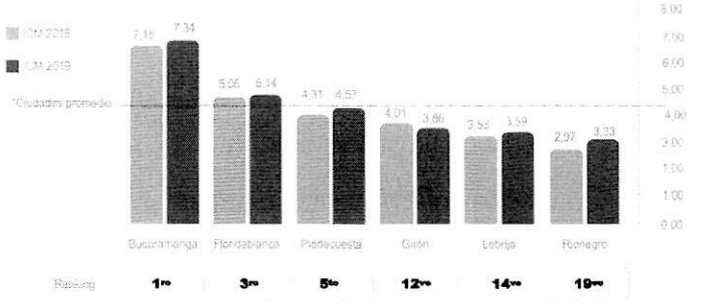
La educación de los integrantes más jóvenes de la sociedad siempre ha tenido gran injerencia en el nivel de desarrollo de un territorio, ya que permite realizar la transición a labores de mayor valor agregado dentro de una región, además de considerar que el capital humano es el mayor activo de las empresas e instituciones.

La salud juega un papel fundamental en la vida de cada uno de los ciudadanos que habitan un territorio, sin importar la actividad económica, edad, género o clase social y es fundamental que todas las personas accedan a este tipo de servicio. Un mal estado de salud en las personas aumenta las tasas de ausentismo tanto en las instituciones como en las empresas, impactando negativamente en la productividad y desarrollo de una ciudad.

ESTRUCTURA DEL ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD MUNICIPAL 2020



FUENTE CAMARA DIRECTA



FUENTE CAMARA DIRECTA

Es la provincia donde se ubica la ciudad de Bucaramanga como su capital, la cual tiene la particularidad de estar conurbada con otros tres municipios, conformando así un área metropolitana donde se lleva a cabo un amplio volumen de actividad empresarial. Esta ciudad ocupa la primera posición en este estudio al compararse con los demás 27 municipios tenidos en cuenta. Predomina en el pilar de instituciones, la gestión realizada en los últimos 4 años por parte de la administración municipal para disminuir considerablemente su nivel de endeudamiento, esto le permitió mejorar en los indicadores de capacidad de ahorro y en su desempeño de recaudo de los impuestos. Infraestructura es otro de sus pilares relevantes, donde la informática y telecomunicaciones compuesto por la cobertura y el ancho de banda aumentaron especialmente, este último gracias a un sector empresarial en crecimiento con nuevos negocios que demandan una gran cantidad de profesionales, técnicos y tecnólogos en sistemas informáticos, además de un crecimiento significativo de la población del área metropolitana en el presente siglo.

Indiscutiblemente la ciudad tuvo un buen desempeño en la mayoría de sus pilares comparado con las demás ciudades del departamento, sin embargo, en tres su puntaje disminuyó en comparación con el año pasado teniendo a la educación como uno de ellos. En este pilar, aunque la capital del departamento cuenta con una gran cantidad de instituciones educativas, la cobertura para la educación media registró un indicador bajo, y la deserción escolar se consolidó como una de las más altas dentro del análisis. Es necesario aclarar que en este ámbito Bucaramanga no está en las posiciones más altas, pero como área metropolitana es líder en el país en materia de educación para niños y adolescentes según el análisis de centros metropolitanos realizado por el Consejo Privado de Competitividad

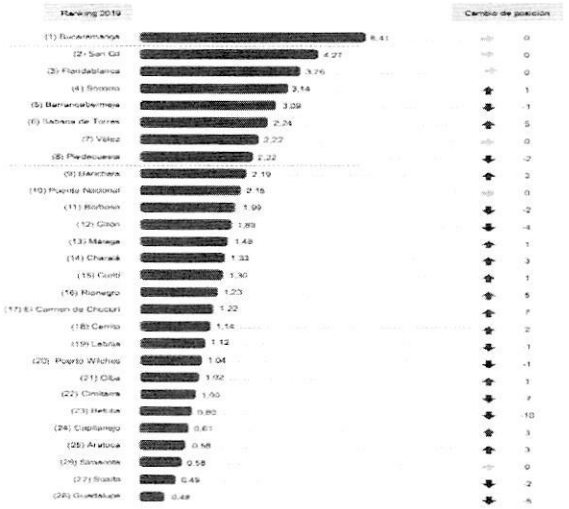
IMPORTACIONES POR GRUPO DE PRODUCTO SANTANDER

	Año completo				*Año acumulado**			
V1	2019	2020	Var.% 20	Part.% 2020	2020	2021	Var.% 21	Part.% 2021
Total	731.800	722.599	-1,3	100,0	656.100	946.341	44,2	100,0
Minero - energético	2.747	16.834	512,8	2,3	10.475	26.051	148,7	2,8
No Minero - energético	729.053	705.765	-3,2	97,7	645.625	920.290	42,5	97,2
Agropecuario	288.075	315.419	9,5	43,6	301.610	339.472	12,6	35,9
Industria básica	142.894	131.179	-8,2	18,1	117.328	185.497	58,1	19,6
Maquinaria y equipo	120.112	113.206	-5,7	15,7	99.105	174.962	76,5	18,5
Agroindustrial	74.589	74.543	-0,1	10,3	64.439	89.222	38,5	9,4
Industria Liviana	61.064	46.517	-23,8	6,4	41.850	65.348	56,1	6,9
Industria automotriz	42.235	24.791	-41,3	3,4	21.240	65.671	209,2	6,9
Demás productos	81	110	31,0	0,0	53	118	122,6	0,0

Cifras expresadas en miles de dólares CIF.
Nota: Según clasificación MinCIT.

FUENTE MINTIC

ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD DE MUNICIPIOS: DESARROLLO EMPRESARIAL



FUENTE CAMARA DIRECTA

Las importaciones del departamento aumentaron 2,5 % en 2019 con respecto a 2018. A octubre de 2020, cambió la dinámica exportadora al disminuir en 0,7 % respecto al mismo periodo del año anterior. El mayor porcentaje de importación se concentró en productos agropecuarios.

IMPORTACIONES A NOVIEMBRE 2021 DEPARTAMENTO DE SANTANDER



FUENTE MINTIC

En lo corrido del año, el maíz representó el 14,7 % de las importaciones del departamento. El principal origen de las compras externas de Santander fue Estados Unidos.

PREAMBULO ECONOMICO 2021

la economía colombiana repuntó fuertemente en el 2021, liderada por el consumo privado. Con el avance en los planes de vacunación y la reapertura de la economía, se espera que la fuerte dinámica de crecimiento continúe en el corto plazo. Sin embargo, quedan todavía riesgos a la baja considerando que la pandemia no ha terminado. A pesar de la rápida recuperación de la actividad económica, la recuperación del empleo ha sido lenta y han surgido desequilibrios importantes. Entre una serie de cuellos de botella en la cadena de abastecimiento, el alza de los precios de alimentos y materias primas ha desembocado en una mayor inflación, y la recuperación guiada por el consumo ha resultado en un mayor déficit externo. De aquí en adelante, una recalibración cuidadosa de las políticas macroeconómicas y financieras de Colombia contribuirá a mantener la dinámica de la economía y a contener la creciente inflación, fortaleciendo las finanzas públicas y reduciendo los desequilibrios externos. Para ayudar a crear empleos y a mejorar equitativamente las condiciones de vida, seguirá siendo clave avanzar con las reformas estructurales y políticas sobre el clima, con el fin de garantizar un crecimiento sostenible e inclusivo.

Colombia ha experimentado una de las recuperaciones más rápidas de la región, resaltando su resiliencia ante la pandemia. Sus muy sólidos marcos de política y su

respuesta integral ante el Covid-19 ayudaron a crear las condiciones para un mayor rol de la demanda privada, un proceso que ya está en marcha. Las medidas fiscales ofrecieron seguro y apoyo a los hogares y a las empresas vulnerables, permitiéndole a muchos reponer o aumentar sus ahorros en 2020, permitiendo un incremento en el gasto de consumo represado, el cual ayudó a impulsar la recuperación en 2021. Este año, se espera que la economía crezca al 4½ por ciento—con un crecimiento por encima de la tendencia de largo plazo, impulsado por un robusto consumo de los hogares, en la medida que el mercado laboral continúa recuperándose gradualmente y el ciclo crediticio inicia una tendencia al alza en el contexto de un sistema financiero resiliente. Las perspectivas para la inversión y las exportaciones también deben favorecer el crecimiento en medio de unos precios de las materias primas en alza.

Sin embargo, la incertidumbre en torno a la pandemia sigue nublando las perspectivas. El plan de vacunación ha logrado cubrir 64 por ciento de la población, pero todavía falta ampliar su alcance. Las nuevas variantes del virus siguen representando una amenaza y la necesidad de nuevas medidas de contención todavía es latente. En medio de constantes disrupciones en la cadena de abastecimiento, la inflación sigue subiendo—alcanzando casi el 7 por ciento en enero, y para el Banco de la República será un desafío frenar las alzas de precios sin afectar excesivamente el crecimiento económico. Ante las crecientes necesidades de financiación externa debido al mayor déficit de la cuenta corriente, Colombia es vulnerable a un aumento drástico de las primas de riesgos globales y a otros choques externos, dentro de un contexto de elevada incertidumbre a nivel mundial. Otros riesgos a la baja incluyen una ejecución más lenta de la agenda en materia de infraestructura y del acuerdo de paz, mientras que las próximas elecciones generan incertidumbre política.

Junto con la recuperación de la economía, las finanzas públicas de Colombia muestran signos de mejoría, con espacio para lograr mejoras adicionales. Tal como se destaca en el Plan Financiero del gobierno para 2022, parecería que este año podría lograrse un déficit fiscal más bajo (6.2 por ciento del PIB) que el previsto en el marco fiscal de mediano plazo (7 por ciento del PIB), gracias al mayor recaudo tributario. Tras un déficit fiscal menor que al esperado en 2021, la continuidad de los esfuerzos de política debería servir para reducir aún más las necesidades de financiamiento fiscal que se elevaron durante la pandemia. Así mismo, por ahora ha sido efectivo el retiro de las medidas de apoyo relacionadas con la pandemia, ayudando a que la deuda pública iniciara una tendencia a la baja aún desde 2021 (tres años antes de lo esperado). Ante la disminución del exceso de capacidad, deberían ahorrarse los mayores ingresos fiscales provenientes de incrementos mayores a lo esperado en la tasa de crecimiento del PIB y del recaudo tributario, y convendría considerar una mayor focalización y el retiro gradual de las medidas de excepción adoptadas durante la pandemia (incluyendo las garantías otorgadas por el gobierno para respaldar créditos). La reducción sostenida del déficit fiscal será clave para reducir los desequilibrios internos y externos. La Ley de Inversión Social es un importante paso en la dirección correcta y la misión acoge con satisfacción el fortalecimiento del marco fiscal—pues señala explícitamente una senda de transición hacia una regla de equilibrio estructural con una nueva ancla con respecto al endeudamiento. Este objetivo, respaldado por los esfuerzos fiscales subyacentes, constituiría un apoyo para el ajuste externo y garantizaría que se respeten los límites previstos para el déficit fiscal en el Marco Fiscal de Mediano Plazo. La supervisión sólida e independiente ejercida por el nuevo Comité Autónomo de la Regla Fiscal (CARF) será importante para orientar las metas de reducción del déficit y que se cumplan o sobrepasen los objetivos, incluso durante el 2022. La consolidación fiscal también disminuiría la carga de la política monetaria para reducir las presiones de demanda y ayudaría a moderar los costos de financiación mediante la reducción de la deuda.

Colombia se beneficiaría de reformas fiscales más profundas. Aunque la robusta recuperación económica ha mejorado el panorama fiscal de Colombia, la misión considera que sería de suma importancia encontrar nuevas fuentes de ingreso fiscal para salvaguardar los programas de protección social y la inversión pública, apoyando a la vez una reducción más rápida en el nivel de deuda. Más allá de los mayores ingresos provenientes de la modernización de la DIAN y de la Ley de Inversión Social, sería deseable buscar un aumento duradero de los ingresos en el mediano plazo, equivalente a 1 – 1 ½ por ciento del PIB adicional. Los esfuerzos por movilizar los ingresos públicos deben encaminarse a reducir los vacíos legales y las distorsiones en materia tributaria, aumentar la progresividad, mejorar la equidad, y proteger a los hogares más pobres usando medidas de compensación donde sean necesarias. Para complementar las

políticas que busquen mayores ingresos fiscales se puede mejorar la eficiencia del gasto mediante el mejor uso del sistema de beneficios sociales (SISBEN IV) y la creación de un registro social nuevo para una mejor identificación de sus beneficiarios, además de implementar reformas en materia de subsidios a la energía y adelantar iniciativas para mejorar la contratación pública.

La banca colombiana ha sobrellevado la pandemia notablemente bien y el sistema financiero sigue siendo sólido. En 2020 se introdujeron medidas normativas de apoyo financiero para ayudar a los deudores a superar la pandemia y éstas se han retirado con éxito. Las medidas de alivio financiero, incluyendo el Programa de Acompañamiento a Deudores (PAD) se han retirado gradualmente. Con un ambiente macroeconómico más favorable en 2021, la banca ahora tiene colchones de capital y de liquidez robustos y se ha recuperado la rentabilidad operativa. Las entidades de crédito parecen estar bien posicionadas para otorgar préstamos, aún ante el aumento de las tasas de interés. La implementación de Basilea III sigue su curso y los bancos han fortalecido más su suficiencia de capital. Las autoridades colombianas han desarrollado marcos normativos y de supervisión robustos con el fin de salvaguardar la estabilidad financiera y la introducción de ciertas medidas los fortalecerían aún más. El Programa de Evaluación de la Estabilidad del Sector Financiero del FMI (FSAP) encontró que Colombia ha fortalecido considerablemente su sistema normativo y de supervisión desde la evaluación anterior realizada por el FMI en 2012. Hay espacio para mejorar la disponibilidad de datos y ciertos mecanismos institucionales para la resolución de bancos, así como los marcos macroprudenciales. Dado el crecimiento del crédito, sería importante continuar monitoreando de cerca el desempeño de los préstamos más riesgosos y asegurar que el endeudamiento corporativo y de los hogares no se vuelva excesivo.

Las reformas estructurales son claves para sentar los cimientos de una expansión sostenible e inclusiva. Disminuir las barreras existentes para la formalización empresarial y laboral ayudaría a reducir el desempleo estructural y a mejorar la productividad, facilitando la creación de puestos de trabajo y llevando el empleo más cerca de los niveles anteriores a la pandemia. Para ampliar la red de seguridad social, la misión acoge con satisfacción la introducción del Piso de Protección Social (PPS) que otorga acceso a los beneficios de la seguridad social a casi diez 10 millones de trabajadores que ganan menos de un salario mínimo. El encomiable programa de Estatus de Protección Temporal (TPS) para los migrantes venezolanos deberá fortalecer su integración y elevar el potencial económico de Colombia. En otras áreas de la protección social, continuar efectuando transferencias monetarias a las familias, aunque de manera más focalizada, permitiría continuar dando apoyo a los ingresos de los hogares más vulnerables de Colombia, especialmente dada la senda incierta de la pandemia. Para lograr un crecimiento sostenible será indispensable seguir los lineamientos de la recuperación verde, identificada como uno de los pilares claves de la estrategia de recuperación sostenible dentro del plan del Compromiso por Colombia y la ley aprobada recientemente sobre Carbono-Neutralidad y Resiliencia Climática. Aquí, el lanzamiento exitoso de los bonos verdes soberanos el año pasado y la introducción de nuevos impuestos ambientales pueden servir de apoyo a los planes de recuperación verde del gobierno, pues le abrirían campo a una continua inversión en áreas claves relacionadas con el clima.

ASPECTO ECONÓMICO

El análisis económico se centra en los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales

a. Cambios en los Presupuestos

Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales, entre los más importantes se encuentran: Los Desastres Naturales, Las fluctuaciones en la política monetaria del país, las variaciones en los precios nacionales e internacionales de los insumos y los cambios internos en la asignación de recursos.

b. Cambios en las formas de adquisición

Las entidades territoriales pueden ajustar sus adquisiciones de acuerdo a factores como la disponibilidad de recursos, la priorización de elementos a adquirir y los cambios en los niveles de precios de adquisición de elementos.

c. Cambios en los Ciclos de Producción

Para el presente proceso se aclara que son las modificaciones técnicas aquellas que representan cambios significativos en las etapas productivas relacionadas con la naturaleza del presente proyecto, en razón de lo cual el fundamento técnico que ampara el proyecto será los referentes técnicos diseñados para estos propósitos.

d. Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción

Estas fluctuaciones se derivan de los procesos mismos de producción de las empresas la cuales están supeditadas a las variaciones en los costos de los insumos requeridos para la fabricación de elementos tecnológicos. En este aspecto debe ponderarse los escases presentada a nivel mundial en materias primas como el cobre, componente principal de los circuitos electrónicos y que incrementa los costos finales de los productos.

e. Inflación y otros índices económicos

Los presupuestos en general están influenciados directamente por los niveles de inflación, lo cual hace que, en términos reales, con la masa nominal de cada partida se puedan adquirir cantidades diversas de insumos. El comportamiento de la inflación en los últimos años ha tenido el siguiente comportamiento:

OTROS ÍNDICES ECONÓMICOS

IPC VARIACION MENSUAL, AÑO CORRIDO Y ANUAL

Años	Variación %		
	Mensual	Año corrido	Anual
2011	0,42	3,73	3,73
2012	0,09	2,44	2,44
2013	0,26	1,94	1,94
2014	0,27	3,66	3,66
2015	0,62	6,77	6,77
2016	0,42	5,75	5,75
2017	0,38	4,09	4,09
2018	0,30	3,18	3,18
2019	0,26	3,80	3,80
2020	**0,38**	**1,61**	**1,61**

FUENTE DANE

IPC. VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL, AÑO CORRIDO Y ANUAL POR DIVISIONES Y GRUPOS DE GASTO

Divisiones y grupos	Variación			Contribución		
	Mensual	Año corrido	Anual	Mensual	Año corrido	Anual
Alimentos y bebidas no alcohólicas	0,43	4,80	4,80	0,07	0,74	0,74
Alimentos	0,46	4,90	4,90	0,07	0,69	0,69
Bebidas no alcohólicas	-0,03	3,54	3,54	0,00	0,04	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	-0,05	2,61	2,61	0,00	0,05	0,05
Bebidas Alcohólicas	-0,06	2,11	2,11	0,00	0,03	0,03
Tabaco	0,11	8,09	8,09	0,00	0,01	0,01
Prendas De Vestir Y Calzado	2,95	-3,94	-3,94	0,10	-0,15	-0,15
Prendas De Vestir	3,82	-3,66	-3,66	0,10	-0,11	-0,11
Calzado	0,16	-4,86	-4,86	0,00	-0,04	-0,04
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	0,52	1,81	1,81	0,17	0,60	0,60
Alquileres Efectivos De Alojamiento	0,12	1,26	1,26	0,01	0,13	0,13
Alquileres Imputados Del Alojamiento	0,11	1,37	1,37	0,02	0,20	0,20
Conservación Y Reparación De La Vivienda	0,00	3,73	3,73	0,00	0,00	0,00
Suministro De Agua Y Servicios Diversos Relacionados Con La Vivienda	0,91	3,26	3,26	0,04	0,13	0,13
Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	2,69	3,35	3,35	0,11	0,14	0,14
Muebles, artículos para el hogar y	0,31	-0,96	-0,96	0,01	-0,04	-0,04

para la conservación ordinaria del hogar						
Muebles Y Accesorios, Alfombras Y Otros Materiales Para Pisos	0,66	2,74	2,74	0,00	0,02	0,02
Productos Textiles Para El Hogar	0,31	2,48	2,48	0,00	0,00	0,00
Artefactos Para El Hogar	0,54	-4,18	-4,18	0,00	-0,01	-0,01
Artículos de vidrio y cristal, vajilla y utensilios para el hogar	0,26	4,53	4,53	0,00	0,01	0,01
Herramientas y equipos para el hogar y el jardín	0,11	4,52	4,52	0,00	0,00	0,00
Bienes Y Servicios Para Conservación Ordinaria Del Hogar	0,21	-2,08	-2,08	0,01	-0,06	-0,06
Salud	0,12	4,96	4,96	0,00	0,08	0,08
Productos, Artefactos Y Equipos Médicos	0,08	5,73	5,73	0,00	0,07	0,07
Servicios Para Pacientes Externos	0,25	3,74	3,74	0,00	0,02	0,02
Servicios De Hospital	0,00	0,17	0,17	0,00	0,00	0,00
Transporte	0,12	1,35	1,35	0,02	0,17	0,17
Adquisición de vehículos	0,51	5,04	5,04	0,02	0,15	0,15
Funcionamiento De Equipo De Transporte Personal	0,27	-6,84	-6,84	0,01	-0,30	-0,30
Servicios De Transporte	-0,19	5,95	5,95	-0,01	0,33	0,33
Información Y Comunicación	0,38	-0,10	-0,10	0,02	0,00	0,00
Equipo Telefónico Y De Facsímile	5,98	-9,22	-9,22	0,02	-0,03	-0,03
Servicios Telefónicos Y De Facsímile	0,00	0,63	0,63	0,00	0,03	0,03
Recreación Y Cultura	0,69	0,68	0,68	0,03	0,03	0,03
Equipo Audiovisual, Fotográfico Y De Procesamiento De Información	0,16	-6,78	-6,78	0,00	-0,02	-0,02
Otros Artículos Y Equipo Para Recreación, Jardines Y Animales Domésticos.	0,53	4,36	4,36	0,00	0,03	0,03
Servicios de recreación y culturales	0,09	0,77	0,77	0,00	0,01	0,01
Periódicos, Libros Y Papeles Y Útiles De Oficina	0,09	2,13	2,13	0,00	0,01	0,01
Paquetes turísticos	3,45	-0,66	-0,66	0,02	0,00	0,00
Educación	-2,11	-7,02	-7,02	-0,09	-0,32	-0,32
Educación Preescolar Y Básica Primaria	-4,41	0,05	0,05	-0,07	0,00	0,00
Educación Secundaria	-2,10	2,62	2,62	-0,02	0,02	0,02
Educación Superior	0,00	-19,34	-19,34	0,00	-0,34	-0,34
Educación no atribuible a ningún nivel	0,00	-1,30	-1,30	0,00	0,00	0,00
Restaurantes Y Hoteles	0,49	3,43	3,43	0,05	0,32	0,32
Servicios De Suministro De Comidas Por Contrato	0,49	3,75	3,75	0,05	0,35	0,35
Servicios De Alojamiento	0,78	-9,33	-9,33	0,00	-0,02	-0,02
Bienes Y Servicios Diversos	0,07	2,52	2,52	0,00	0,13	0,13
Cuidado Personal	0,01	1,91	1,91	0,00	0,08	0,08
Efectos Personales	0,50	10,51	10,51	0,00	0,03	0,03
Protección social	-0,09	4,01	4,01	0,00	0,02	0,02
Seguro	0,72	0,52	0,52	0,00	0,00	0,00
Servicios Financieros	0,00	3,46	3,46	0,00	0,01	0,01
Otros Servicios	0,33	4,13	4,13	0,00	0,00	0,00
Total	**0,38**	**1,61**	**1,61**	**0,38**	**1,61**	**1,61**

IPC. VARIACIÓN, CONTRIBUCIÓN Y PARTICIPACIÓN MENSUAL, AÑO CORRIDO Y ANUAL, SEGÚN DIVISIONES DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL TOTAL IPC

Divisiones	Ponderación	Variación			Contribución			Participación		
		Mensual	Año corrido	Anual	Mensual	Año corrido	Anual	Mensual	Año corrido	Anual

Alimentos Y Bebidas No Alcohólicas	15,05	0,43	4,80	4,80	0,07	0,74	0,74	17,76	45,69	45,69
Bebidas Alcohólicas Y Tabaco	1,70	-0,05	2,61	2,61	0,00	0,05	0,05	-0,22	2,81	2,81
Prendas De Vestir Y Calzado	3,98	2,95	-3,94	-3,94	0,10	-0,15	-0,15	27,65	-9,44	-9,44
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	33,12	0,52	1,81	1,81	0,17	0,60	0,60	45,60	37,19	37,19
Muebles, Artículos Para El Hogar Y Para La Conservación Ordinaria Del Hogar	4,19	0,31	-0,96	-0,96	0,01	-0,04	-0,04	3,30	-2,46	-2,46
Salud	1,71	0,12	4,96	4,96	0,00	0,08	0,08	0,57	5,21	5,21
Transporte	12,93	0,12	1,35	1,35	0,02	0,17	0,17	4,11	10,79	10,79
Información Y Comunicación	4,33	0,38	-0,10	-0,10	0,02	0,00	0,00	4,25	-0,27	-0,27
Recreación Y Cultura	3,79	0,69	0,68	0,68	0,03	0,03	0,03	6,81	1,60	1,60
Educación	4,41	-2,11	-7,02	-7,02	-0,09	-0,32	-0,32	-23,37	-19,57	-19,57
Restaurantes Y Hoteles	9,43	0,49	3,43	3,43	0,05	0,32	0,32	12,52	20,15	20,15
Bienes Y Servicios Diversos	5,36	0,07	2,52	2,52	0,00	0,13	0,13	1,02	8,30	8,30
Total	**100,00**	**0,38**	**1,61**	**1,61**	**0,38**	**1,61**	**1,61**	**100,00**	**100,00**	**100,00**

PROYECCIONES DE VARIABLES MACROECONÓMICAS Y FINANCIERAS

DEMANDA AGREGADA

	2017	2018	2019 (pr)	2020 (pr)
PIB (%)	1.4	2.6	3.3	3.5
Consumo privado (%)	2.1	3.6	4.7	3.9
Gasto público (%)	3.8	5.6	3.0	2.7
Inversión fija (%)	1.9	1.5	5.5	4.6
Demanda interna (%)	1.2	3.9	4.5	3.7
Exportaciones (%)	2.6	3.9	2.7	2.6
Importaciones (%)	1.2	8.0	8.6	4.8

SECTORES ACTIVIDAD ECONÓMICA

	2017	2018	2019 (pr)	2020 (pr
Agropecuario (%)	5.6	2.1	2.1	2.9
Comercio (%)	1.9	3.3	4.9	4.5
Construcción (%)	-2.0	0.8	0.7	4.9
Financiero (%)	5.4	3.3	6.2	6.3
Industria (%)	-1.8	1.8	1.9	3.2
Minería (%)	-5.7	-0.2	3.3	3.4

PRECIOS, TASAS DE INTERÉS Y DESEMPLEO

	2017	2018	2019 (pr)	2020 (pr
Inflación (final del periodo %)	4.1	3.2	3.9	3.3
Tasa BanRep (final del periodo %)	4.75	4.25	4.25	4.50
DTF EA (promedio año %)	6.0	4.7	4.5	4.6
IBR overnight EA (promedio año %)	6.0	4.3	4.3	4.3
Tasa de interés de los TES a 10 años (%)	6.5	6.7	6.0	5.8
Tasa de desempleo nacional (%)	9.4	9.7	10.7	11.0

SECTOR EXTERNO

	2017	2018	2019 (pr)	2020 (pr
Tasa de cambio (promedio anual)	2951	2956	3300	3350
Tasa de cambio (final del periodo)	2984	3233	3350	3300
Balance en Cuenta Corriente (% del PIB)	-3.4	-3.9	-4.5	-4.3
Inversión Extranjera Directa (% del PIB)	4.4	3.4	4.3	4.7

FINANZAS PÚBLICAS

	2017	2018	2019 (pr)	2020 (pr
Balance fiscal total GNC (% del PIB)	-3.6	-3.1	-2.4	-2.2
Saldo deuda bruta total GNC (% del PIB)	44.4	47.8	49.4	50.4

ACUERDOS INTERNACIONALES

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, excepto respecto de los Acuerdos Comerciales suscritos con la Unión Europea y los Estados AELC cuyos umbrales tendrán vigencia del 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022.

Nota 3: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

ACUERDOS COMERCIALES PLAZOS

	PLAZO GENERAL	PLAZO BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PLAZO CUANDO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
ALIANZA PACIFICO	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
CANADÁ	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
CHILE	10 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
COREA	30 DÍAS	13 DÍAS	10 DÍAS
COSTA RICA	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ESTADOS AELC	10 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ESTADOS UNIDOS	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
UNIÓN EUROPEA	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
MEXICO	40 DIAS	N/A	25 DIAS

FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

ENTIDADES DEL NIVEL SUBCENTRAL DEL GOBIERNO

Se incluyen todos los DEPARTAMENTOS
MUNICIPIOS

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CANADÁ Y COLOMBIA

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	N/A
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	N/A

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ESTADOS UNIDOS Y COLOMBIA

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 1.825.530.678
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 25.725.714.885

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COREA Y COLOMBIA

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 1.028.000.000
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 77.110.000.000

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COSTA RICA Y COLOMBIA

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 1.825.530.678
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 25.725.714.885

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CHILE Y COLOMBIA

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 1.021.836.954
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 25.545.923.858

ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PÁCIFICO

SECCION B CHILE BIENES Y SERVICIOS	$ 1.028.247.507
SECCION B CHILE SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 25.706.187.670

SECCION B PERU BIENES Y SERVICIOS	$ 1.028.247.507
SECCION B PERU SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 25.706.187.670

SECCION B MEXICO BIENES Y SERVICIOS	N/A
SECCION B MEXICO SERVICIOS DE CONSTRUCCION	N/A

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y LOS ESTADOS AELC (EFTA - SUIZA, LIECHTENSTEIN, NORUEGA E ISLANDIA)

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 947.235.394
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 23.680.884.850

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA UNION EUROPEA Y COLOMBIA

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 938.656.236
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 23.466.405.900

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL DEPARTAMENTAL

ACUERDO MUNICIPAL		VALOR A PARTIR DEL CUAL EL ACUERDO COMERCIAL ES APLICABLE	EXCEPCIONES
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	BIENES Y SERVICIOS $1.028.247.507 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 25.706.187.670	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61
	PERU	BIENES Y SERVICIOS $1.028.247.507 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 25.706.187.670	
	MEXICO	N/A	
CHILE		BIENES Y SERVICIOS $ 1.021.836.954 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 25.545.923.858	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
COREA		BIENES Y SERVICIOS $ 1.028.000.000 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 77.110.000.000	1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 58
COSTA RICA		BIENES Y SERVICIOS $ 1.825.530.678 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 25.725.714.885	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58
CANADA		N/A	
ESTADOS AELC (EFTA - SUIZA, LIECHTENSTEIN, NORUEGA E ISLANDIA)		BIENES Y SERVICIOS $ 947.235.394 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 23.680.884.850	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
ESTADOS UNIDOS		BIENES Y SERVICIOS $ 1.825.530.678 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 25.725.714.885	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37
TRIANGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	ES APLICABLE A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN A PARTIR DEL LÍMITE INFERIOR DE LA MENOR CUANTÍA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59
	GUATEMALA		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59
UNION EUROPEA		BIENES Y SERVICIOS $ 938.656.236 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 23.466.405.900	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 35, 37, 49, 57, 61
"EL ACUERDO COMERCIAL CON EL REINO UNIDO FUE APROBADO EN COLOMBIA POR EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA MEDIANTE LEY 2067 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE ESPERA LA REVISIÓN DEL ACUERDO POR PARTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU ENTRADA EN VIGOR. EN ESTE SENTIDO, LAS CONDICIONES COMERCIALES QUE SE VIENEN APLICANDO PARA EL REINO UNIDO, DESDE EL 1 DE ENERO DEL 2021, SON LAS MISMAS QUE SE VENÍAN APLICANDO EN EL ACUERDO MULTIPARTES DE LOS PAÍSES ANDINOS CON LA UNIÓN EUROPEA, TAL COMO FUE ACORDADO MEDIANTE EL INTERCAMBIO DE NOTAS DIPLOMÁTICAS NO. S-GTAJI-19-044595 QUE SUSTENTAN ESTE ENTENDIMIENTO DE TRANSICIÓN			
LA DECISIÓN 439 DE 1998 DE LA SECRETARÍA DE LA CAN ES APLICABLE A TODOS LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LAS ENTIDADES ESTATALES DE NIVEL DEPARTAMENTAL OBLIGADAS, INDEPENDIENTEMENTE DEL VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			

FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

En los casos en que exista Trato Nacional por reciprocidad, la Entidad Estatal debe otorgar a los bienes, servicios y/o proveedores extranjeros, el mismo trato que da a los

bienes, servicios y/o proveedores nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el numeral 1 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así como las demás prerrogativas en cabeza de la industria colombiana. Lo anterior, siempre que el oferente del bien o servicio acredite que cumple con la regla de origen del país al que se certificó el Trato Nacional por reciprocidad.

La tabla muestra los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de adquisiciones.

TABLA DE VERIFICACION DE TRATADOS INTERNACIONALES

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO CHILE	N/A	N/A	N/A	N/A
ALIANZA DEL PACIFICO PERÚ	N/A	N/A	N/A	N/A
ALIANZA DEL PACIFICO MÉXICO	N/A	N/A	N/A	N/A
CANADÁ	N/A	N/A	N/A	N/A
CHILE	N/A	N/A	N/A	N/A
COREA	N/A	N/A	N/A	N/A
COSTA RICA	N/A	N/A	N/A	N/A
ESTADOS AELC	N/A	N/A	N/A	N/A
ESTADOS UNIDOS	N/A	N/A	N/A	N/A
TRIÁNGULO DEL NORTE GUATEMALA – SALVADOR	N/A	N/A	N/A	N/A
UNIÓN EUROPEA – REINO UNIDO	N/A	N/A	N/A	N/A

FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

De acuerdo a la tabla de verificación de tratados internacionales NO APLICA TRATADOS INTERNACIONALES POR TARTARSE DE UN PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA

NORMATIVIDAD APLICABLE

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
Ley 80	28 de octubre de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 99	22 de diciembre de 1993	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones.
Ley 105	30 de diciembre de 1993	Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones
Ley 361	7 de febrero de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
Ley 590	10 de julio de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.
Ley 816	07 de julio de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
Ley 850	18 de noviembre de 2003	Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas
Ley 1150	16 de julio de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1474	12 de Julio de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto 4170	03 de noviembre de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.
Decreto 019	10 de enero de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
Decreto 1082	26 de mayo de 2015	Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública
Ley 2069	31 de diciembre de 2020	marco regulatorio que propicia el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad
Decreto 399	13 de abril de 2021	marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. Elimina la prohibición de publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando se trate de concurso de méritos. Modifica el procedimiento de concurso de méritos, esclareciendo los detalles que deben publicar las entidades estatales. Modifica la suficiencia de la garantía de estabilidad y calidad de la obra, determinando las condiciones que deben obrar en los documentos del proceso; además, establece la posibilidad de contratar por vigencias inferiores a 5 años (con vigencia mínima de un año)
Decreto 579	31 de mayo de 2021	estableció la obligación de reportar la información contable de que tratan los numerales 1.3 (copia de la información contable del último año exigida por las normas tributarias) y 2.3 (Estados financieros de la sociedad y los estados financieros consolidados del grupo empresarial) del mencionado artículo. Teniendo esto en cuenta el Decreto 579 de 2021 modificó dicha obligación y estableció que se debe reportar la mencionada información contable correspondiente a los tres (3) años fiscales anteriores al respectivo acto de inscripción.
Decreto 1860	24 de diciembre de 2021	propone facilitar el acceso de las Mipymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a Mipymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipymes en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras
Decreto 1041	21 de junio de 2022	Por el cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.5.2. y se modifican los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el 'fin de extender hasta el año 2023 la facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (3) años, para contribuir a la reactivación económica

FUENTE PROPIA

2. ANALISIS DE LA DEMANDA

HISTORICO DE LA ENTIDAD CAS

NUMERO	ENTIDAD	VALOR	OBJETO
005-00660-2011	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	VALOR TOTAL $485,000,000, LA CAS APORTA $185,000,000	IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA SILVOPASTORIL COMO ESTRATEGIA DE DESARROLLLO SOSTENIBLE PARA Protección DE SUELOS Y MAXIMIZAR LA PRODUCCION GANADERA EN EL BAJO SIMACOTA
003-00713-2011	CABILDO VERDE DE SABANA DE TORRES	484.990.691,00	REALIZAR LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA SILVOPASTORIL COMO ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE PARA PROTECCION DE SUELOS Y MAXIMIZAR LA PRODUCCION GANADERA EN EL BAJO SIMACOTA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER .
005- 00474-09 RAD ECOPETROL 1788	ECOPETROL S.A, DEPARTAMEMNTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, MUNICIPIO DE RIONEGRO, MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI, CORPORACION DESARROLLO Y PAZ DEL MAGDALENA MEDIO CDPMM, CAS, CABILDO VERDE SABANA DE TORRES,	1.642.716.200	PROTECCION DE SETENTA HAS MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE MODELOS SILVOPASTORILES Y MEJORA GENETICA BOVINA EN LOS MUNICIPIOS DE SAN VICENTE DE CHUCURI, SABANA DE TORRES, Y RIONEGRO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER; PROYECTO DE FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO CON SISTEMAS FRUTALES PARA 35 FAMILIAS CAMPESINAS UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE BARRANCABERMEJA, SAN VICENTE DE CHUCURI, SABANA DE TORRES, Y RIONEGRO Y FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMIA CAMPESINA Y DE LA MUJER RURAL A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE SISTEMAS PRODUCTIVOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES PARA LA EXTRACCION DE ACEITES ESENCIALES EN EL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES.
003-00648-2019	H.V CONSTRUCTORES LTDA	$ 203.401.363,95	EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 1096-2019 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO Y LA CAS CUYO OBJETO ES: "IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA SILVOPASTORIL QUE CONTRIBUIRÁ A LA RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS Y LA GENERACIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
005-00482-2019	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	2.220.193.152,00	IMPLEMENTACION DE UN MODELO SILVOPASTORIL QUE CONTRIBUIRA A LA RESTAURACION DE ECOSISTEMAS Y LA GENERACION DE SERVICIOS AMBIENTALES EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

CPS LEONARDO BENAVIDES FIGUEROA
ESTRUCTURADOR ESTUDIO DEL SECTOR
OFICINA DE CONTRATACION

CPS JAIME PALACIOS HARRA
ESTRUCTURADOR ESTUDIO DEL SECTOR
OFICINA DE CONTRATACION

CONVOCATORIA A VEEDORES

La Secretaria Ambiental convoca a la Ciudadanía en general, para conformar los respectivos Comités de Veeduría Ciudadana, a efectos que desarrollen el respectivo control social sobre la etapa pre-contractual, contractual y post-contractual.

OBJETO: **FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DEL DRMI SERRANÍA DE YARIGUIES Y DEL PLAN DE MANEJO DEL PARAMO YARIGUIES COMO ESTRATEGIA DE CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EN 20 MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CAS, SANTANDER**

El valor del presente convenio se cancelará con el certificado de disponibilidad presupuestal número 22002499 de fecha 23 de agosto de 2022 con cargo al Rubro Presupuestal 2.3.2.02.02.008.32.3202.3202012.03 Detalle del Rubro – formulación del plan de manejo del DRMI serranía de yariguies y del plan de manejo del páramo yariguies como estrategia de conservación de los recursos naturales en 20 municipios de la jurisdicción de la CAS, Santander. Fuente de Financiación: pro forestación inversión REC BCE por valor de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($1.200.000.000,00)

Igualmente, se cuenta con Certificación de Banco de Programas y Proyectos del Departamento de Santander No. 838 de 23 de agosto de 2022, "bajo SSEPI 20220680000083 según consta en Certificación de Banco de Programas y Proyectos del Departamento de Santander.

Bucaramanga,

MIGUEL MAURICIO SARMIENTO DURAN
Secretario Ambiental

Proyecto: Ing. Marcela Rodríguez _CPS
Revisó: M.SC Mercedes Camargo Comisionada para protección de los ecosistemas estratégicos-CPS
Revisó: Elkin Quiroz García, Director Técnico Asuntos Ambientales
Reviso: Alexander Cornejo – CPS Oficina de Contratación
V.B: Liliana Navas Ferreira Jefe Oficina de Contratación

Bucaramanga,

Señores
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER "CAS"
E.S.D

Ref.: Invitación a presentar Propuesta para Convenio Interadministrativo

La Administración Departamental a través de la Secretaria Ambiental del Departamento, se permite invitarlo a presentar propuesta para: "**FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DEL DRMI SERRANÍA DE YARIGUIES Y DEL PLAN DE MANEJO DEL PARAMO YARIGUIES COMO ESTRATEGIA DE CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EN 20 MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CAS, SANTANDER**

De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO

El objeto del convenio administrativo es **"AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER "CAS" Y EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA "FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DEL DRMI SERRANÍA DE YARIGUIES Y DEL PLAN DE MANEJO DEL PARAMO YARIGUIES COMO ESTRATEGIA DE CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EN 20 MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CAS, SANTANDER**

ESPECIFICACIONES TECNICAS

REALINDERACION Y FORMULACION DEL PLAN DE MANEJO DEL DISTRIRO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO DRMI SERRANIA DE YARIGUIES.

	TAREA	***SUBTAREA***	***ALCANCE DE LA ACTIVIDAD***	***PRODUCTOS***	***ENTREGABLE***
	1. Elaborar la fase de aprestamiento y definir la plataforma técnica, social y logística del DRMI Serranía de los Yariguies				
1.1	*Recopilar y analizar la información disponible.*	*Recopilación, organización y sistematización de la información existente.*	*Revisión de la información documental y cartográfica de soporte del Plan de Manejo actualizado entre 2014 y 2016. Identificación de vacíos de información y necesidades de actualización de la existente. Espacio para la recopilación de información de estudios e investigaciones desarrolladas en el área del DRMI de otros actores del área de estudio con los actores del área*	*Geodatabase con la información existente y disponible para el proceso de planificación del AP sistematizada.*	*Documento Resultado de la recopilación y análisis de la información y geodabase.*
1.2	*Promover y facilitar la articulación interinstitucional.*	*Identificación y caracterización de los actores estratégicos en el AP, con base en los cuales se debe como tal, ya diseñar el*	*Generación de espacios de trabajo con actores institucionales y sectoriales estratégicos para el manejo del*	*Esquema para la articulación entre entidades relacionadas con la administración y manejo del AP establecido.*	*Documento informe sobre diseño y definición de actores para la articulación entre entidades*

	TAREA	SUBTAREA	ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	PRODUCTOS	ENTREGABLE
		esquema que permita la articulación y sinergia interinstitucional. *Definición de esquema que facilite la articulación interinstitucional entre entidades relacionadas con el manejo del AP, incluyendo instancias y mecanismos de funcionamiento.*	*DRMI, que permita garantizar la participación de estos actores en el proceso.*		*relacionadas con la administración y manejo del Área Protegida.* *El esquema de trabajo y articulación interinstitucional.*
1.3	*Elaborar Estrategia de Participación y Comunicación.*	*Análisis que permita identificar preliminarmente los actores sociales que puedan ser estratégicos para el proceso de planificación del manejo del AP y sus roles.* *Diseño de estrategia para interesar e involucrar a actores estratégicos en la administración y manejo del AP, incluye instancias y mecanismos de participación.* *Identificación de requerimientos de comunicación por grupos objetivo identificados.* *Generación de productos de divulgación del AP para dar a conocer sus aportes al bienestar de las comunidades y a la conservación de la biodiversidad.*	*Generación de espacios de socialización y sensibilización que propicien el interés de los actores sociales estratégicos de participar en el proceso.*	*Estrategia a actores sociales considerados estratégicos para la planificación del AP.*	*Estrategia revisada y aprobada con su respectivo cronograma.* *Productos de divulgación del AP generados para diferentes públicos.*
1.4	*Analizar los aprendizajes y generar capacidades.*	*Sistematización y análisis de los aprendizajes obtenidos en procesos anteriores en el AP y otras AP afines.* *Revisión y análisis de los objetivos de conservación. evaluación a partir un análisis o diagnóstico del área (Caracterización integral del AP y su contexto ecológico, socioeconómico, cultural, institucional-administrativo y jurídico, a las escalas adecuadas, por las unidades de análisis definidas.), ya que de acuerdo al resultado de este análisis pueden llegar a tomarse decisiones en relación a los objetivos de conservación, que van o no cambiar las decisiones tomadas a partir de la participación social.* *Identificación de capacidades (operativas, técnicas, financieras, logísticas, etc.) al interior de las autoridades relacionadas con la administración y manejo del AP.*	*Ajuste de los Objetivos específicos de conservación (OEC) del DRMI, de acuerdo con la revisión y análisis, teniendo en cuenta la relación de los sistemas productivos con el estado de conservación de niveles de biodiversidad.* *Generación de espacios de formación y capacitación a actores sociales e institucionales que faciliten su participación en el proceso.*	*Documento Diagnóstico de las capacidades de los actores estratégicos para adelantar el proceso de planificación del AP.* *Estrategia para generar, fortalecer y consolidar capacidades en los actores estratégicos para adelantar el proceso de planificación del AP.* *Objetivos de Conservación ajustados con su respectiva justificación.*	*Objetivos de conservación ajustados con su respectiva justificación.* *Documento resultado del Diagnóstico de capacidades de actores – con soportes.*

	TAREA	SUBTAREA	ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	PRODUCTOS	ENTREGABLE
		Definición de necesidades de fortalecimiento de capacidades (operativas, técnicas, logísticas, financieros, etc.).			
		Gestión de apoyos requeridos para la generación de capacidades.			
	2. Elaborar la fase de formulación del DRMI serranía de los Yariguies				
2.1	*Elaborar participativamente el Componente Diagnóstico.*	*Revisión de la coherencia entre los Objetivos de Conservación específicos del AP, la categoría de manejo y el polígono delimitado*	*Realineación o ajuste de los límites del DRMI, de acuerdo con la revisión y análisis, teniendo en cuenta la relación de los sistemas productivos y actividades presentes con el estado de conservación de niveles de biodiversidad.*	*Área Protegida redelimitada o re alinderada a partir del análisis de coherencia entre los objetivos de conservación, la categoría de manejo.*	*Documento análisis y soporte redelimitacion o realinderacion del AP.*
		Definición de los Valores de Conservación (VCBH) a partir de los objetivos específicos de conservación del AP.	*Revisión y ajuste de los VCBH, a partir del ajuste de los OEC del DRMI.*	*VCBH definidos, a partir de criterios ecológicos, socioeconómicos y culturales*	*Documento componente Diagnostico revisado y aprobado por la interventoría y el equipo de Supervisión de la CAS.*
		Caracterización integral del AP y su contexto ecológico, socioeconómico, cultural, institucional-administrativo y jurídico, a las escalas adecuadas, por las unidades de análisis definidas.	*Actualización de la caracterización del DRMI y su contexto, especialmente la caracterización sistémica de los sistemas productivos (incluyendo factores de insostenibilidad).*	*Capítulos Biofísico, Socioeconómico, Cultural, Institucional-Administrativo y Jurídico del Componente Diagnóstico del PM.*	
		Definición de Prioridades de Manejo, a partir de la Caracterización integral del AP y su contexto ecológico, sociocultural, económico, institucional-administrativo y jurídico, a las escalas adecuadas.	*Actualización de las prioridades de manejo.* *Definición de línea base a partir de Análisis de Efectividad.* *Elaboración de Síntesis Diagnóstica.*	*Síntesis del Componente Diagnóstico del PM, con las Prioridades de Manejo y la Línea Base de Efectividad del Manejo del AP.*	
		Elaboración de la Síntesis diagnóstica, como línea base de la Efectividad del Manejo.			
		Análisis de coherencia al interior del componente Diagnóstico.	*Revisión de la coherencia del Componente Diagnóstico.*	*Documento Componente Diagnóstico revisado en su coherencia.*	
2.2	*Elaborar participativamente el Componente Ordenamiento.*	*Formulación de los Objetivos estratégicos o y visión de largo plazo para el manejo del AP.*	*Actualización de los Objetivos estratégicos para el DRMI*	*Objetivos estratégicos (Visión de Largo Plazo del AP) con sus respectivas Estrategias de Manejo formuladas.*	*Documento componente Ordenamiento revisado y aprobado.* *Con todo los anexos, incluyendo la gdb y cartografía de la*
		Zonificación para el manejo del AP.	*Definición de criterios para la zonificación*	*Zonas de manejo definidas y delimitadas.*	

	TAREA	SUBTAREA	ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	PRODUCTOS	ENTREGABLE
			prospectiva del manejo (arreglo espacio-temporal). Armonización de los criterios de zonificación con el estado actual del área protegida de acuerdo al Diagnostico.		*zonificación.*
		Determinación de los usos y las actividades principales., compatibles, condicionadas y permitidas para cada una de las zonas de manejo establecidas.	*Establecimiento de la regulación de usos y actividades, en el marco de la zonificación de manejo.*	*Reglamentación específica de los Usos y Actividades en el AP.*	
		Establecimiento y formalización de acuerdos de uso y manejo con actores relacionados directamente con el AP.	*Formalización de acuerdos con actores estratégicos para la administración y manejo del DRMI, que viabilicen el cumplimiento de la regulación establecida.*	*Acuerdos de uso y manejo del AP formalizados con actores directamente relacionados con el AP.*	
		Definición de acciones para la articulación al ordenamiento en sectores circunvecinos y colindantes con el AP para cumplir la función amortiguadora y generar la conectividad necesaria con los paisajes circundantes.	*Actualizar los análisis de conectividad del DRMI en su contexto regional.*	*Acciones definidas en sectores circunvecinos y colindantes al AP para la articulación al ordenamiento local y regional.*	
		Análisis de coherencia al interior del componente Ordenamiento y de este con los otros componentes del Plan de Manejo.	*Revisión de la coherencia del Componente Ordenamiento y de este con el Diagnóstico.*	*Componente Ordenamiento revisado en su coherencia interna y con el Diagnóstico.*	
2.3	*Elaborar participativamente el Componente Estratégico.*	*Formulación de objetivos de gestión de mediano plazo y sus indicadores, a partir de los Objetivos estratégicos de largo plazo y la zonificación de manejo definida.*	*Actualización de los Objetivos de Gestión de mediano plazo (5 años) y sus indicadores. Elaboración de las hojas metodológicas de los indicadores. Actualización de las metas de mediano plazo y sus requerimientos (financieros, técnicos, logísticos, administrativos, etc.).*	*Objetivos de gestión de corto mediano y largo plazo formulados con sus respectivos indicadores. Hojas metodológicas de cada indicador. Metas de corto, mediano y largo plazo con sus requerimientos (financieros, técnicos, logísticos, administrativos, etc.) definidos.*	*Documento componente Estratégico revisado y aprobado.* *Hojas metodológicas de cada indicador.*
		Definición de metas de corto, mediano y largo plazo, a partir de los indicadores de los objetivos de gestión, con sus requerimientos para lograrlas (financieros, técnicos, logísticos, etc.).			
		Formulación de perfiles de proyecto.	*Elaboración de perfiles de proyectos de acuerdo a los resultados del componente de ordenamiento del área protegida.*	*Perfiles de proyectos formulados.*	
		Análisis de coherencia al interior del componente	*Revisión de la coherencia del*	*Plan de Manejo revisado en su*	

	TAREA	SUBTAREA	ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	PRODUCTOS	ENTREGABLE
		Estratégico y de este con los otros componentes del Plan de Manejo.	*Componente Estratégico y de este con los otros dos componentes del Plan de Manejo.*	*coherencia entre componentes.*	
2.4	*Diseñar y conformar el Esquema de Gobernanza para la administración y manejo del AP.*	*Análisis de competencias, funciones e intereses de los actores estratégicos para la administración y manejo del AP.* *Análisis de posibles instancias, mecanismos o instrumentos para la administración y manejo del AP.* *Diseño, concertación y conformación del esquema de gobernanza para la administración y manejo del AP.*	*Construcción conjunta del esquema de gobernanza para la administración y manejo del DRMI.*	*Esquema de Gobernanza para la administración y manejo del AP diseñado y en conformación.*	*Documento Esquema de Gobernanza revisado y aprobado.*
2.5	*Editar documento final de PM.*	*Conformación de equipo editor.* *Elaboración de documento técnico de PM con sus tres componentes.* *Edición, diagramación y corrección de estilo del documento final de PM (de ser necesario).*	*Preparación y entrega de documento técnico de Plan de Manejo con sus tres componentes, cartografía y anexos requeridos.*	*Documento técnico de PM con sus tres componentes, cartografía y anexos requeridos.*	*Plan de Manejo revisado y aprobado.*
	3. Elaborar la fase de formalización del DRMI Serranía de los Yariguies y su estructura ecológica principal.				
3.1	*Elaborar Acto Administrativo para Adoptar el PM y formalizar el Esquema de Gobernanza.*	*Proyección propuesta del acto administrativo de adopción del PM y formalización del Esquema de Gobernanza. (Propuesta)*	*Elaboración de proyecto de acto administrativo para la adopción del PM.*	*Acto administrativo de adopción del Plan de Manejo y formalización del Esquema de Gobernanza.*	*Propuesta Acto administrativo proyectado, revisado y aprobado. El cual debe ser socializado para la aprobación del consejo directivo*
	4. Elaborar la fase de seguimiento y monitoreo al plan de manejo del DRMI serranía de los Yariguies				
4.1	*Elaborar el plan operativo, a partir del Componente Estratégico del PM.*	*Formulación conjunta de las metas anuales con compromisos concretos por parte de los actores para su ejecución.* *Definición de actividades, cronograma y asignación de recursos para cada meta anual.*	*Preparación de Plan Operativo para el primer año de ejecución del PM del DRMI.*	*Plan Operativo elaborado.*	*Documento Plan Operativo. Revisado y aprobado.*
4.2	*Generar acuerdos para la ejecución del plan operativo, el seguimiento y el monitoreo del AP.*	*Definición de sistema de seguimiento conjunto a la ejecución del plan operativo.* *Definición de programa participativo de monitoreo para el AP.* *Concreción de los compromisos para la asignación de recursos y ejecución del plan operativo.* *Análisis y evaluación de los indicadores establecidos (eficacia: integridad VCBH, objetivos estratégicos, objetivos de gestión; y*	*Definición de alianzas estratégicas que viabilicen la ejecución del Plan Operativo del DRMI.*	*Alianzas estratégicos para la ejecución del plan operativo establecidas y formalizadas.*	*Plan Operativo y de seguimiento elaborado y aprobado*

	TAREA	SUBTAREA	ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	PRODUCTOS	ENTREGABLE
		eficiencia de la administración y manejo), de acuerdo con sus hojas metodológicas.			
		Identificación, sistematización y divulgación de aprendizajes (éxitos y errores) en la administración y manejo del AP.			
	5. Elaborar de retroalimentación al plan de manejo del DRMI serranía de los Yariguies				
5.1	*Evaluar la efectividad del manejo del AP.*	*Análisis de la efectividad de corto y mediano plazo con participación de los actores estratégicos para la administración y manejo del AP.*	*Realización de análisis de efectividad que permita generar línea base del manejo del DRMI.*	*Instrumento para el análisis de la efectividad del manejo diligenciado.*	*Resultado Análisis de efectividad.*
		Análisis de la efectividad de largo plazo con participación de actores estratégicos y expertos temáticos.			

FORMULAR PLAN DE MANEJO DEL PÁRAMO YARIGUIES DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1930 DE 2018.

TAREA	DESCRIPCIÓN PRODUCTOS
Elaborar la fase de aprestamiento y definir la plataforma técnica, social y logística del manejo del páramo Yariguies	
Arreglos institucionales parala implementación metodológica	• *Consolidación de documentos en las diferentes fases, comunicación con el Cliente.* • *Conformación de equipos profesionales y técnicos locales. Acta de reunión (define responsabilidades y alcances)* • *Arreglos intra e interinstitucionales (mesas de trabajo, definición aspectos metodológicos y conceptuales) Acta de reunión - reconocimiento inicial del equipo de trabajo (Directrices - metodología - compromisos)* • *Reconocimiento inicial y caracterización de los actores sociales. Documento con identificación y mapeo de actores* • *Preparación metodológica de equipos interdisciplinarios para propiciar la participación incidente con enfoque diferencial y de derechos. Acta de reunión(metodología - registro de capacitación)*
Acopio de información	• *Recolección, clasificación y análisis de la información desde su contribución a la comprensión Socio-ecosistémica del territorio.* • *Títulos y licenciamiento ambiental - solicitud de información a las entidades competentes de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2372 de 2010, Artículo 2.2.2.1.5.4. Solicitud de información a otras entidades. Documento de análisis de información secundaria* • *Análisis Cobertura de la Tierra* • *Recopilación de información secundaria Clima - Hidrología – Hidrogeología* • *Recopilación de información secundaria Fauna - Flora - Ecosistemas - Conflicto de suelos - Análisis espacio-temporal de la cobertura vegetal presente en el Páramo Yariguies - Conectividad ecológica.* • *Recolección, clasificación y análisis de la información: Geología temática - Geología estructural - Geomorfología - Suelos agrológicos* • *Estructuración de Cartografía, GDB y Metadatos*
	• *Documento y Cartografía, GDB y Metadatos tomando como referencia la cada unode los ítems según corresponda*
Elaborar la fase de diagnóstico manejo del páramo Yariguies y su estructura ecológica principal.	

Lectura compartidadel territorio para construcción de línea base	• *Revisión conjunta de información secundaria. Documento de socialización y verificación de la información - acta de reunión.* • *Establecimiento de procesos de poblamiento y relaciones con el territorio (levantamiento de información primaria - Caracterización total de comunidadesflotantes - diligenciamiento de la encuesta socio-económica - levantamiento de información catastral - georreferenciación y levantamiento de información primaria de toda la infraestructura presente - cartografía con los criterios de vulnerabilidad arraigo y dependencia).* • *Expediciones conjuntas sobre el territorio.* • *Identificación de potencialidades y alternativas frente a los conflictos sobre elterritorio* • *Documento y Cartografía Social, construida en conjunto con la comunidad, identificando las potencialidades y alternativas - (Acta de reunión - Análisis deinstrumentos de recolección de información)*
Construcción conjunta de la zonificación	• *Identificación de espacialidades, análisis y validación de insumos técnicos desde el conocimiento de las comunidades locales.* • *Trabajo de campo, verificación, análisis cobertura de la Tierra* • *Recopilación de información Primaria Clima - Hidrología – Hidrogeología* • *Recopilación de información primaria, Fauna - Flora - Ecosistemas - Conflicto de suelos - Análisis espacio-temporal de la cobertura vegetal presente en el Páramo Yariguies - Conectividad ecológica.* • *Geología temática (Presentación cartográfica y documental): Se describen las formaciones geológicas con su respectivo perfil la representación estratigráfica del Complejo de Paramo Yariguies a partir de información primaria y secundaria.* • *Estructuración de Cartografía, GDB y Metadatos tomando como referencia la información primaria.* • *Documento y Cartografía, GDB y Metadatos tomando como referencia la cada unode los ítems según corresponda.* • *Evidencias de trabajo en campo (actas de visita de campo - evidencia fotográfica)* • *Identificación de proyectos a partir de trabajo de campo y trabajo con comunidades de conocimiento.*
Elaborar la fase de apropiación del conocimiento sobre el territorio del páramo Yariguies	
Propuesta para superar los desajustes territoriales	• *Análisis de conflicto sobre el territorio. Documento de análisis de conflictos.* • *Propuesta de estrategias y estructuras de manejo. Definición de estrategias yestructura de manejo - marco programático (programas y proyectos).* • *Formulación de programas y proyectos desde intereses institucionales ycomunitarios. Marco programático (programas y proyectos)* • *Concertación de manejo según tipología de actores. Actas de Concertación deacuerdo a las comunidades de conocimiento con base a sus problemáticas.* • *Concertación de agenda participativa y plan de acción. Actas de Concertación de acuerdo a las comunidades de conocimiento con base a sus problemáticas.* • *Establecimiento de mecanismos de control social para la implementación del plan. Definir el instrumento de seguimiento y control, con la participación de actores.*

ID	*PRODUCTO*	*UNIDAD*	*CANTIDAD*	*DESCRIPCIÓN*
1	*Documento técnico en medio físico y magnético con los diferentes componentes temáticos.*	*Libro/CD*	*1*	• *Documento técnico del plan de manejo ambiental del páramo de Yariguies en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, en el marco de lo establecido en la ley 1930 de 2018*
2	*Cartografía básica y temática escala 1:25.000 en medio físico y magnético de acuerdo a los requisitos mínimos establecidos por el Sistema Ambiental (SIAT) de la Corporación.*	*Mapas*	*15*	• *Actualización y generación de cartografía temática de los componentes biofísicos plan de manejo ambiental del páramo de Yariguies en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, en el marco de lo establecido en la ley 1930 De 2018.*

3	*Espacios de socializaciones, participación, concertación y construcción de territorio con los actores caracterizados en el proceso: institucionales, sociales, económicos, académicos, prestadores de servicio público, gestión del riesgo, etc.*	*Reuniones*	*3*	• *Actas de reuniones, documento síntesis con la percepción de los actores sobre el manejo del páramo, registro fotográfico, registro audiovisual y listados de asistencia* • *Incluir registros fotográficos, Listados de Asistencia y actas de trabajo.*

REALIZAR EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y JURÍDICO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 82, numeral 1 de la ley 80 de 1993: "los contratos sobre los cuales se va a ejercer interventoría o supervisión han sido resultado de un proceso de licitación o concurso público, ésta deberá ser realizada por una persona independiente de la CAS y del contratista".

Por lo anterior y teniendo en cuenta que los proyectos requieren la realización del seguimiento continuo de las actividades a desarrollar, se hace estrictamente necesaria la contratación de una interventoría técnica, financiera y administrativa, que se encargue de verificar las acciones que se desarrollaran en el marco de los proyectos y contratos sometidos a Licitación pública.

La Corporación Autónoma Regional de Santander realizará la contratación de una interventoría TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA que verifique las actividades desarrolladas en el marco del proyecto para el desarrollo de ejecución de las actividades previstas en el presente proyecto.

La interventoría es el complemento técnico y detallado en la formulación, ejecución y supervisión de un contrato público y privado, ejercido por entidades que son conformadas por personas naturales o jurídicas para exigir, verificar y controlar los recursos que son destinados al proyecto. La interventoría será desarrollada por personas especializadas sobre el área de supervisión, siempre y cuando el contrato lo requiera, justificando su seguimiento tanto jurídico, administrativo, contable y financiero para generar y brindar información a la entidad estatal que ayuda al cumplimiento del contrato.

La interventoría realizará todas las actividades que sean necesarias y que estén enfocadas a mediar y prever oportunamente la ejecución de actividades dentro del cronograma pactado y la coordinación a tiempo entre la CAS, el contratista e interventoría para resolver inquietudes legales, administrativas, financieras y técnicas que se pudieren derivar de la ejecución de las obras, entregando dos informes, uno en el quinto mes y un informe final,

Las obligaciones de la interventoría son las definidas en la Resolución DGL No. 181 de marzo 22 de 2018-, por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS

VALOR ESTIMADO

El valor total del convenio es de $3.891.469.690,47 **de los cuales el Departamento aportará la suma de** $1.200.000.000,00 **y la Corporación Autónoma Regional de Santander aportará** $2.691.469.690,47. **Los cuales están soportados de la siguiente manera:**

APORTE DEL DEPARTAMENTO

La Secretaría Ambiental del Departamento de Santander aportara económicamente (Dinero) la suma de $ 1.200.000.000 distribuidos en los siguientes componentes y/o categorías de inversión:

• Formular el plan de manejo del DRMI serranía los Yariguies en sus tres componentes: Diagnostico, Ordenamiento y Estratégico.

• Formular el plan de manejo del páramo Yariguies de acuerdo con lo establecido en la Ley 1930 de 2018

APORTE DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS)

La Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS) aportara económicamente (Dinero) la suma de $ 2.691.469.690,47 distribuidos en los siguientes componentes y/o categorías de inversión:

• Formular el plan de manejo del DRMI serranía los Yariguies en sus tres componentes: Diagnostico, Ordenamiento y Estratégico.
• Formular el plan de manejo del páramo Yariguies de acuerdo con lo establecido en la Ley 1930 de 2018

PLAZO:

El Convenio tendrá un plazo de ejecución de 10 meses

NOTA:1 teniendo en cuenta que este proyecto no se presentó para autorización de vigencias futuras toda vez que el Departamento solicito un concepto al MINISTERIO DE HACIENDA, donde nos indica que si el Departamento firma un convenio y la forma de pago es un único desembolso y se realizara en la misma vigencia fiscal no requiere autorización.

OBLIGACIONES DE LA CAS

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Cabal cumplimiento de los aspectos y /o actividades señalados en el alcance del convenio.
2. DESTINAR O CREAR UNA CUENTA BANCARIA la cual será para el uso exclusivo del manejo de los recursos que sean girados en ejecución del presente CONVENIO.
3. Utilizar los recursos en la forma indicada en los alcances del contrato.
4. Aportar su experiencia administrativa, operativa técnica y tecnológica e infraestructura en la ejecución del Convenio.
5. Aceptar la supervisión por parte del Departamento.
6. Acreditar estar al día en el sistema de seguridad social y parafiscales cuando corresponda, según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y Decreto 510 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
7. Presentar informes al DEPARTAMENTO del uso dado a los recursos girados en ejecución del presente CONVENIO, en forma mensual, sobre la utilización de los recursos.
8. Llevar registros contables separados y detallados sobre los recursos pagados, discriminando cada uno de los pagos que se realicen de conformidad con las instrucciones impartidas por escrito por la oficina gestora.
9. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este convenio, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.
10. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presente peticiones o amenazas.
11. Organizar un archivo independiente donde se consolide la totalidad de la información relacionada con el CONVENIO y adoptar las medidas necesarias para su conservación acorde con las leyes que rigen la materia.
12. Las demás obligaciones que sean del carácter del objeto del convenio y que se consideren necesarias para el adecuado cumplimiento.

DOCUMENTOS SOPORTE DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del convenio: acta de posesión (si aplica), facultades del representante legal, fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, fotocopia Nit, antecedentes Procuraduría, certificado Contraloría, certificados de experiencia y/o idoneidad. Dicha propuesta deberá firmarse por el representante, indicándose además el documento de identidad. En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- El término de duración

ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con la norma existente.

Cordialmente,

MIGUEL MAURICIO SARMIENTO DURAN
Secretario de Ambiental

Proyecto: Ing. Marcela Rodríguez _CPS